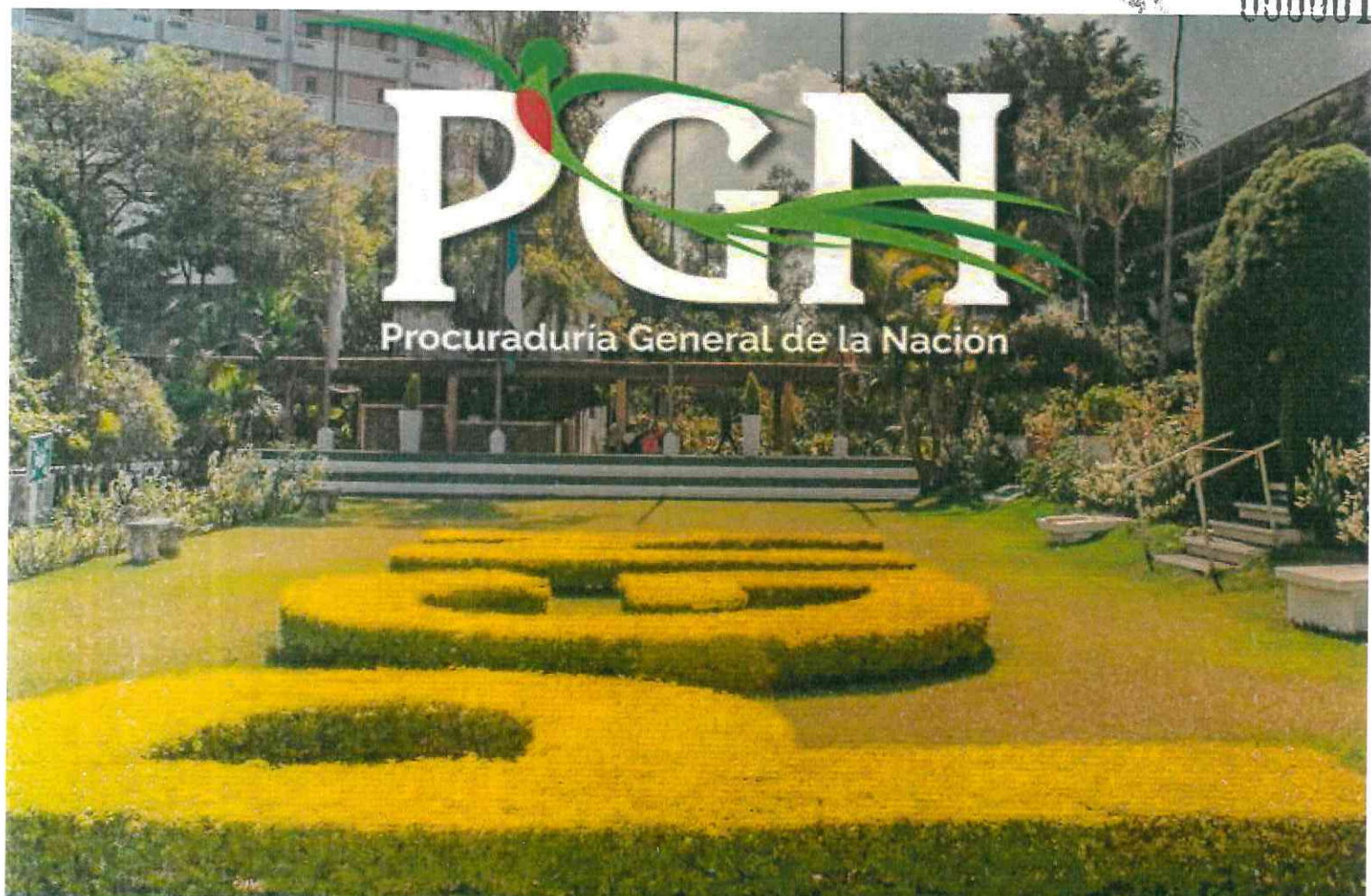




Procuraduría General de la Nación



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2032

Procuraduría General de la Nación

Dirección de Planificación

Noviembre 2023



# Abogado Wuelmer Ubener Gómez González

## PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


### COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN

Lcda. M.A. Annygret Mariam Evelyn Vásquez Montenegro  
Directora de Planificación


### EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN


Lcda. MSc. Sonia Betzabé de la Rosa Monzón, Profesional en Planificación

---

 15 Avenida 9-69, Zona 13 , Cdad. de Guatemala

 PGN Guatemala

 @PGNguatemala

 (502) 2414- 8787 y PBX: 1584

 [www.pgn.gob.gt](http://www.pgn.gob.gt)



## INDÍCE

PRESENTACIÓN .....	8
INTRODUCCIÓN .....	10
I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA .....	13
1.1. Análisis del mandato legal .....	14
1.2. Análisis de Políticas Públicas .....	19
1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad .....	22
1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032 .....	24
1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028 .....	26
1.2.1.4. Política de Desarrollo Social y Población .....	28
1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032 .....	30
1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 .....	32
1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 ...	37
1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023 ...	38
1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad .....	40
1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032 .....	41



1.2.1.11.	Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032.....	42
1.2.1.12	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.....	44
1.2.1.13.	Política Nacional de Competitividad 2018-2032..	45
1.2.1.14.	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035 .....	47
1.2.1.15.	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) .....	49
1.2.1.16.	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.....	50
1.2.1.17.	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	52
1.2.1.18.	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo .....	54
1.2.1.19.	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones .....	55
1.2.1.20.	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales.....	57
1.2.1.21.	Política Nacional del Cambio Climático.....	57
1.3.	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032.....	58
1.4.	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.....	76
	ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas .....	76
	ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos....	76



ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. ....	77
ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.....	77
1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-.....	79
PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales .....	80
PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia .....	81
1.6. Política General de Gobierno .....	82
1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025 .....	86
1.8. Enfoques de Planificación .....	87
1.8.1 Enfoque de equidad.....	87
1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR) .....	87
1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático .....	88
1.8.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR- .....	89
II. Desarrollo de Modelos GpR .....	92
2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática.....	92
2.1.1 Análisis de la población .....	92
2.1.2 Análisis de la Situación .....	97
2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.....	98



	Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado.....	99
2.2.1	Modelo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.....	108
	Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad .....	109
	2.4 Resultados, indicadores y metas.....	119
3	<b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>123</b>
	3.1 Visión.....	123
	3.2 Misión .....	123
	3.3 Principios .....	124
	3.4 Valores .....	124
	3.5 Estructura orgánica .....	125
3.6	Objetivos .....	126
	i. Objetivo General.....	126
	ii. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	126
	iii. Objetivos Operativos .....	127
	iv. Ejes Estratégicos.....	128
3.7	Matriz de objetivos y ejes.....	129
	3.8 Análisis Estratégico FODA .....	130
	3.9 Análisis de actores .....	137
4	<b>SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO.....</b>	<b>138</b>



4.1	Mecanismos de seguimiento .....	138
4.1.1	Cuadros de seguimiento a nivel estratégico.....	140
4.2	Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta.....	141
4.3	Fichas de Indicadores de Resultado .....	142
4.4	Fichas de Indicadores de Producto .....	144
5.	EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO .....	150
5.1	Mecanismos de Evaluación .....	150
6.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	151
7.	ANEXOS .....	152



## PRESENTACIÓN

La planificación es fundamental en el logro de objetivos, permite tener claro hacia dónde se quiere llegar, cuáles son las acciones a efectuar y la forma de llevarlas a cabo; para el periodo 2023-2032 estas acciones se plasman en el Plan Estratégico Institucional; el cual, se elaboró a partir de la experiencia del personal que brinda los servicios que por mandato legal le corresponde a la Procuraduría General de la Nación.

Estos servicios incluyen, la representación y defensa de los intereses del Estado, incluyendo Jurisdicción Voluntaria; la consultoría y asesoría del Estado y la protección de los derechos de la familia; es decir, la representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la búsqueda, localización y resguardo de los mismos; así como, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de la complejidad de temas que atiende esta institución, la planificación estratégica se convierte en una herramienta valiosa para el cumplimiento de sus atribuciones; puesto que, enmarca las estrategias y los parámetros de trabajo actualizados de acuerdo con la realidad vigente.

Es oportuno resaltar que, en comparación con la realidad institucional que abordaba el plan anterior, la Procuraduría General de la Nación se ha fortalecido paulatinamente, de acuerdo con su planificación y el presupuesto asignado; actualmente, se tiene presencia a nivel nacional a través de 23 Delegaciones Regionales creadas mediante Acuerdo del Procurador General de la Nación y en funcionamiento; asimismo, ha mejorado su atención mediante la implementación de modelos de trabajo y la contratación de personal.





Otra cualidad importante de este documento radica en que, se han trazado resultados a diez años; lo cual, permite una direccionalidad en concordancia con el mandato de la Institución y los otros instrumentos de planificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento del Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que establece que, la máxima autoridad debe promover acciones que fortalezcan el funcionamiento de la Institución, me complace presentar el Plan Estratégico Institucional 2023-2032.



**Abogado Wuelmer Ubener Gómez González**  
**PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Guatemala, noviembre de 2023



## INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación del Estado de Guatemala de conformidad con lo siguiente: representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte de acuerdo con las instrucciones del Organismo Ejecutivo; promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- b. Intervenir, si así lo dispusiere el Organismo Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- c. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.
- d. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- e. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- g. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.
- h. Integrar comuniones interinstitucionales
- i. Celebrar convenios con organismos y entidades nacionales e internacionales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Acuerdo 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación



En el cumplimiento de las atribuciones y funciones anteriores, la Procuraduría General de la Nación, mediante un ejercicio participativo con el personal que brinda los servicios a la población, determinó que la Institución responde a dos grandes problemáticas:

- a. Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.
- b. Amenaza, violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con las directrices planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), entes rectores de la planificación y el presupuesto público; la Procuraduría General de la Nación, presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032, mismo que, orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además de los lineamientos establecidos por los entes rectores, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 se elaboró en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, así como, en armonía con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), las Prioridades de País y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI), contiene la dirección y orientación de las acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de país, desde la atención de los problemas a los que responde la PGN; de esa cuenta, mediante un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo con las dependencias institucionales y bajo la metodología de Gestión por Resultados



(GpR), se establecieron las acciones institucionales que se llevarán a cabo durante los próximos 10 años.

Estas acciones se plasman en el contenido de los cuatro capítulos que presentan los resultados de la aplicación de la GpR; el primero contiene el marco legal y vinculación estratégica; el cual, está integrado por el análisis del mandato legal; análisis de las políticas públicas con vinculación directa o indirecta; análisis de la vinculación a Katún, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y Política General de Gobierno (PGG).

El segundo capítulo muestra la vinculación y el desarrollo de los modelos GpR para los dos grandes problemas que atiende la PGN; en esta etapa de la metodología, se realizó el análisis de la población, el modelo conceptual, el análisis de las evidencias que respaldan las causas encontradas para cada problema, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, la cadena de resultados, los indicadores y las metas; asimismo, el modelo lógico de la estrategia.

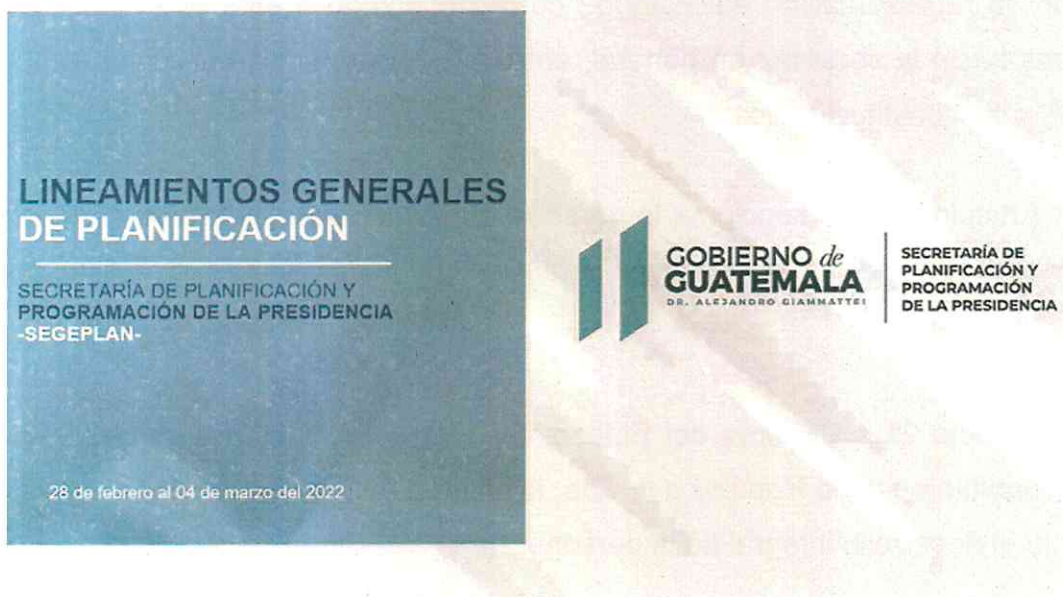
En el tercer capítulo, se incluye el marco estratégico institucional; es decir, la misión, visión, principios, valores y ejes estratégicos; así como, los programas estratégicos; el análisis de capacidades de la Institución, en el que se muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; también, se expone el análisis de actores para identificar a los aliados para la obtención de resultados.

El cuarto capítulo aborda el seguimiento a nivel estratégico en el que se presentan las fichas de indicadores de resultados y las fichas de indicadores de producto; el documento finaliza con los anexos.

Un aspecto estratégico a resaltar en este plan, es la necesidad de fortalecer el servicio de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia, con personal en las Áreas que la conforman y en las Delegaciones Regionales, para mejorar la atención de la



población vulnerable; asimismo, incrementar la cobertura en los departamentos, priorizando los que tienen amplia extensión territorial y poblacional; seguidamente, se proyectan aperturas en todos los departamentos.



## ¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?



**-PEI-** es un instrumento articulador del aporte *estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país*. Establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico. Que tiene una temporalidad no menor a 5 años.

### ➤ Instrumentos para elaborar Planes



## I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA



### 1.1. Análisis del mandato legal

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública ordenada por mandato constitucional, contenido en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; atribuyendo al cargo del Procurador General de la Nación “la representación del Estado”, correspondiendo a este ente, importantes deberes hacia la sociedad en general, entre ellos los enunciados en los Artículos 1º., 2º. y 3º. constitucionales:

Artículo 1º. - Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. - Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. - Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Corresponde a la Institución, las siguientes funciones, de acuerdo con su normativa interna, producto de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público:

- a) Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos;
- b) Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los



deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación;

- c) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- e) Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen;
- f) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación;
- g) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

Derivado de lo anterior, la siguiente tabla presenta el análisis del mandato contenido en los cuerpos legales que originan las funciones mencionadas en el párrafo precedente:



## Análisis del Mandato legal de la Procuraduría General de la Nación

### Análisis de mandatos legales

SPPD-01

Nombre de la institución: Procuraduría General de la Nación

1	2	3	4	5
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Efectos sobre la Institución	Demandas / Expectativas	Población a atender
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala (año 1993)	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y, al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	Confieren a la Institución la responsabilidad de representar y defender los intereses del Estado, brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; ejercer la representación legal y atención a la población que por mandato corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.	a) Asesorías y consultorías a instituciones del Estado. b) Trámites de jurisdicción voluntaria. c) Defensa y representación de los intereses del Estado. d) Atención a la niñez y adolescencia que carecen de representación. e) Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.	* Instituciones y municipalidades * Población que puea presentar la problemática que se atiende: 1) Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2) Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3) Mujeres adultas 4) Hombres adultos 5) Personas con discapacidad
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público (año 2017-2018)	Cuerpo legal que establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue derogado parcialmente por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 55-2000, y aclarado por el Decreto. 25-1997, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.			
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (año 2003)	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñez y adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia			

Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación, formato de la Caja de herramientas de Planificación 2024, establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-





Análisis de mandatos legales

Nombre de la institución: Procuraduría General de la Nación

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala (año 1993)	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y, al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público (año 2017-2018)	Cuerpo legal que establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue derogado parcialmente por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 55-2000, y aclarado por el Decreto 25-1997, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Instituciones y municipalidades</li> <li>* Población que puea presentar la problemática que se atiende:</li> <li>1) Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día</li> <li>2) Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día</li> <li>3) Mujeres adultas</li> <li>4) Hobres adultos</li> <li>5) Personas con discapacidad</li> </ul>
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (año 2003)	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñez y adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	

Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación, formato de Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

De esta manera, cumple su mandato a través de las dependencias institucionales, que ostentan el nivel jerárquico de Departamento y Unidad, las cuales, están divididas por áreas especializadas, de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones y responsabilidades que la legislación guatemalteca le ha otorgado a la PGN, siendo las principales:



- a) Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
- b) Decreto Ley 106 del Código Civil
- c) Decreto Ley 107 del Código Procesal Civil y Mercantil
- d) Decreto 1441 del Código de Trabajo
- e) Decreto 1748 del Ley de Servicio Civil
- f) Decreto 68-86 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente
- g) Decreto Número 98-97 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma
- h) Decreto Número 17-73 del Código Penal
- i) Decreto Número 97-96 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
- j) Decreto 09-2016 de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
- k) Acuerdo Gubernativo 100-2020, de la creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)
- l) Otras leyes, reglamentos, ordenanzas y normativas jurídicas vigentes; además, todos los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

A través de la Dirección de Delegaciones Regionales, dependencia que ostenta una relación jerárquica funcional subalterna con Despacho Superior, se coordina las acciones jurídicas y de funcionamiento con las 23 Delegaciones Regionales; las cuales, atienden el resguardo de los intereses del Estado, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad y las funciones que las distintas leyes le confieren.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación designa representantes para que participen en comisiones interinstitucionales, suscribe convenios con organismos, entidades nacionales e internacionales y participa en el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-.

Al respecto, conviene exponer el fundamento legal vinculado con cada una de las dependencias institucionales que conforman la PGN, mismo que, se encuentra en el anexo (pág.160-182).



## 1.2. Análisis de Políticas Públicas

### Matriz de Análisis de Políticas Públicas

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificarla incorporación
1	Política Nacional de Seguridad	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Consolidar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas.	N/A	Primacía de la persona Respeto al Estado de Derecho Observancia de los Derechos Humanos Equidad de Género Respeto a la Diversidad Cultural Fortalecimiento de la Gobernanza Local Ejercicio de los Controles Democráticos	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Inspección Central Delegaciones Regionales	PGN
2	Política Nacional de Defensa 2021-2032	Ciudadanos e Instituciones del Estado de Guatemala	Consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.	N/A	Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres Gobernanza, Seguridad y Prosperidad Regulación de los Espacios Acuáticos	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Inspección General Delegaciones Regionales	PGN
3	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2022	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduaneros en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belice y aduanas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.	N/A	Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros Transparencia y combate a la corrupción Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala	Abogacías del Estado	PGN
4	Política de Desarrollo Social y Población	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sociedad Civil	Crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.	N/A	Igualdad Equidad Libertad Familia Derecho al desarrollo Grupos de especial atención Descentralización	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Delegaciones Regionales	PGN
5	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	Niñas, niños y adolescentes	Orientar el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, estándares internacionales en materia de derechos y favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; 4) Políticas de Garantía.	N/A	Equidad e Igualdad de género Multiculturalidad e interculturalidad Niñez con discapacidad	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Delegaciones Regionales	PGN
6	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	Niñas, niños y adolescentes Mujeres	Promover un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.	N/A	Prevención de la violencia contra la niñez Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud Prevención de la violencia contra la mujer Prevención de la violencia armada y accidentes de tránsito	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
7	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	Mujeres, niñas y adolescentes Mujeres	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección integral de las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, sanción, reparación y atención de este delito.	N/A	Confidencialidad Protección Especial Interés superior de las niñas, niños y adolescentes No discriminación Derecho de participación Respeto a la identidad cultural Acceso a la información Celeridad Prescripción de la autoría de edad Restitución del ejercicio de derechos	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PCN
8	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023	Mujeres	Armonizar, articular y concretar en el marco de un proceso intensivo de propuesta, participación y consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.	N/A	Visión estratégica Equidad étnica y multiculturalidad Fundamentación en consensos Integralidad Sinergia Con mecanismos de monitoreo y evaluación	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PCN
9	Política Nacional en Discapacidad	Personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.	N/A	Equidad social Solidaridad Respeto Libertad Corresponsabilidad Integralidad Derecho al desarrollo	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PCN
10	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	Familias	Garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos a todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.	N/A	Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la etapa prenatal y primera infancia Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia Promoción de la vida y la institucionalidad de la familia en la adultez Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la adultez mayor	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Delegaciones Regionales	PCN
11	Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2020-2032	Familias	Tiene como propósito el cumplimiento de la Reparación Digna como un derecho de las víctimas del delito, a partir de los fundamentos de Derechos Humanos y victimológicos que sustentan.	N/A	Encuentros para la socialización de dicha Política y generación de acuerdos para facilitar y viabilizar su implementación. Participación y promoción de espacios Instituciones y organizaciones vinculadas al tema, asimismo encuentros sectoriales para el abordaje de temas o áreas de interés específico vinculadas a la Reparación Digna; de atención y prevención, dirigidos a víctimas y poblaciones en situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad frente al delito	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Delegaciones Regionales	PCN
12	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido e inclusivo y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.	N/A	Generación de empleo Desarrollo del capital humano Entorno propicio para el desarrollo de empresas Tránsito a la formalidad	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PCN
13	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, sostenido y asistible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.	N/A	Clusters Potencial de Generar Empleo Prioridades en materia de competitividad Territorialización: Ajustes para el desarrollo	Dirección de Planificación Abogacías del Estado Delegaciones Regionales	PCN
14	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2018-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias institucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos prioritarios y emergentes, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los alcances normativos e institucionales que permitan garantizar la igualdad de género, la participación de la sociedad civil, la academia, con participación de la sociedad civil, la academia, sector privado, los pueblos indígenas.	N/A	Prevención Investigación Sanción Reinserción	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PCN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
15	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR)	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Lograr un avance significativo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través de acciones educativas y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales.	N/A	15. Se han iniciado obras entre el desarrollo rural integral, sostenibilidad, equidad, libertad de organización, asociación, articulación e intercomunalidad, soberanía alimentaria y presunción.	<p>Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales</p> <p>Unidad de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia Delegaciones Regionales</p>	PCN
16	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Establecer mecanismos para el tratamiento de este flagelo social que ha generado desigualdades que afectan contra la dignidad de las personas.	N/A	Convivencia, igualdad, inclusión, pluralismo, democracia, equidad de género.	<p>Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales</p>	PCN
17	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y con bienestar al desarrollo humano, sostenible, y al crecimiento económico y social de Guatemala.	N/A	Solidaridad, transparencia, equidad, soberanía alimentaria, tutela, igualdad, sostenibilidad, descentralización, participación ciudadana.	<p>Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Delegaciones Regionales</p>	PCN
18	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Ciudadanos del Estado	Contribuir a que los y las guatemaltecos eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la gestión territorial descentralizada, como el medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.	N/A	El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecos en todas sus manifestaciones: económica, social, cultural, ambiental, política, La justicia, La confianza, La armonía nacional.	<p>Dirección de Procuraduría de los Derechos Humanos</p> <p>Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales</p>	PCN
19	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones	Ciudadanos del Estado	Contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y al bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.	N/A	Flexibilidad en la implementación, Continuidad de acciones, Participación y coordinación público-privada, Implementación integral, Fortalecimiento institucional.	<p>Dirección de Planificación</p> <p>Abogacías del Estado</p>	PCN
20	Política Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres Naturales	Ciudadanos del Estado	Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y el seguro de Guatemala, se estableció esta política.	N/A	Implementación, Seguimiento, Evaluación, Consolidación.	<p>Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente</p> <p>Delegaciones Regionales</p>	PCN
21	Política Nacional del Cambio Climático	Ciudadanos del Estado	Adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.	N/A	Identificación, análisis y valoración del riesgo, Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a Gestión: mitigación, transferencia y adaptación, Recuperación post-desastre.	<p>Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente</p> <p>Delegaciones Regionales</p>	PCN
22	Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032	Ciudadanos del Estado	Orientar y organizar el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. Al tiempo, constituye una oportunidad de armonización de las acciones de desarrollo en las que están involucrados actores de la sociedad civil y la cooperación internacional.	N/A	Equidad, Gobernanza, Sostenibilidad, Reconocimiento del derecho al desarrollo, Transparencia de la acción pública.	<p>Dirección de Procuraduría</p> <p>Abogacías del Estado</p> <p>Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth</p> <p>Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p>Unidad de Asuntos Internacionales</p> <p>Unidad de Asuntos Regionales</p> <p>Delegaciones Regionales</p>	PCN
23	Política General de Gobierno 2020-2024	Ciudadanos del Estado	Garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente de las mujeres, y la falta de respuestas a las demandas sociales, entre otros.	N/A	Economía, Competitividad y Prosperidad, Desarrollo Social, Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, Transparencia, Relaciones con el mundo.	<p>Dirección de Procuraduría</p> <p>Abogacías del Estado</p> <p>Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth</p> <p>Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p>Unidad de Asuntos Internacionales</p> <p>Unidad de Asuntos Regionales</p> <p>Delegaciones Regionales</p>	PCN



## Vinculación específica

### 1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad

La Política Nacional de Seguridad, se sustenta en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual contribuye fundamentalmente a una nueva visión de paz, cooperación y compromiso de la región, en materia de seguridad. Se basa en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, así como, en el irrestricto respeto de los Derechos Humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

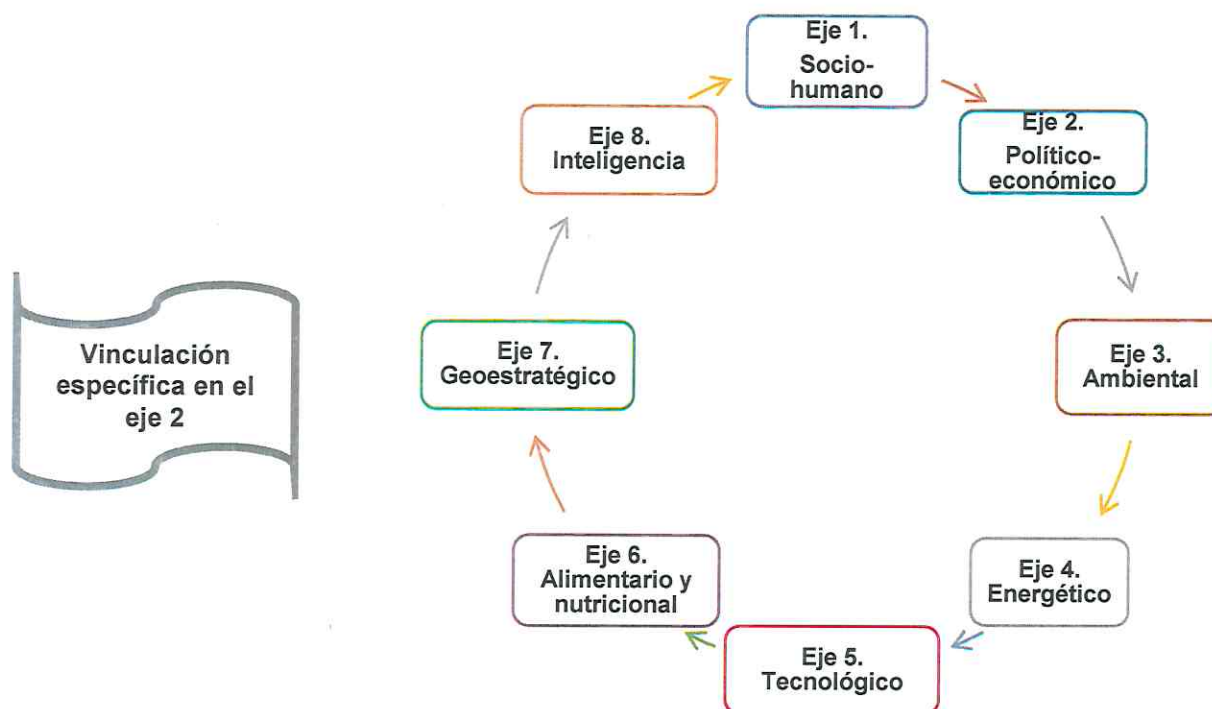
A fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas; contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala para la paz y la seguridad internacional, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

La Política Nacional de Seguridad tiene los Principios Orientadores siguientes:

- a) Primacía de la persona
- b) Respeto al Estado de Derecho
- c) Observancia de los Derechos Humanos
- d) Equidad de Género
- e) Respeto a la Diversidad Cultural
- f) Fortalecimiento de la Gobernanza Local
- g) Ejercicio de los Controles Democráticos



Ejes de Transformación: Instruyen el análisis en apoyo a la toma de decisiones integrales; también, establecen los lineamientos estratégicos requeridos, y orientan las acciones necesarias sustentadas en los principios de esta Política, siendo los siguientes:



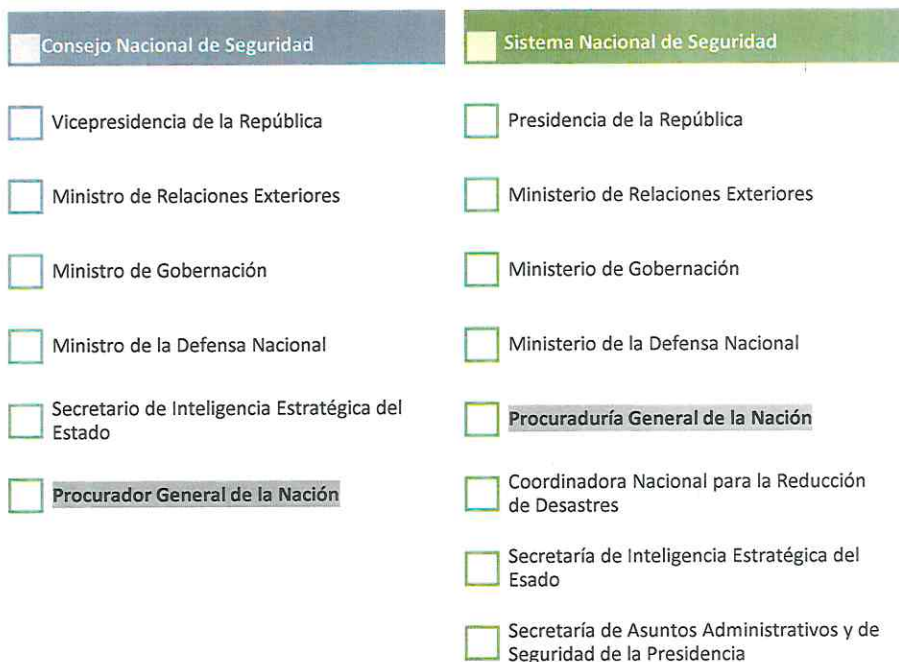
La Procuraduría General de la Nación, se encuentra vinculada directamente al Eje 2. Político-económico; a través de las Abogacías del Estado, la Consultoría y Asesoría del Estado, la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH (clasificador temático de Seguridad); asimismo, la Unidad de Informática.

**Ente Rector**

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-



## Organización:



### 1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032

El objetivo principal de esta política es consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.

La Política Nacional de Defensa se encuentra conformada por cuatro (04) ejes sustantivos:

- a) Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial
- b) Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres

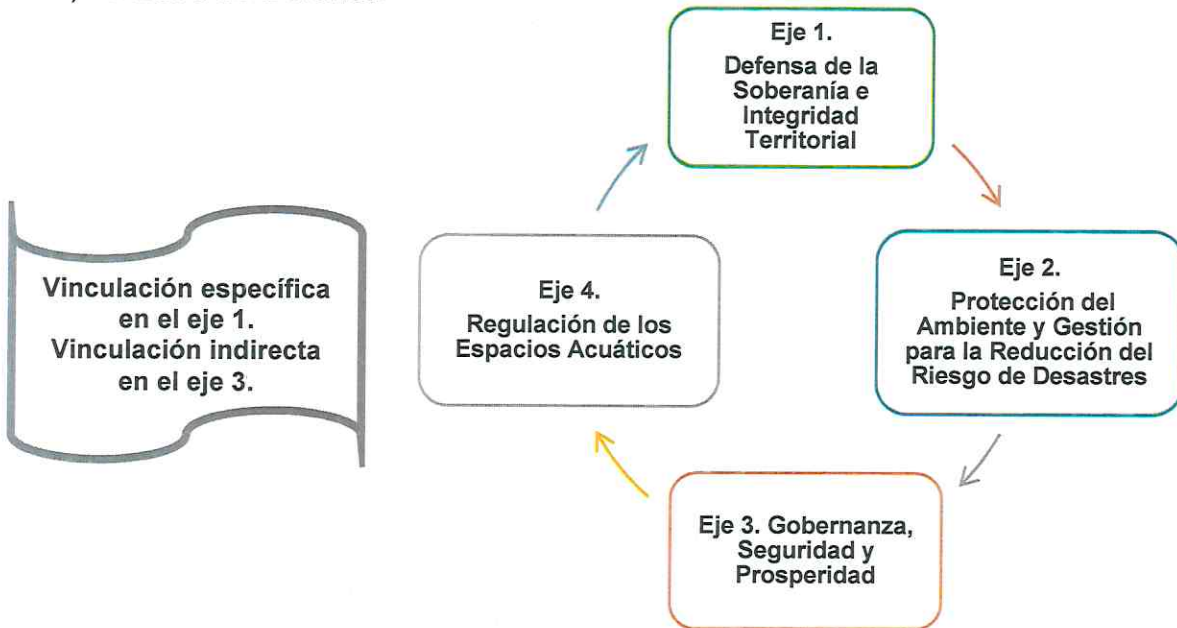




- c) Gobernanza, Seguridad y Prosperidad
- d) Regulación de los Espacios Acuáticos

También se incluyen tres ejes transversales:

- a) Modernización
- b) Transparencia
- c) Cultura de Defensa



Además, la Política tiene como uno de sus objetivos establecer el Sistema Nacional de Defensa -SND-. Para esto toma en consideración que constitucionalmente la defensa es un derecho y deber de todo ciudadano.

El Sistema Nacional de Defensa -SND- estará compuesto por los siguientes componentes: la fuerza permanente del Ejército de Guatemala, las Reservas Militares, los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y la Defensa Civil, integrando las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación.



La Defensa de la Nación no se limita únicamente a las amenazas bélicas, considera además situaciones de emergencia y calamidad pública.



Ente Rector

Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

### 1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028

La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, recoge de manera integral, la problemática en torno a estos ilícitos, así como las estrategias, acciones y sus responsables, para orientar el trabajo de las distintas instituciones del Estado en esta materia, durante el período 2018-2028. Además, está orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de la legislación en materia de comercio exterior, incremento de los recursos provenientes de tributos e impuestos de comercio exterior, fortalecimiento de las instituciones que combaten los ilícitos de defraudación y contrabando aduaneros, promoción del comercio en un marco de seguridad y competencia leal, así como la

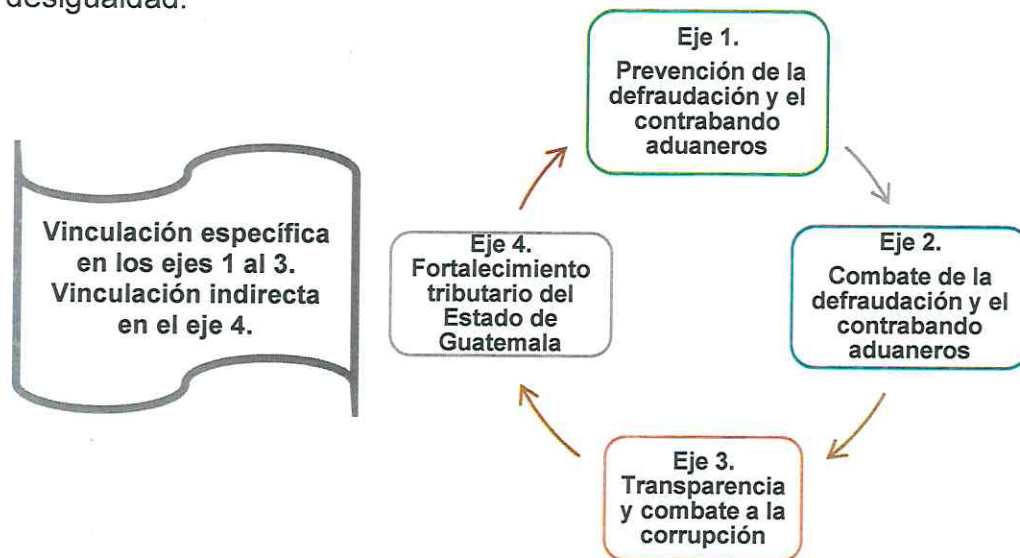


facilitación del cumplimiento voluntario y aplicación de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Se fundamenta en 4 ejes de trabajo:

- a) Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros
- b) Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros
- c) Transparencia y combate a la corrupción
- d) Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala

Con estos Ejes de trabajo se espera prevenir y combatir estas prácticas ilegales en el territorio nacional, incrementar la recaudación proveniente de tributos de comercio exterior y coadyuvar con el Estado para la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.



**Ente Rector**

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero



-COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31.



**1.2.1.4. Política de Desarrollo Social y Población**

La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos, con base en los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.



Se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social:

- a) Igualdad
- b) Equidad
- c) Libertad
- d) Familia
- e) Derecho al desarrollo
- f) Grupos de especial atención
- g) Descentralización

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población, prestando especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, siendo éstas: niños, niñas y



adolescentes, niñez migrante, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

### Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Desarrollo Social y Población

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

#### Ente Rector

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

#### 1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032

La cual, orienta el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de



la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; y 4) Políticas de Garantía.

Los ejes transversales son elementos esenciales que cruzan la política de protección integral de niñez y adolescencia:

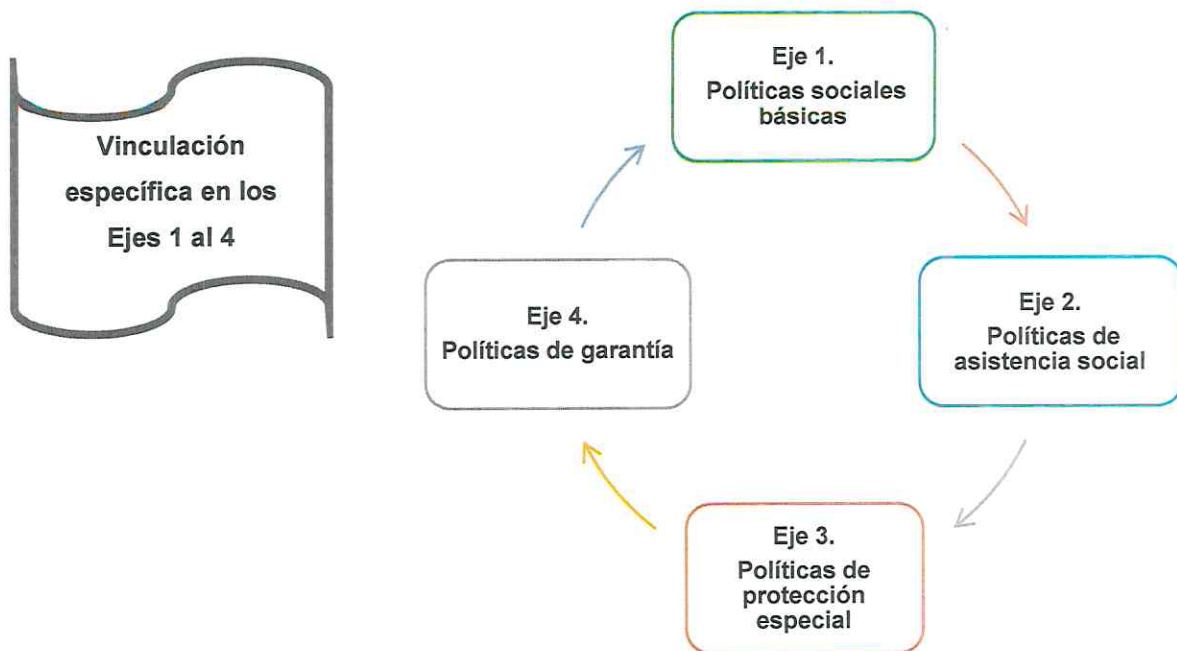
- a) Equidad e Igualdad de género
- b) Multiculturalidad e Interculturalidad
- c) Niñez con discapacidad

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se encuentra estructurada de manera que se garantice el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual plantea en el Artículo 81: “las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y de la Adolescencia, respectivamente, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades.”

La Ley PINA establece que, para garantizar el cumplimiento de las políticas de protección integral, las mismas se deben clasificar en las siguientes áreas:

- a) Eje 1 - Políticas sociales básicas
- b) Eje 2 - Políticas de asistencia social
- c) Eje 3 - Políticas de protección especial
- d) Eje 4 - Políticas de garantía





Ente Rector

Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia -CNNA-

### 1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, ya que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.





Además, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

Tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento, brotan los argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

De tal manera que, la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente, con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia:

**Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**

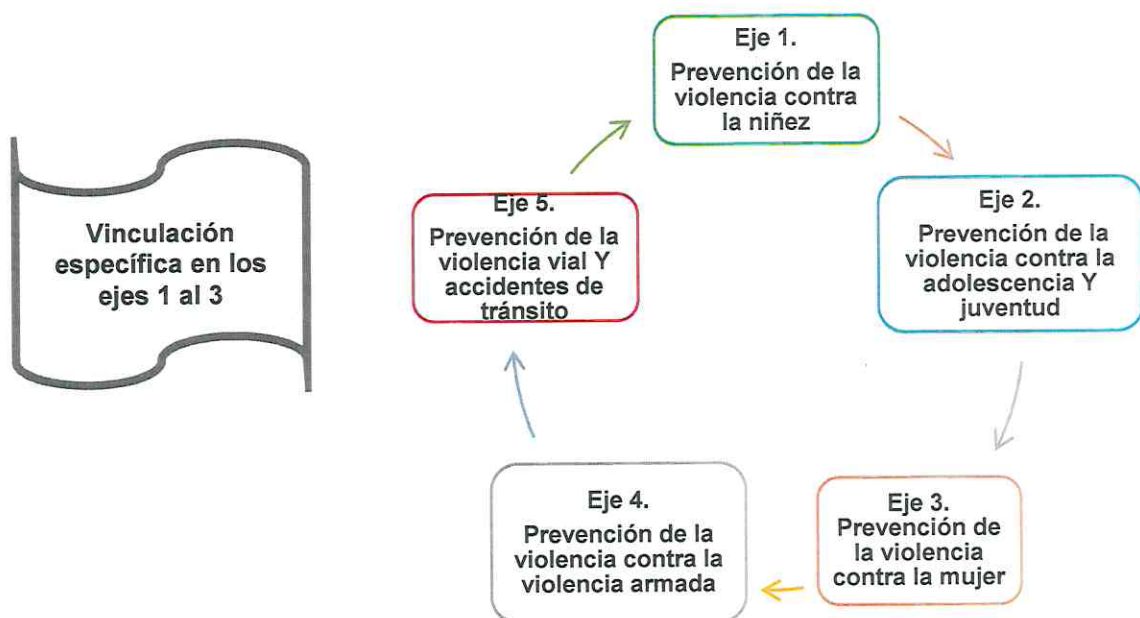
Institución	Funcionario	Mandato	Fundamento
Procuraduría General de la Nación (PGN)	Director de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



En este sentido, derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios:

- Prevención de la violencia contra la niñez
- Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud
- Prevención de la violencia contra la mujer
- Prevención de la violencia armada y
- Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito



Ente Rector

Ministerio de Gobernación -MINGOB-



**Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**

Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
1. Prevención de la violencia contra la niñez.	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo, especialmente en el ámbito familiar y educativo.	5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.1.3. Coordinar interinstitucionalmente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	<b>Prevención de la Violencia y el Delito</b>
2. Prevención de la violencia contra la adolescencia Y juventud.	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.	5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	<b>Seguridad Ciudadana</b>



Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
			6.2. Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones.	6.2.2. Fortalecer las capacidades de registro de datos sobre víctimas y ofensores en las entidades pertinentes.	<b>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</b>
Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
<b>3. Prevención de la violencia contra la mujer.</b>	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.	1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.	1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.	1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	<b>Prevención de la Violencia y el Delito</b>
		2. Consolidar un sistema nacional de información que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.	2.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer (SNIVCM).	2.1.2. Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.	<b>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



### **1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024**

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 tiene dentro de sus fortalezas ser el resultado de un proceso amplio de diálogo y consenso con los organismos del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, en el marco de reuniones ordinarias y subcomisiones de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, a través de las cuales y bajo la coordinación de la SVET, las instituciones formularon aportes importantes en el combate a la trata de personas, traducidos en líneas de intervención, acciones estratégicas y metas.

Tiene por objetivo armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión.

**Ente Rector**

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-



#### **1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023**

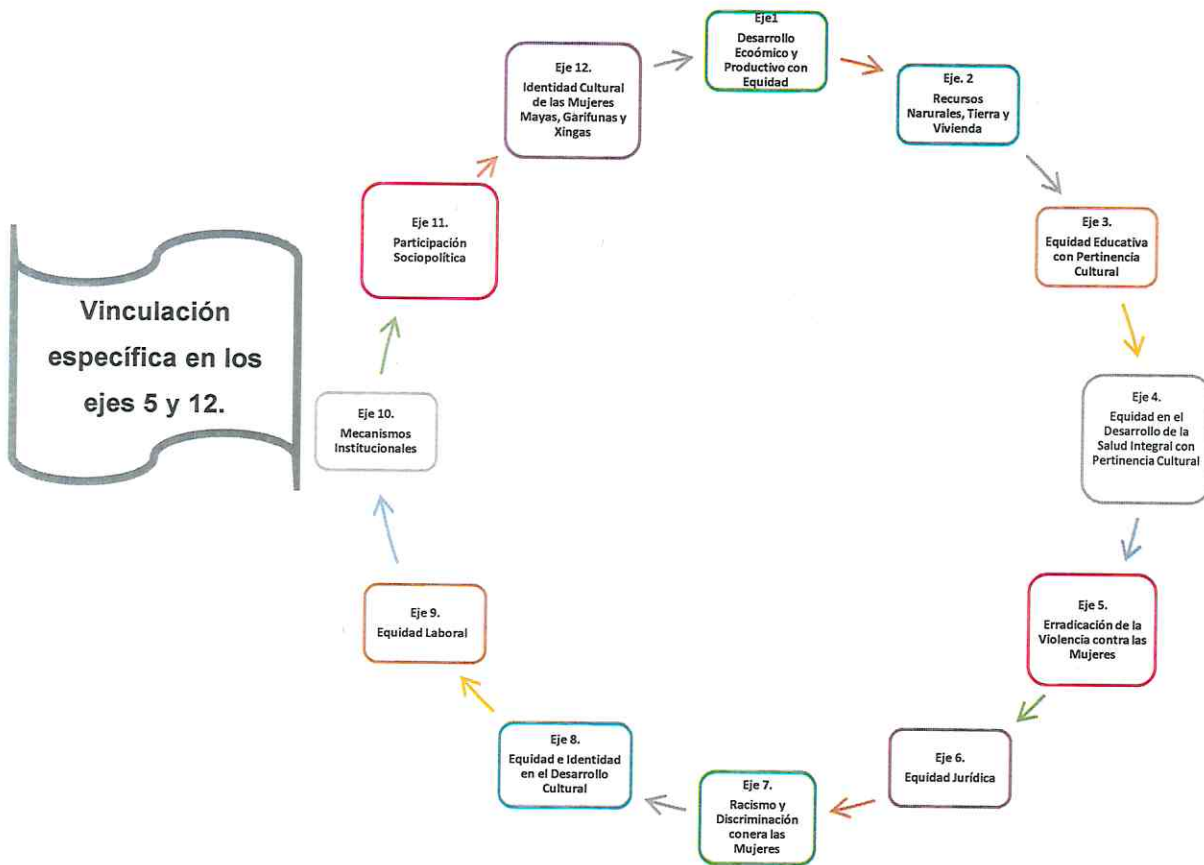
La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- es producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Además, se definió y sustentó en seis criterios fundamentales de su espíritu y carácter:

- a) Visión estratégica
- b) Equidad étnica y multiculturalidad
- c) Fundamentación en consensos
- d) Integralidad
- e) Simultaneidad
- f) Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, consta de 12 Ejes en los cuales la Procuraduría General de la Nación está vinculado al eje 5 y 12.





A continuación, se detalla el nombre y descripción de los ejes y los ejes políticos en los que se menciona a la PGN en el Plan de Equidad de Oportunidades:

Núm. del Eje	Nombre del Eje	Ejes políticos
5	Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.</li> <li>2. Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</li> <li>3. Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.</li> </ol>
12	Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar e institucionalizar desde el Estado, políticas que promuevan y garanticen la erradicación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, para alcanzar la igualdad y la equidad en el marco de sus derechos individuales específicos y colectivos.</li> <li>3. Garantizar la implementación de la identidad cultural y cosmovisión de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en las instituciones, dependencias del Estado y políticas públicas, en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales.</li> </ol>

Ente Rector

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-



### **1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad**

La Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación, descrita según la Política como “otros poderes del Estado”, tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los siguientes principios descritos:

- a) Equidad
- b) Solidaridad social
- c) Igualdad
- d) Respeto
- e) Libertad
- f) Corresponsabilidad
- g) Integralidad y
- h) Derecho al desarrollo

Esta Institución, de acuerdo con su mandato, contribuye mediante la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en lo siguiente:

- ✓ Eje temático de política 6: Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos
- ✓ Objetivo estratégico 6: Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

**Ente Rector**

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-





### 1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032

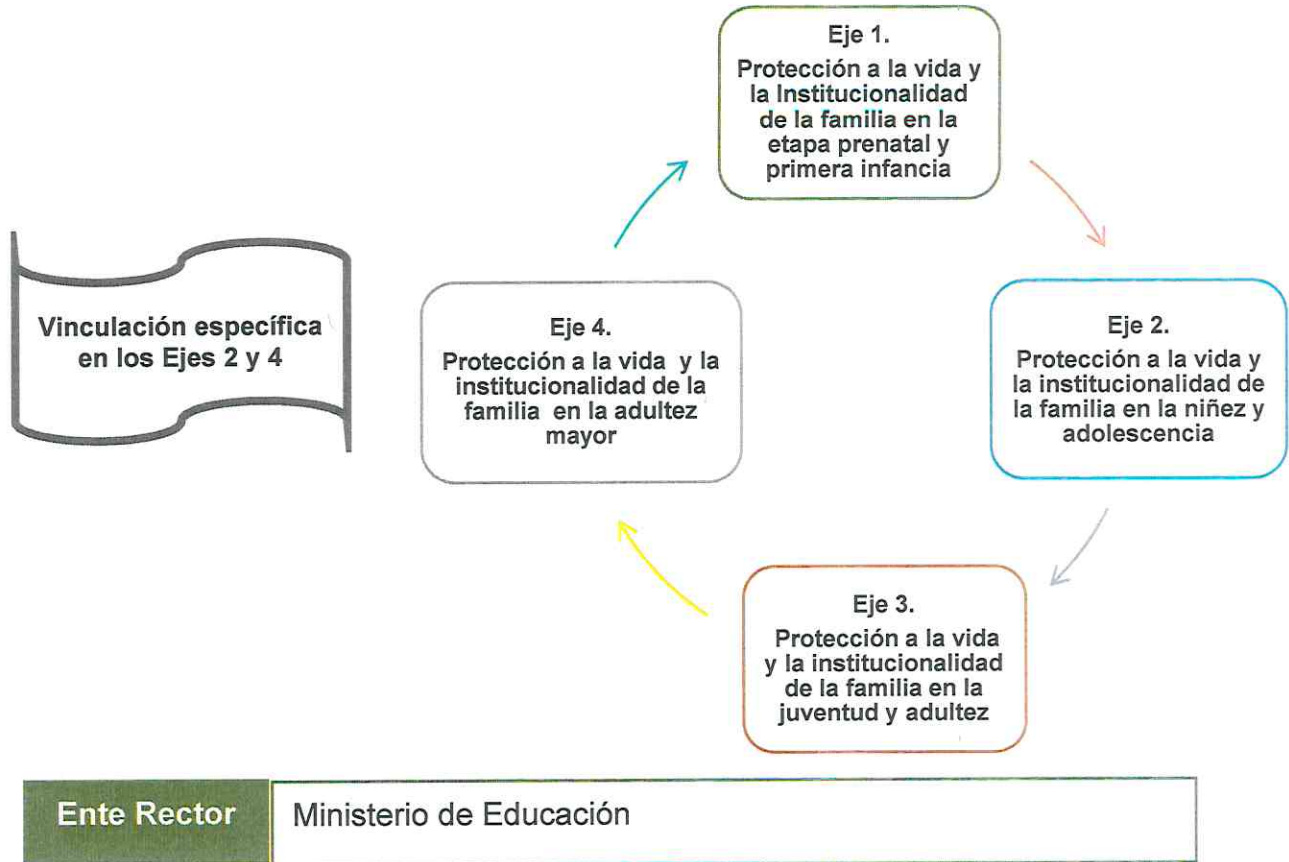
El objetivo de la Política, es garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.

En el Eje 2, Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia tiene el Lineamiento: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover un desarrollo humano integral.

En el diseño de los programas de la niñez y adolescencia, se promoverá como estrategia conjunta, la participación de la familia, de forma tal que los mecanismos de intervención institucional generen una articulación y coordinación con pertinencia cultural, en los distintos niveles sectoriales y territoriales, apoyando al Sistema Nacional de Protección de la niñez y Adolescencia, así como el marco de políticas públicas, propiciando su armonización e integralidad.

La Procuraduría General de la Nación, tiene el Programa 13, Protección de los derechos de la familia, Actividad 1: Representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actividad 2: Búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), Actividad 3: Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; el cual se vincula específicamente con esta política.





### 1.2.1.11. Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032

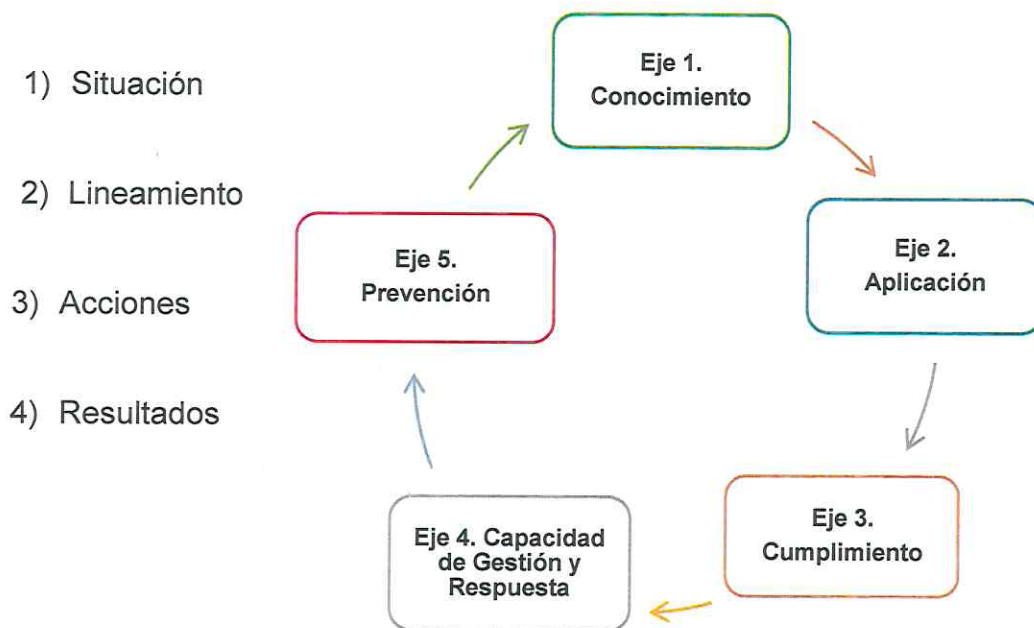
Esta Política tiene como propósito el cumplimiento de la Reparación Digna como un derecho de las víctimas del delito, a partir de los fundamentos de Derechos Humanos y victimológicos que lo sustentan. Forma parte de los esfuerzos que buscan fortalecer la confianza en las instituciones públicas, la percepción de seguridad y en general, que las víctimas del delito puedan retomar su proyecto de vida.

Busca que las medidas de Reparación Digna se apliquen conforme estándares internacionales y normas nacionales; así como, en los mandatos de diferentes instituciones, principales del Instituto de la Víctima.



En cuanto a la reparación digna, la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con el mandato y atribuciones conferidas por la Ley, se constituye como querellante adhesivo en representación de aquellos niños, niñas y adolescentes víctimas de delito que carecen de representación legal o cuando exista conflicto de intereses entre éstos y sus representantes, ejerciendo a su favor el derecho a la Reparación Digna, conforme con lo establecido en los artículos 108 del Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y 197 No. 4 del Código Penal; labor que se realiza a través de la Procuraduría de la Niñez y de la Adolescencia, específicamente por medio del Área Penal.

Se estructura en cinco Ejes, en los que se establecen cuatro elementos, como se presenta a continuación:



**Ente Rector**

Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito



## Vinculación indirecta

### 1.2.1.12 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

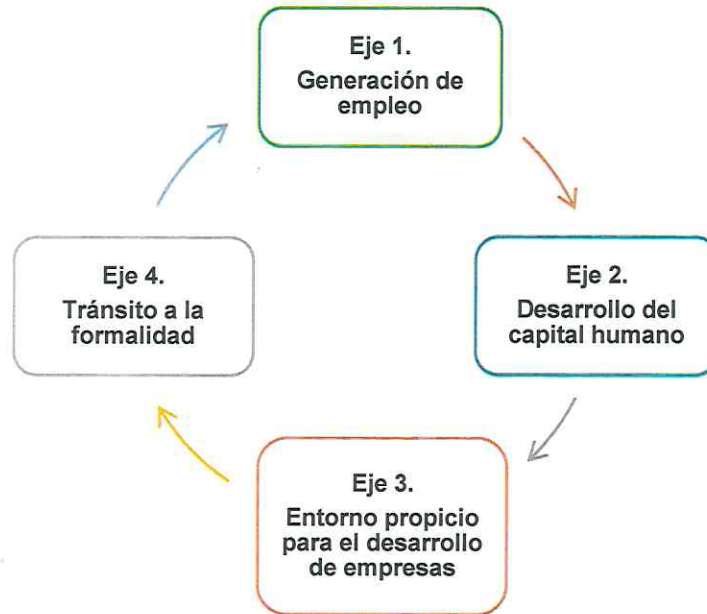
Esta Política tiene como objetivo ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.

Los convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala, también acuerpan el marco normativo laboral, entre ellos:

- a) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- b) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- c) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Como parte de sus obligaciones, debe velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, apoya de forma indirecta, dentro de su competencia y mandato legal.





**Ente Rector**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

### 1.2.1.13. Política Nacional de Competitividad 2018-2032

El objetivo de la Política Nacional de Competitividad (PNCOM), es crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.

La Política Nacional de Competitividad permite abordar con pertinencia las intervenciones e inversiones necesarias para resolver las brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva de los clústers identificados en territorios aptos para su consolidación urbana.



Por consiguiente, la Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9: (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo, 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y 9 territorios aptos para consolidarse como Ciudades Intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares del Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: Sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Principios rectores:

- a) Deberes del Estado
- b) Desarrollo Humano
- c) Desarrollo Económico
- d) Certeza Jurídica
- e) Continuidad
- f) Alineación de Planes Nacionales
- g) Diálogo
- h) Interinstitucionalidad
- i) Responsabilidad Compartida
- j) Priorización en el gasto público
- k) Evaluación y rendición de cuentas
- l) Eficiencia
- m) Transparencia
- n) Participación activa del sector privado
- o) Territorialidad
- p) Formalización del empleo
- q) Profesionalización del servicio civil
- r) Libertad de industria, comercio y trabajo



Los lineamientos de Política son:

- a) Clúster: Potencial de Generar Empleo
- b) Prioridades en materia de competitividad.
- c) Territorialización: Aptos para el desarrollo

Uno de los principios rectores de la PNCOM, es la Certeza Jurídica, que impacta entre otros, en la falta de efectividad en el cumplimiento de la ley produce incertidumbre, lo cual genera altos costos en la resolución de los conflictos; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la ejecución de la Política, y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Economía

#### 1.2.1.14. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035

El objetivo de la Política es hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, sector privado, los pueblos indígenas.

Principios rectores:

- a) La dignidad de la persona
- b) La estatalidad de la política



- c) Preeminencia de la prevención
- d) Intervención mínima
- e) División de roles institucionales y responsabilidades compartidas
- f) Diversidad y pluriculturalidad
- g) La no re-victimización
- h) Derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad
- i) Promoción del diálogo de las partes en conflicto
- j) Publicidad y rendición de cuentas
- k) Enfoque de sistema
- l) Investigación y estudio
- m) Fortalecer las estrategias de seguridad regional
- n) Respeto e incorporación de convenios internacionales

La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, es acorde con las disposiciones de la Política de Seguridad Nacional vigente.

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Prevención
- b) Investigación
- c) Sanción
- d) Reinserción





Para la atención de las víctimas (niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad) en el eje de prevención, específicamente en el numeral 5, esta política refiere la creación del Instituto Nacional de Atención a la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito.

La Ley Orgánica de este Instituto, Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en el artículo 12 establece que, la PGN forma parte del Consejo Directivo; asimismo, los artículos 7 y 8 del mismo Decreto, indican que coordina sus acciones en lo relativo a la niñez de acuerdo con su mandato.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Ministerio Público

### Transversales

#### 1.2.1.15. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)

Con la finalidad de lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).



Los principios que rigen y orientan esta política son:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad.
- d) Equidad.
- e) Justicia social
- f) Libertad de organización y asociación.
- g) Multiculturalidad e interculturalidad.
- h) Soberanía alimentaría
- i) Precaución

Tomando como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

Gabinete de Desarrollo Rural

#### **1.2.1.16. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial**

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

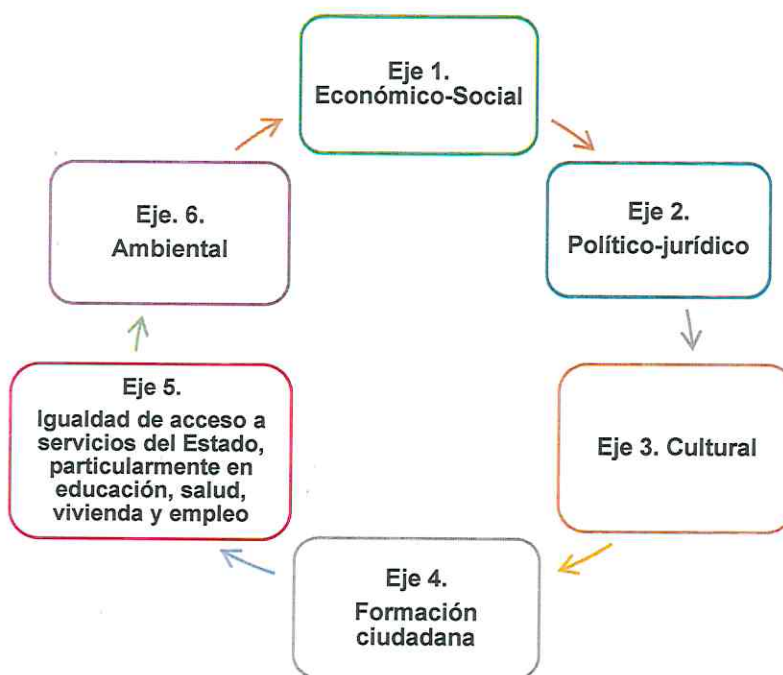


Se establece sobre la base de los siguientes principios:

- a) Convivencia
- b) Igualdad
- c) Tolerancia
- d) Inclusión
- e) Pluralismo
- f) Democracia
- g) Equidad de Género

Asimismo, tiene los siguientes ejes:

- a) Económico-social
- b) Político-jurídico
- c) Cultural
- d) Formación ciudadana
- e) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo
- f) Ambiental



La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo  
contra los Pueblos Indígenas

#### 1.2.1.17. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El objetivo de la Política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

Principios rectores:

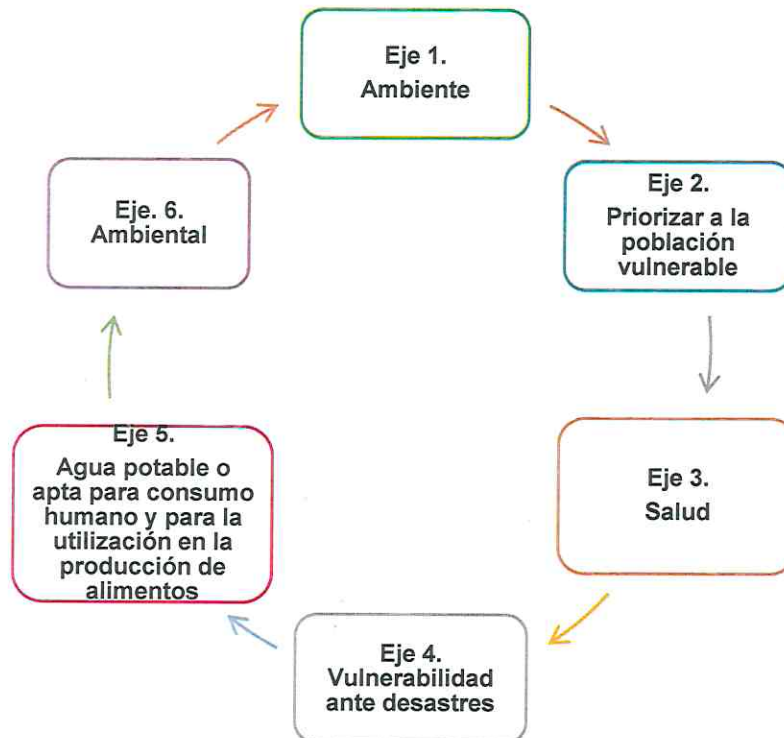
- a) Solidaridad
- b) Transparencia
- c) Soberanía alimentaria
- d) Tutelaridad
- e) Equidad
- f) Integralidad
- g) Sostenibilidad



- h) Precaución
- i) Descentralización
- j) Participación ciudadana

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Ambiente
- b) Priorizar a la población vulnerable
- c) Salud
- d) Vulnerabilidad ante desastres



Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del



acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

**Ente Rector**

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la  
Presidencia de la República

**1.2.1.18. Política Nacional de Descentralización del  
Organismo Ejecutivo**

El objetivo de esta Política es contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.

Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.

El Organismo Ejecutivo, en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los siguientes valores:

- a) El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- b) La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, de género, edad, sexo, urbana y rural)



- c) La inclusión social, tomando en cuenta, promoviendo el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- d) La justicia
- e) La confianza
- f) La Armonía nacional

El propósito de la descentralización, es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

Ente Rector

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

#### 1.2.1.19. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Esta Política tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Los objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- b) Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- c) Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- d) Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.



Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

Los principios de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Visión de largo plazo
- b) Flexibilidad en la implementación
- c) Continuidad de acciones
- d) Participación y coordinación público-privada
- e) Implementación integral
- f) Fortalecimiento Institucional

La Procuraduría General de la Nación, se vincula con esta Política en la siguiente área estratégica:

### Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso
3. Consolidación de acceso a los mercados	1. Optimizar la utilización de instrumentos comerciales vigentes, a través de su correcta implementación y administración; en coordinación con los actores públicos y privados involucrados.	e. Establecer una unidad administrativa de solución de diferencias en el Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción nacional en los casos de conflictos comerciales y de inversiones.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Ministerio de Economía





### 1.2.1.20. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales

Con el objeto de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.

La estrategia de implementación plantea cuatro fases:

- a) Implementación
- b) Seguimiento
- c) Evaluación y
- d) Consolidación.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, lo toma como base para la evaluación de riesgos de la Institución; así como, para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo.

Ente Rector

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

### 1.2.1.21. Política Nacional del Cambio Climático

Esta Política tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de



vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la

problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la política. Además, se cuenta con la normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional del Cambio Climático.

<b>Ente Rector</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
--------------------	---------------------------------------------

**1.3. Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032**

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta Política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los



principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad, transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son:

Eje 1. Guatemala urbana y rural

Eje 2. Bienestar para la Gente

Eje 3. Riqueza para todos y todas

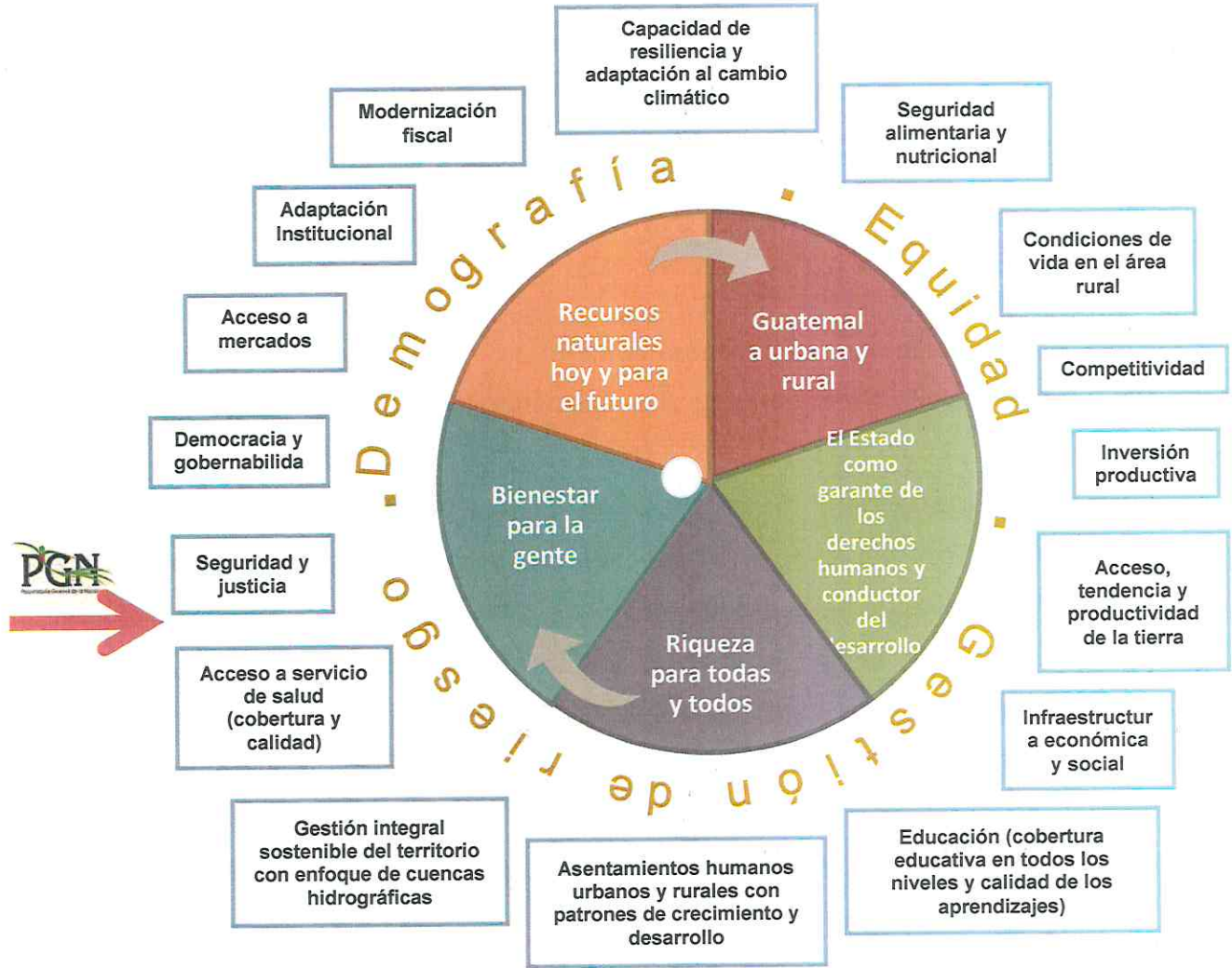
Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro

Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

La Procuraduría General de la Nación contribuye con funciones en materia de institución de coordinación al alcance de las metas y prioridades, de manera específica e indirecta, de acuerdo con su mandato, a los ejes: Riqueza para todas y todos, y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo de las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; la PGN, no aparece como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, sino, como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada; por ese motivo, no se anota en las matrices a continuación, una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.



## Ejes y variables priorizadas



Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032  
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro  
Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático  
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	g) Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadora se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Conap	SCDUR Gobiernos municipales Inab Autoridades de Cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		<b>Medidas de adaptación relativas a los recursos hídricos:</b>				MARN	Gobiernos municipales MSPAS Autoridades de Cuenca	
		Evaluación de la calidad de aguas para su tratamiento y reutilización para enfrentar así déficits por fenómenos emergentes del cambio climático				Maga	Gobiernos municipales Autoridades de Cuenca	
		Promoción del uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR Fontierras, SAA	
		Conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de captación y regulación hidrológica.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR	
		Promoción de sinergias con programas de manejo de cuencas, programas nacionales de riego y manejo de agua, entre otros, para impulsar acciones conjuntas orientadas al mejor manejo del agua bajo las condiciones previstas de cambio climático.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiernos municipales	
	<b>Medidas de adaptación para la seguridad alimentaria:</b>	Desarrollar sistemas de control en áreas de protección de cuencas con el objeto de promover sistemas productivos sostenibles.		Interno PGN				

Fuente: Conadur, Segoplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



**Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**  
**Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro**  
**Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático**  
**Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente**

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	Medidas de adaptación para los ecosistemas: Implementación de corredores biológicos como estrategia para el establecimiento de áreas de escape de especies amenazadas por las incidencias del cambio climático.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamiento de aguas eficientes al uso recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Inab, Conap, Miga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiernos municipales	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		Manejo sostenible de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.			Maga	Inab, Conap, Miga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, SCDUR, Gobiernos municipales,	
		Alternativas a la agricultura de corta quema para evitar incendios forestales y degradación de los ecosistemas por la actividad antrópica y deterioro de los recursos naturales.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	
		Cultivos multiestrato y sistema agroforestales como alternativas productivas con reducción de quema de biomasa para la reducción de impactos en bosques naturales.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	
		Establecimiento de viveros forestales y uso de cultivo de tejidos in vitro para la multiplicación de especies maderables en peligro de extinción que se empleen en forestación, reforestación y restauración forestal en ecosistemas degradados.				Inab	Conap, Gobiernos municipales, Autoridades de manejo de cuencas	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032  
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro  
Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático  
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	Medidas para la capacitación, difusión y educación en materia de adaptación:  Uso de medios masivos (por ejemplo, las radios comunitarias) para difusión de la temática del cambio climático y sus impactos, así como difusión de conocimiento de persona a persona.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Mega, MSPAS, Mineduc, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales, SCDUR	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
			Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmover los ilícitos.				MARN	
		Medidas de investigación en materia de adaptación:  Recuperación de tecnologías agrarias ancestrales.		Interno PGN		MAGA	MARN, Conap, Inrab, Autoridades de cuencas	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la población	1.1 Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques cuentan con mecanismos de gestión; generan bienes económicos y ambientales para la población y disminuyen la vulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático.	a) Fortalecer la institucionalidad del sector forestal	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Inab, Conap, Maga, Ocret, Mimín, Autoridades de manejo de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		f) Disminuir la ocurrencia de incendios forestales e implementar estrategias integrales para su prevención.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.			Conap	Inab, MARN, Maga, Autoridades de cuenca, Mineduc, Gobiernos municipales	
		g) Apoyar la implementación de las acciones del Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala ilegal				Conap	Inab, MARN, Maga, Mineco, Gobiernos municipales, Autoridades de lago, SCDUR, Seprona, Mingob, MP	
				Interno PGN				

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	2.1 Se han consolidado esfuerzos entre gobiernos locales, instituciones de gobierno y comunidades, lográndose la conservación, protección y manejo sostenible de los bosques naturales en tierras que tienen capacidad para la protección y producción forestal, y se han implementado acciones de restauración ecológica en las tierras desprovistas de bosques con este mismo tipo de capacidad de uso.	g) Replica experiencias de normas de gobernanza local para la conservación y protección de bosques naturales.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.  Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Conap	MARN, Maga, Inab, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. El 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente, con enfoque de cuencas hidrográficas y/o de ordenamiento territorial, con pertinencia de pueblos maya, xinca, garífuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.	2.1 Se han mejorado las capacidades de captación y regulación del ciclo hidrológico para asegurar la cantidad y la calidad del agua, y se ha disminuido la probabilidad de inundaciones y deslizamientos.	a) Determinar los sitios prioritarios para la conservación, protección, manejo y restauración de zonas de captación y regulación hidrológica, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudán al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Conap	Inab, MARN, Maga, Autoridades de cuenca, MEM	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		d) Establecer prácticas de conservación de suelos y agua en sistemas agropecuarios ubicados en zonas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica, con pertinencia de pueblos maya, xinca, garífuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.					
		e) Implementar prácticas de conservación de suelo y agua en sitios prioritarios para mejorar la infiltración y disminuir la escorrentía y la erosión de los suelos.				Maga	Conap, MARN, Segeplan, Inab, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	
		f) Establecer esquemas de manejo sostenible en zonas de recarga, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinca, garífuna, etaria y de género.		Interno PGN		MARN	Maga, Conap, Inab, MEM, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3.a Al menos 10,000 millones de m3 de agua están siendo almacenados por medio de lagunetas y embalses	3.1 Se ha incrementado la disponibilidad de agua para consumo humano, para la seguridad alimentaria y la generación de energía eléctrica y la industria; asimismo, se ha mejorado la gestión de las aguas subterráneas. En este ámbito, ampliar la oferta y gestionar los riesgos implica adoptar un conjunto de medidas de regulación del ciclo del agua. Para la implementación de estos lineamientos deben considerarse como una prioridad, en todos los casos, los procesos de socialización y aprobación de las comunidades locales de tal manera que se tomen en cuenta las prácticas ancestrales en torno al manejo del agua y la existencia de acuerdos entre oferentes del recurso hídrico y beneficiarios.	<p>c) Realizar estudios sobre caudales ecológicos en todas aquellas cuencas hidrográficas que se consideren como prioritarias para el almacenamiento de agua por medio de obras hidráulicas y embalses con fines de consumo humano, energéticos y riego, de tal manera que se asegure el caudal mínimo necesario para los ecosistemas o para satisfacer las demandas de la población.</p> <p>g) Transportar agua entre cuencas hidrográficas con base en criterios ambientales, sociales y culturales, de manera que se extraiga agua de una cuenca con exceso para llevarla a otra con déficit, de común acuerdo entre las comunidades oferentes del recurso y las beneficiarias.</p>	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmother los ilícitos.</p>	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Maga, Inab, Conap, Concyt, Usac, MEM, Autoridades de cuenca, CIV, INDE, Concyt/Senacyt	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
			Interno PGN	Maga	Inaab, Conap, MARN, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca, Fonagro, SCDUR			

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED		
6. Las 38 cuencas hidrográficas del país cuentan con un índice de calidad de agua	6.1 En el año 2020, se cuenta con información sobre la calidad y cantidad de agua de las 38 cuencas hidrográficas del país.	a) Fortalecer las capacidades técnicas del Insiumeh y el MARN para la caracterización de los recursos hídricos en cuencas prioritarias.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN) forma parte de las Autoridades de Cuencas) / Delegaciones Regionales	INAP	MARN, Insiumeh, IGN, Autoridades de cuenca, Usac, CONCYT	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales		
		b) Realizar muestreos sistemáticos para determinar la calidad y cantidad del agua en sitios estratégicos de las 38 cuencas principales del país.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmóltur los ilícitos.						Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales, Maga, Usac, Concyt	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		c) Con base en información sobre la calidad y cantidad del agua, priorizar cuencas hidrográficas para su manejo integral en el nivel de subcuencas o microcuencas.							Autoridades de cuenca, Maga, Gobiernos municipales, Infom, Usac	
Interno PGN										

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de genero

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y el 50% de los hogares en estado de subsistencia han visto beneficios en sus niveles de productividad agrícola debido a la implementación de proyectos de agricultura familiar y agricultura tecnificada.	1.1 Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia.	u) Recuperar suelos degradados por medio de medidas físicas y manejo de agua, en el ámbito familiar.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.  Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Maga	Fontierras, Conap, Inab, MARN, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos  
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	<p>1.1 Se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienes y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de ordenamiento territorial integral, con enfoque de cuencas hidrográficas. Como resultados asociados se pueden mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mejoramiento de las condiciones de vida de la población.</li> <li>El sobreesfuerzo del suelo del territorio nacional no supera el 15%.</li> <li>Se conserva y recupera el suelo propenso a erosión y que se encuentra en sobreesfuerzo para el incremento de la productividad agropecuaria y la dinamización de la economía de las familias rurales</li> <li>Se ha reducido la vulnerabilidad de la población ante las amenazas inducidas por el cambio climático.</li> <li>Se cuenta con territorios ordenados y con marcos jurídicos nacionales y locales que permiten el cumplimiento de las actividades en la zonificación territorial.</li> <li>Se dispone de los estudios que determinan los límites máximos de expansión de las actividades agroindustriales de acuerdo con la capacidad de uso de la tierra, la disponibilidad de recursos hídricos y los contextos socioeconómicos de las poblaciones locales.</li> <li>Se ha mejorado y ordenado la ocupación de las viviendas y el desarrollo urbano.</li> <li>Se realiza un aprovechamiento ordenado y sostenible de las actividades extractivas (minería y petróleo), asegurando la sostenibilidad ambiental, respetando los derechos de los pueblos maya, xinik, garífuna, y mejorando las condiciones de vida de las poblaciones locales (todo bajo el marco del ordenamiento territorial).</li> <li>Regulaciones adecuadas que consideren las externalidades negativas que surgen de la presión sobre los recursos, particularmente sobre los no renovables.</li> <li>Incorporar en las políticas, la legislación y los programas los principios del desarrollo sostenible, con el fin de evitar la pérdida de los recursos del medio ambiente.</li> <li>Acuerdos sociales que incluyan el compromiso de destinar mayores recursos (humanos y financieros), con el fin de mejorar las prácticas de gestión ambiental.</li> <li>Mejoramiento de los mecanismos de control, evaluación e información ambiental.</li> <li>Incentivar los procesos productivos relacionados con la generación de energía renovable.</li> </ul>	<p>f) Establecer prácticas de conservación de suelos en territorios degradados, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinik, garífuna, etaria y de género.</p>	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p>	<p>11. Representación y Defensa de los intereses del Estado</p>	<p>Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuencas) / Delegaciones Regionales</p>	<p>Maga</p>	<p>MARN, MEM, Segeplan, Mides, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales</p>	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
		<p>k) Velar por la realización de estudios de impacto ambiental (EIA) de calidad, así como por el monitoreo de las empresas.</p>	<p>Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.</p>	<p>Interno PGN</p>	<p>MARN</p>	<p>Conap, Maga, Autoridades de cuenca, MSPAS, Mides</p>		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



**Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**  
**Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro**  
**Prioridad: Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria**  
**Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente**

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Asegurar la disponibilidad de tierras con capacidad de uso para la producción de granos básicos que garanticen la seguridad alimentaria.	1.1 Se ha mejorado la productividad de granos básicos y la productividad pecuaria, lo cual permite garantizar la seguridad alimentaria desde una perspectiva que considere la pertinencia de género, pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.	c) Realizar prácticas de conservación de suelo y agua en tierras que se dedican a la producción de granos y que presentan síntomas de deterioro.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.  Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Maga	Fonagro, Conap, Inhab, Autoridades de cuenca, Mides	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
				Interno PGN				

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



**Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**  
**Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro**  
**Prioridad: Manejo integral y participativo de los desechos sólidos**  
**Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente**

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los municipios implementa acciones participativas de manejo integrado de los desechos sólidos y se encuentra organizado para el tratamiento de sus desechos por medio de rellenos sanitarios con tecnología avanzada.	1.1 Se ha mejorado la gestión integral de los desechos sólidos gracias a la participación de las comunidades locales y las municipalidades, y por medio de acciones para la concienciación de la población.	c) Ampliar el acceso de la población a servicios de recolección de basura.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamiento que ayuden al uso eficiente del recurso hídrico.  Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Gobiernos municipales	Inform, MARN, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		d) Implementar campañas de concienciación en el nivel local para la participación de la población en el sistema municipal de gestión de residuos y desechos sólidos.				Gobiernos municipales	Inform, MARN, Autoridades de cuenca, Contap	
		e) Realizar propuestas comunitarias o municipales para la implementación de centros de recolección y clasificación de desechos sólidos en lugares estratégicos según condiciones climáticas, orográficas, físicas, infraestructura vial y cercanías de interés o impactos.				MARN	MSPAS, SCDUR, Inform, Gobiernos municipales, Mineco, Autoridades de cuenca	
		f) Realizar estudios de impacto ambiental para los botaderos de basura con autorización municipal y para la apertura de nuevos botaderos.				MARN	MSPAS, SCDUR, Inform, Gobiernos municipales, Mineco, Autoridades de cuenca	
		m) Imponer sanciones drásticas a los contaminantes por desechos sólidos o a los que no manejen adecuadamente sus desechos y residuos.				MARN	MSPAS, Autoridades de cuenca, Inform, Gobiernos municipales	
		o) A mediano y largo plazos, desarrollar entre la población una cultura de separación y clasificación, reducción, reutilización y reciclaje de desechos.				MARN	MSPAS, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca, Inform, Mancomunidades	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

**Prioridad: Gestión sostenible de los sistemas marino, costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.**

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1.a Se implementan planes integrales de manejo en las zonas marino costeras del país, donde se ha mejorado la gobernabilidad.	1.1 El deterioro de las zonas marino costeras, ecosistemas lacustres y asociados con los ríos principales se ha reducido y se ha promovido su conservación, restauración y manejo sostenible.	d) Controlar la degradación y contaminación de los ecosistemas en zonas marino costeras, sitios Ramsar, sistemas lacustres y fluviales.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.  Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales  MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		f) Asegurar la conservación y protección de áreas de mangle en las zonas marino costeras.				Inab	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca, MARN	
1.b La pérdida de cobertura de mangle se ha disminuido a cero.	3.1 Existen mayores capacidades para el manejo de las reservas territoriales del Estado, las cuales están siendo efectiva y eficazmente gestionadas.	h) Diseñar los mecanismos y ejecutar las acciones que permitan la operatividad de la Políticas Marino Costeras y las Políticas Nacionales de Humedales.				MARN	Maga, Conap, Inab, Ocret, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	
		i) Analizar y mejorar la institucionalidad relacionada con el manejo de lagos y sistemas fluviales para garantizar la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en cuencas y bosques ribereños.				Ocret	MARN, Maga, Conap, Inab, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	
3. En 2032 existe una mayor gobernabilidad y control de las reservas territoriales del Estado, las cuales están siendo efectiva y eficazmente gestionadas.	3.1 Existen mayores capacidades para el manejo de las reservas territoriales del Estado, las cuales están siendo efectiva y eficazmente gestionadas.	a) Fortalecer a la institución rectora para garantizar los mecanismos técnicos, administrativos y legales que mejoren la gestión de las reservas territoriales del Estado con propósitos ambientales, de seguridad, económicos, sociales, culturales y recreativos.				Ocret	MARN, Inab, Conap, Maga, Segeplan, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

**Prioridad: Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna de género y etaria.**  
**Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente**

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1.1 Se ha disminuido el consumo de los volúmenes de leña y se han mejorado las condiciones de salud de los hogares que consumen leña.	1.1 Reducir el consumo de leña a 2.00 m <sup>3</sup> /persona/año.	b) Establecer al menos 50,000 hectáreas de plantaciones forestales con fines energéticos en sitios altamente prioritarios y que permitan incrementar la oferta de leña, de acuerdo con los contextos biofísicos y socioeconómicos de la población.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.  Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente	Inab	MEM, SCDUR, Conap, Maga, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales
		c) Instalar al menos 70,000 estufas ahorradoras de leña, en un proceso con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna y de género, desde una perspectiva de equidad.						
2. Se ha ampliado la participación de la energía renovable en la matriz energética eléctrica, considerando los precios, la oferta, el cambio climático y los aspectos biofísicos y culturales de la población.	2.1 Se ha ampliado la participación de energía renovable en la matriz energética eléctrica.	d) Diseñar los mecanismos para la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción y Uso Eficiente de la Leña en Guatemala.	Interno PGN			MEM	Segeplan, Inab, Conap, Autoridades de cuenca	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		a) Implementar pequeños proyectos hidroeléctricos gestionados en el nivel comunitario, que procuren equidad y que tengan pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna.						

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Vinculación indirecta de la Procuraduría General de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032  
Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo  
Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo  
Pilar/ Política General de Gobierno 2020-2024: Estado Responsable, transparente y efectivo

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contuyente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	8.6 En 2020, la política exterior de Guatemala ha establecido rutas de acción con respecto al tráfico de personas, drogas y armas.  (Resultado 6)	<p>a. Guatemala elabora, en alianza con los países miembros del Sica y de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), políticas y lineamientos de alcance regional con el objetivo de controlar, capturar y sentenciar a los responsables del trasiego de drogas, personas y armas. Deberá considerarse, para el efecto, la magnitud y alcances de estos flagelos.</p> <p>b. Promover la efectiva concreción de la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca).</p>	Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior/ Inspectoría General	Minex	Consejo Nacional de Seguridad (Vicepresidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia del Estado, Procurador General de la Nación), Sica	<p>7: Prioridad Transparencia y fortalecimiento institucional / Fortalecimiento de institucional, seguridad y justicia.</p> <p>MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>
<b>Interno PGN</b>								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



#### 1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con el análisis realizado por parte de SEGEPLAN, según oficio SPP/132.2017/ollp, de fecha 10 de abril del corriente; en el cual, se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública, de acuerdo con los análisis internos en la Institución; la PGN apoya y coadyuva en 4 ODS, siendo estos:

##### **ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas**

La Procuraduría General de la Nación, brinda orientación jurídica administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, que se encuentren en una situación de riesgo o como víctimas, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.



##### **ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**

La Procuraduría General de la Nación por medio de la Abogacía de Medio Ambiente coadyuva a la reducción de la contaminación a través de sentencias condenatorias, y/o en la aplicación de medidas desjudicializadoras como lo son los criterios de oportunidad, ya que, unos de los requisitos para ser beneficiados por este es que dejen de realizar la actividad ilícita. Logra a través de sentencias condenatorias y/o aplicación de



medidas desjudicializadora que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos lo que ayuda al uso eficiente del recurso hídrico.

**ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.**

La Procuraduría General de la Nación ejerce la representación legal del Estado, específicamente dentro de los procesos judiciales de carácter ambiental, se apoya con insumos o recursos económicos al Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Da seguimiento a las denuncias que éste presenta.



**ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**

A través de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Procuraduría y sus Abogacías, la Procuraduría General de la Nación, ejerce las siguientes funciones:



- a) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- b) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.



- c) Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquella le consulte.
- d) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

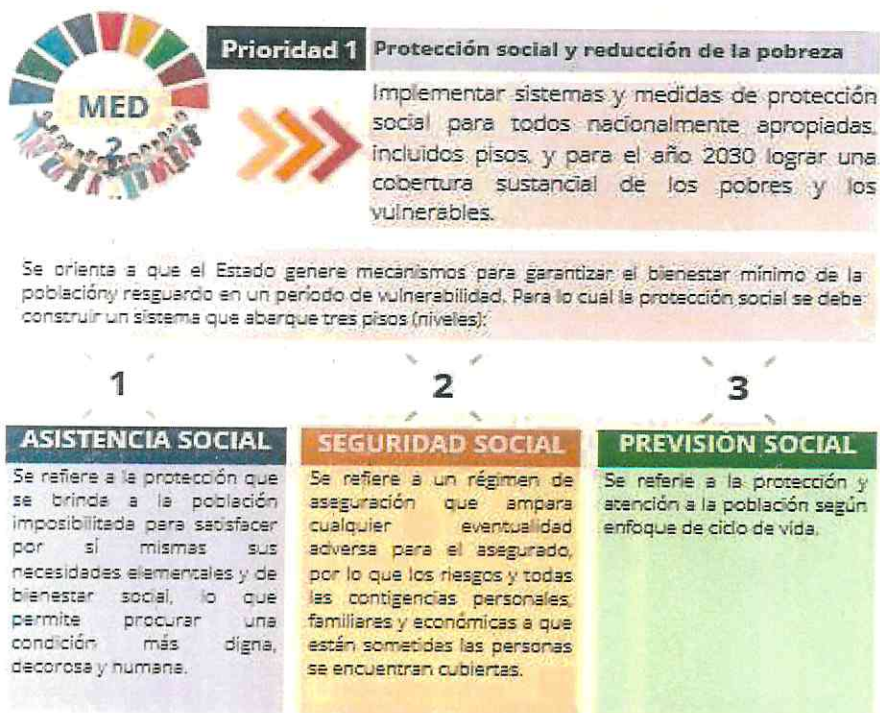
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



### 1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Las Metas Estratégicas buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para ello las 16 MED, se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, las cuales guardan congruencia con el desarrollo sostenible, según se muestra en dicho documento; de las cuales se definen como prioridad en el proceso de desarrollo; PGN apoya y coadyuva en 4 MED, siendo estas:



A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella; realiza investigación de oficio, a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Derivado de lo anterior y con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido, se crea la Coordinadora Nacional del sistema de Alerta Alba-Keneth.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth, bajo el principio de Celeridad, atiende con prioridad e inmediatez las acciones de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas, adolescentes, para asegurar su integridad y resguardo.

### PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales





**PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia**



**Prioridad 7** **Transparencia y Fortalecimiento Institucional / Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia**

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

**1**

La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto en lo público como en lo privado.

**2**

El soborno, es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

**3**

Por lo que esta meta impulsa el desarrollo de mecanismos, acciones, intervenciones entre otros que permitan reducir dichas prácticas por ende contribuir al fortalecimiento institucional.



Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

**1**

Un Estado consolidado es aquél que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.

**2**

Adicionalmente, ello tiene gran implicancia para que la sociedad guatemalteca se desenvuelva en un contexto óptimo de seguridad y justicia, especialmente en términos de ampliación y cobertura y atención ciudadana, el aumento de agentes policíacos, la continuación de la actualización del marco estratégico de seguridad, el fortalecimiento de la política de seguridad y justicia en marcos regionales, así como implicancias más incremento de capacidades institucionales para la investigación y persecución de delitos.



La Procuraduría General de la Nación, por medio del Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando carecen de representación legal. Apoyado a fortalecer y garantizar el desempeño sus mandatos en servicio de la nación.

### **1.6. Política General de Gobierno**

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG 2020-2024) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID); en el cual, se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el periodo de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND (Prioridades Nacionales de Desarrollo) derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dado a que, la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024, propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental.



Vamos por una  
**Guatemala diferente**

**PGG**  
2020-2024

**Los cinco pilares que la PGG establece:**

- 1. Economía, Competitividad y Prosperidad**  
Busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. **9 METAS**
- 2. Desarrollo Social**  
Alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados. **25 METAS**
- 3. Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**  
Persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión. **6 METAS**
- 4. Estado Responsable, Transparente y Efectivo**  
Pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos. **6 METAS**
- 5. Relaciones con el Mundo**  
Con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes. **4 METAS**

Para cada uno de estos pilares, se han definido objetivos estratégicos y sectoriales, así como un total de **50 METAS** y lineamientos de Política que establecen la pauta a seguir para la implementación.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera transversal el **aspecto ambiental**, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Todos los actores del sector público y otros deberán focalizar sus esfuerzos e intervenciones a las metas definidas en la PGG, integrando sus acciones según las orientaciones que ésta brinda.

**¿Qué significa PGG?**  
La Política General de Gobierno es el instrumento que operativiza el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID). A partir de la propuesta estratégica del PLANID, se han definido objetivos, acciones y metas que orientarán a las entidades del sector público para el periodo 2020-2024.

**¿Para qué sirve?**  
La Política General de Gobierno se fundamenta en una ruta de país que sirva de rumbo y estímulo para orientar las decisiones estratégicas que permitan alcanzar los objetivos prioritarios y que al mismo tiempo contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados por Guatemala.




**¿En qué contribuye?**  
La Política General de Gobierno hace posible la rendición de cuentas, a través de ejercicios de evaluación anual, puesto que establece las metas que deben ser alcanzadas por la institucionalidad pública, además de las acciones relacionadas con las funciones y competencias de cada entidad.

La definición de la PGG propicia que los esfuerzos de las instituciones públicas sean eficientes, transparentes y con resultados concretos en las condiciones de vida de la población y que las inversiones privadas, nacionales e internacionales, sean coherentes con las prioridades nacionales.

Los Ministerios, Secretarías, entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deben atender los lineamientos contenidos en la presente Política General de Gobierno (PGG).

La SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas coordinarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de metas, productos y resultados de las instituciones públicas, expresadas en los planes anuales y multianuales.

www.segeplan.gob.gt

Síguenos en    como SEGEPLAN

Los grupos más vulnerables siguen siendo las personas en situación de pobreza, en especial las mujeres, niñas y niños, principalmente indígenas.

La PGG incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.



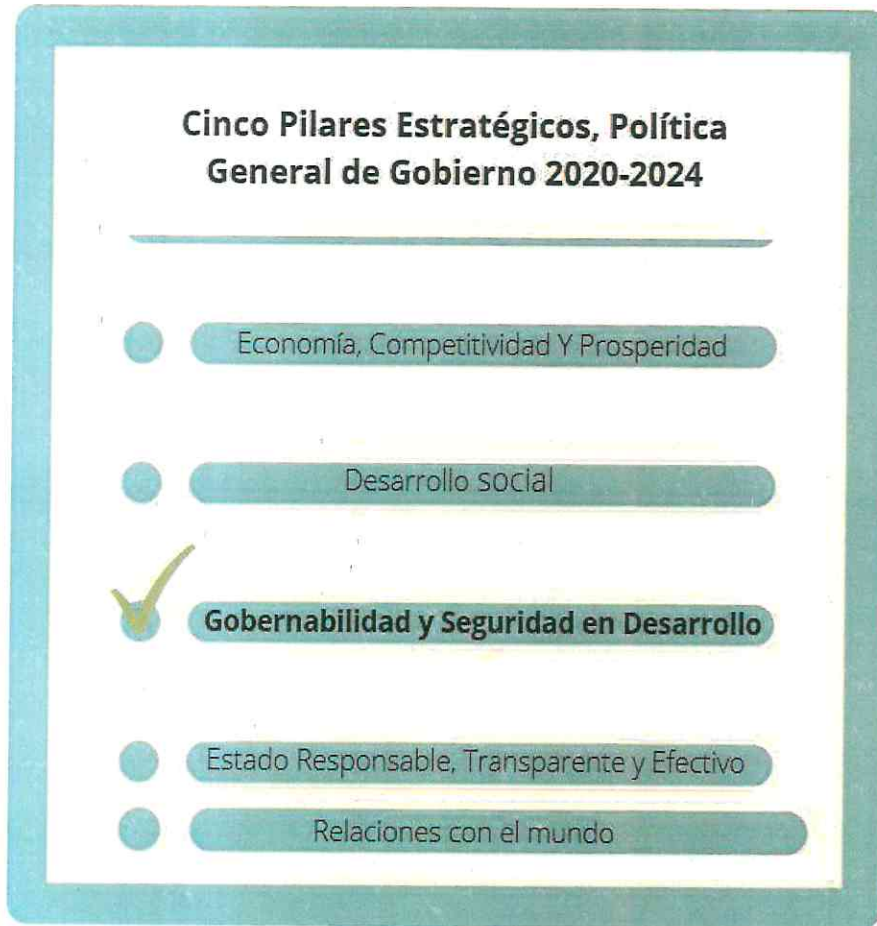
Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficiencia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

### Definen ruta de país para una Guatemala diferente

El impulso de la PGG hará posible la rendición de cuentas, por medio de ejercicios de evaluación anual, y propiciará que los esfuerzos de las instituciones públicas involucradas sean eficientes, transparentes y con resultados concretos. Los ministerios, secretarías, entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo deben atender los lineamientos de la PGG.



Esta Institución está vinculada con un Pilar; asimismo, con el eje transversal como sigue:



### 1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Institución y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas establecidas en el pilar Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo de la Política General de Gobierno 2020-2024 y sus Lineamientos Generales de Política 2021-2025, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

#### Procuraduría General de la Nación

Eje de la PGG	Lineamientos Generales de Política 2021-2025	Responsable/s	Responsable Directo	Meta para el año 2023
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	Sistema de Seguridad y justicia.	MINGOB / MINDEF	Se cuenta con un sistema de inteligencia reformado
	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa; por tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	Consejo Nacional de Seguridad - CNS-, Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIE-, Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad - STCNS-		
	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.	Procuraduría General de la Nación -PGN-		



## **1.8. Enfoques de Planificación**

### **1.8.1 Enfoque de equidad**

La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.

Estas acciones se ejecutan a través de las dependencias que integran la Institución, por lo que, bajo este mismo enfoque; la PGN brinda oportunidad de trabajo sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, lo cual permite que, las personas que trabajan en la Institución, estén comprometidas con las labores que desarrollan.

### **1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)**

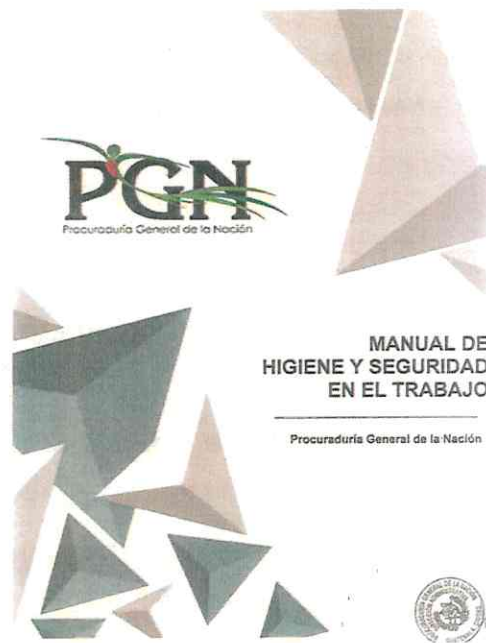
La Procuraduría General de la Nación aplica el enfoque de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública.



### 1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.

Así mismo, a nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.



Ver Anexos (pág. 189-197)





Otro instrumento es el Plan Institucional de Respuesta en donde se establecen las rutas de evacuación en caso de un siniestro de origen natural, con el objetivo de anticipar acciones administrativas y organizativas que permitan al recurso humano resguardar su vida.

En relación con la adaptación al cambio climático, se contribuye a este enfoque a través del Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente mediante acciones concernientes con la defensa del Estado, la búsqueda de la conservación, preservación y restauración del entorno dañado.

#### **1.8.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-**

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar. Siendo enfocadas hacia las variables:

a. Prevención de Riesgos a desastres

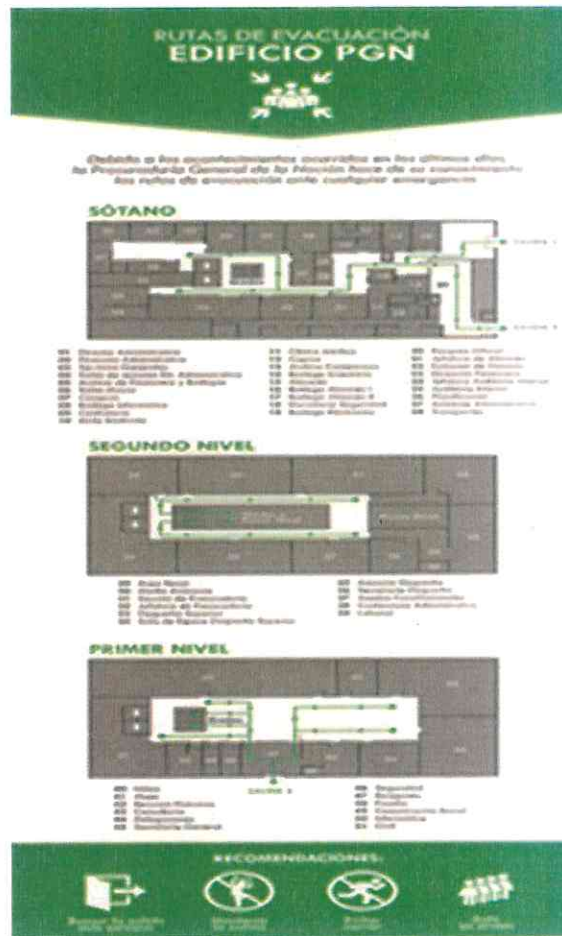
La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 “Dirección y Coordinación”.



b. Rutas de Evacuación y Señalización

Se cuenta con un documento que muestra el plano y procedimiento de evacuación ante un siniestro de origen natural, además, todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.

Ver Anexos (pág. 240-244)



Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: Procuraduría General de la Nación				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad	La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Inspectoría General Delegaciones Regionales	Dependencias que integran la Institución y Delegaciones Regionales
2	Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)	La Procuraduría General de la Nación aplica el enfoque de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública.	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Abogacías del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Inspectoría General Delegaciones Regionales Dirección de Planificación	Dependencias que integran la Institución y Delegaciones Regionales
3	Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático	La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.  A nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.	Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente	Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente
4	Plan Institucional de Respuesta -PIR-	La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.  El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar: Prevención de Riesgos a desastres, Rutas de Evacuación y Señalización.	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa

Fuente: Elaboración Propia, formato de la Caja de herramientas de Planificación 2024, establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-



## II. Desarrollo de Modelos GpR

### 2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática

#### 2.1.1 Análisis de la población

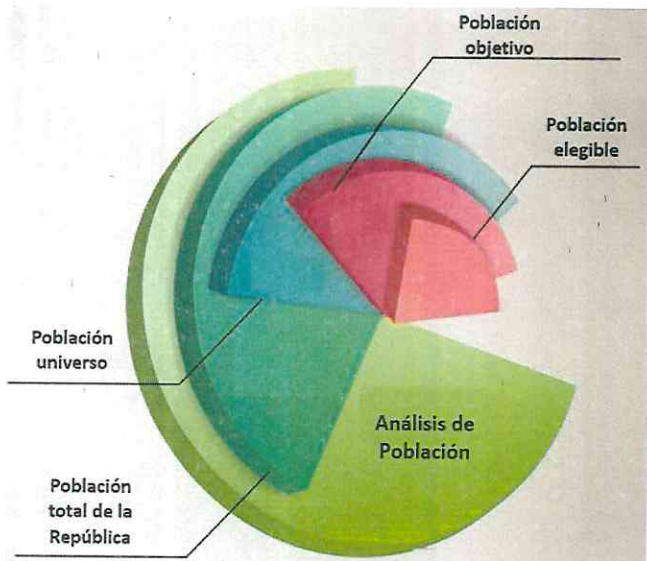
La Procuraduría General de la Nación, es una entidad que le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica que una parte esté dirigida a entidades y otra a la población, de la siguiente manera:

- Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- Representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo. Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Como representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación.

Análisis de población			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total	493	100%
Población universo			
Población total que por mando debe atender la Institución	***Instituciones	153	31%
	*Municipalidades	340	69%
<b>Población total</b>	Población total de la República**	14,901,286	100%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





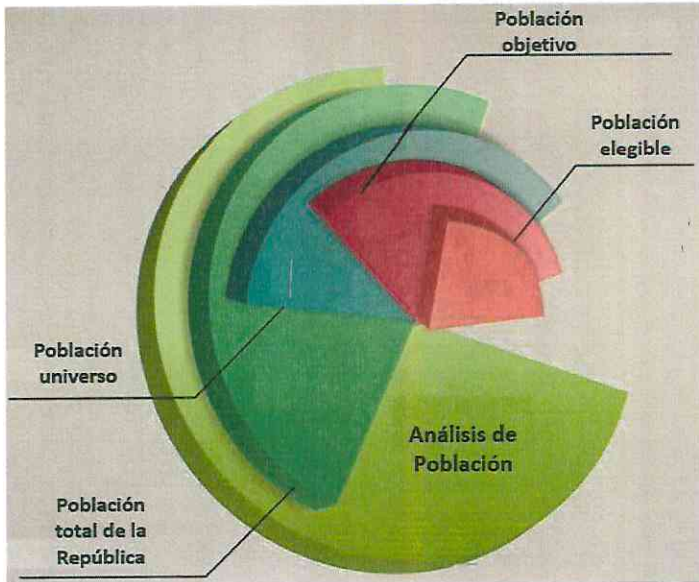
Población objetivo		
Clasificación institucional	Descripción	Población total
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones	Sin dato oficial
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	

Clasificación institucional			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos/Documentos/Personas
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Instituciones	Sin dato oficial	Casos, documentos y personas atendidas 119,030
	Municipalidades		
Población que se beneficia de la intervención de la Institución en 2021	Población de la República		

**Nota:**

- Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos y documentos; debido a que, una entidad o persona puede ser atendida más de una vez, de acuerdo con la materia en la que solicita la intervención de la PGN; lo cual, debe estar en concordancia con el mandato legal de la PGN.
- La representación de niñas, niños, adolescentes amenazados o violentados en sus derechos; la búsqueda, localización y resguardo de NNA desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación se mide a través del número de personas atendidas.

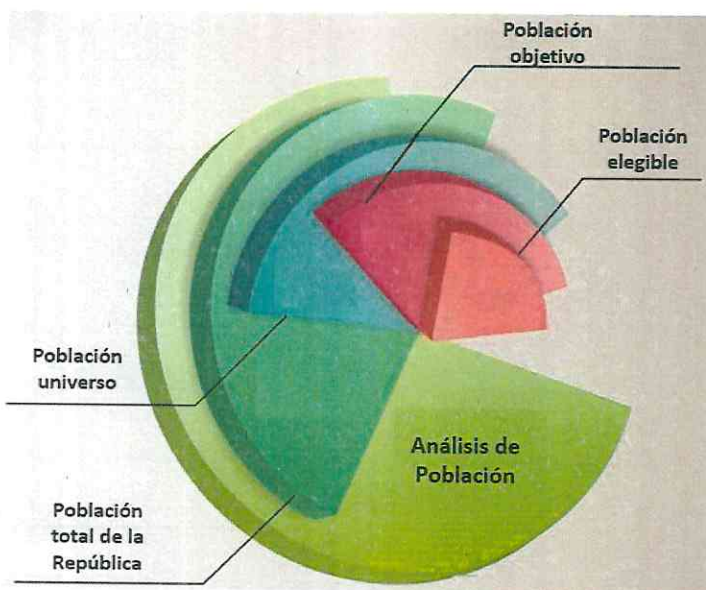




Análisis de población		
Descripción	Población total de la República	Porcentaje
<b>Población total</b>	<b>14,901,286</b>	<b>100%</b>
Población universo		
Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día	5,470,560	36.712%
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1,672,222	11.222%
Mujeres (adultas)	3,600,598	24.163%
Hombres (adultos)	3,193,644	21.432%
Adulto mayor (con referencia al total de la población)	964,262	6.471%
Personas con discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace en referencia al total de la población)	1,546,753	10.38%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





Población objetivo			
Clasificación Institucional	Descripción	Población Total	
Población Total	Población total de la República	14,901,286	
Población universo			
Población total que puede presentar la problemática que se atiende	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	Sin dato oficial	
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)		
	Hombres (adultos)		
	Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)		
Población elegible			
Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	54,065	0.780%
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)	905	0.009%
	Adulto mayor		
	Personas con discapacidad		

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018 y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte R00815611, ejecución año 2021.



## Análisis de Población SPPD-09

ANÁLISIS DE POBLACIÓN										SPPD-09									
Instrucciones: Delimitar a la población que es afectada por el/ los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato. Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo, página 30 de la Guía DES																			
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***		Ubicación geográfica de la población elegible (marcar con una X)		Territorialización **	Pueblo al que pertenece la población***	Comunidad Lingüística***						
					H	M	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día	2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	3. Mujeres (Adultas)	4. Hombres (Adultos)				5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	Urbana	Rural	Departamento	Municipio
Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado	1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2. Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	Instituciones Municipalidades Población total de la República de Guatemala	1. Instituciones 2. Población total de la República de Guatemala	1. Instituciones 2. Población total de la República de Guatemala	X	X			X	X									
Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	X	X		1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	X	X									





### 2.1.2 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública, que desarrolla sus funciones de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, según mandato, Decreto 512 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

Asimismo, proporciona orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; representa también de forma provisional en los casos de interdicción, de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación cuenta con una sede central, ubicada en el departamento de Guatemala y veintidós delegaciones ubicadas en: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Petén, El Progreso, El Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu, Totonicapán, Baja Verapaz, Santa Rosa y Coatepeque, próximamente una delegación más en Malacatán, en donde se brindan todos los servicios de la Institución a la población.



La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual, el problema al cual, de acuerdo con su mandato debe resolver, analizando las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede hacer para la solución del mismo.

## 2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Abogacías del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo cual, se analizaron las causas que lo provocan y especialmente, las intervenciones que puede hacer la Institución para la solución del mismo. Entre las causas directas, podemos mencionar:

1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico
2. Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado



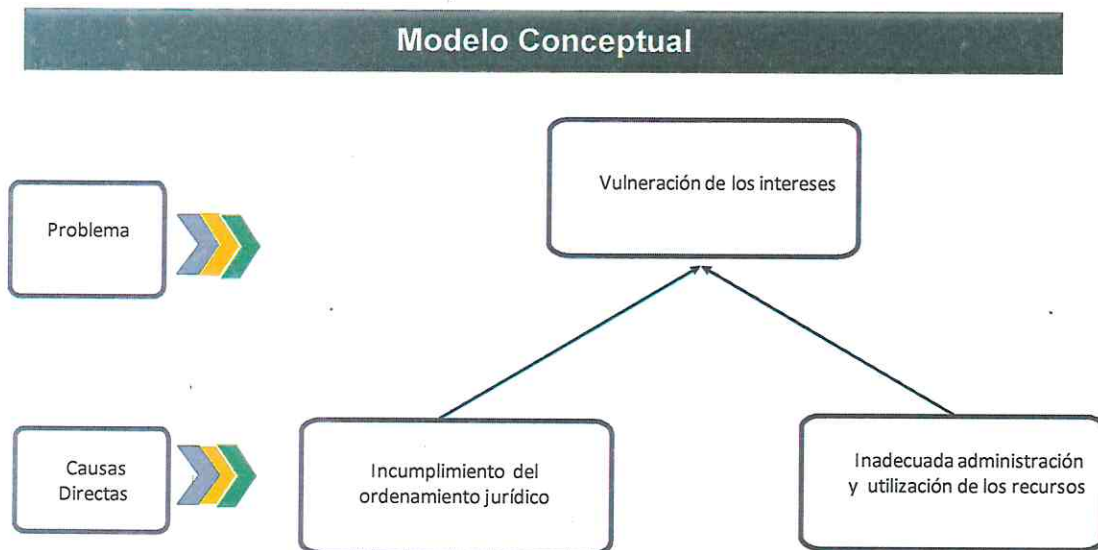
**Causas  
Directas**



## Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado

Se estableció problema y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con los Directores, Jefes y personal especializado de las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Departamentos de Abogacía del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, representantes de las Delegaciones Regionales, personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente); por lo que, se establecieron las causas de la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.



Fuente: Procuraduría General de la Nación



## Análisis de evidencias Causas Directas

### Análisis de Evidencias Causales

Instrucciones: Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta)	
Modelo	Problema Principal: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud (Copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)
Modelo I	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)
Modelo I	Clasificación de la evidencia consultada
Incumplimiento en el ordenamiento jurídico	<p>Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? indica que la defensa jurídica puede ser modelada como un ciclo compuesto por, entre otras etapas, la siguiente:</p> <p>"Prevención del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas exitosas contra el mismo." (negrita propia) (pág. 13)</p> <p>Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF.</p> <p>49,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>50,250 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2019, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>42,100 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>158,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>58,060 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nación.)</p>
	<p>Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? indica que "En poco tiempo el Estado comenzó a ser susceptible de ser demandado por parte de la ciudadanía y perseguido por los ministerios públicos a los derechos humanos, como por actos violatorios a los derechos humanos, como por actos propiamente administrativos que suponían abusos o incumplimiento deliberado de la legislación y de los contratos por parte de la administración pública." (pág. 11)</p>
	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, o plihones de expertos)



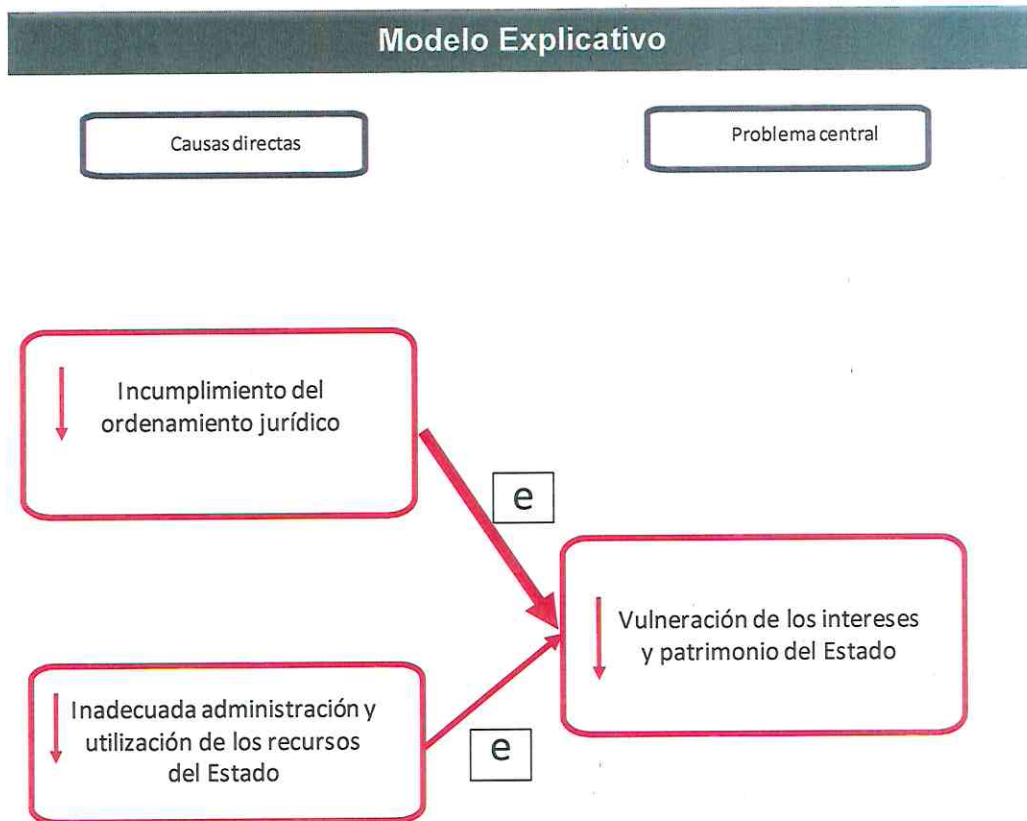
Analisis de Evidencias Causales

Instrucciones:	
Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta)	
Problema Principal:	
Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Modelo	Causa Directa/Última
Modelo I	Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado
Análisis sobre Magnitud (Copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)
Clasificación de la evidencia consultada	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
<p>"Esta perspectiva implica superar la común concepción de la función de defensa jurídica del Estado como una tarea exclusivamente asociada a la representación de los intereses públicos en sede judicial, para reconocer otras facetas también fundamentales. Consecuentemente, para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entenderá como un ciclo compuesto por diferentes etapas, incluidas la prevención de actos antijurídicos que puedan provocar de mandatos exitosos contra el Estado, la actuación a través de métodos alternativos de solución de conflictos, la representación ante sede judicial y la cobranza o el pago a partir de la decisión de los tribunales" (Grafe, 2014).</p> <p>11,766 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Denuncias Administrativas, Denuncias de Corrupción Y Casos especiales contra la Impunidad. (Reporte R00835611.rpt-SICOIN 2021 del Ministerio Público)</p>	<p>"Retos burocráticos. Aún persisten debilidades para ejercer el buen gobierno en los asuntos públicos. Si los apoyos jurídicos sobre los que deben fundamentarse las resoluciones administrativas presentan insuficiencias, ello facilita que las partes afectadas se apoyen en estas debilidades para lograr fallos favorables en los tribunales" (Grafe, pág 13, 2014).</p>

Fuente: Procuraduría General de la Nación



Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifican dos factores causales directos que interfieren al momento de representar los intereses del Estado, siendo los siguientes: Incumplimiento del ordenamiento jurídico y la inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado. Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de cada causa, lo cual se refleja en el grosor de las flechas. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo “e”, de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



**Flecha:** representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente  
**Grosor de la flecha:** representa la mayor o menor fuerza explicativa  
**Color de la flecha:** las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)

Fuente: Procuraduría General de la Nación

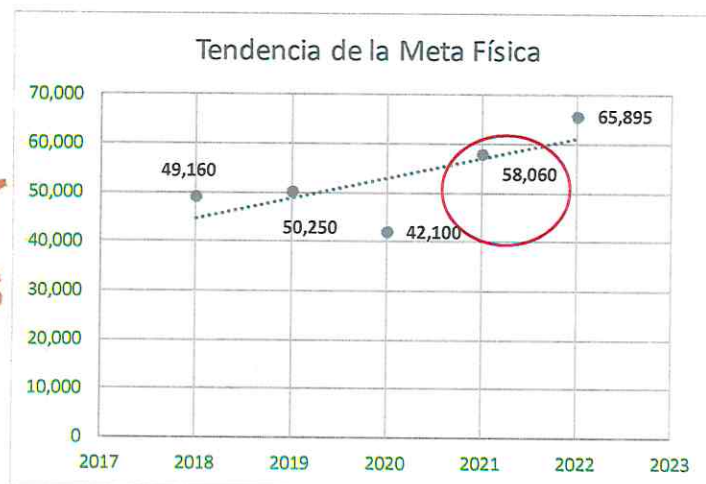


### Elaboración de Indicadores y Metas

Por medio de las Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes Abogacías y Unidades del Estado y Delegaciones Regionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución, para atender de forma efectiva la Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; asimismo tomando en cuenta el historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años, de los casos recibidos y procesados por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021, por tener más estabilidad en la recepción y atención de los casos, para los indicadores de resultados y para el primer resultado de las dependencias sustantivas; tomando en cuenta que, los años anteriores los resultados no fueron consistentes; puesto que, se vieron afectados por la pandemia Covid-19; así como, el presupuesto limitado que ha sido asignado para la Institución en los últimos años; el cual, no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para fortalecer al máximo la Institución. Guía PEI (Pág.40) y Guía GPR (Pág. 82).

Es por ello que, se detalla el historial estadístico de la meta ejecutada, del año 2018 al 2022, como sigue:

Tendencia de la Meta Física	
Año	Meta Física
2018	49,160
2019	50,250
2020	42,100
2021	58,060
2022	65,895



Fuente: Procuraduría General de la Nación



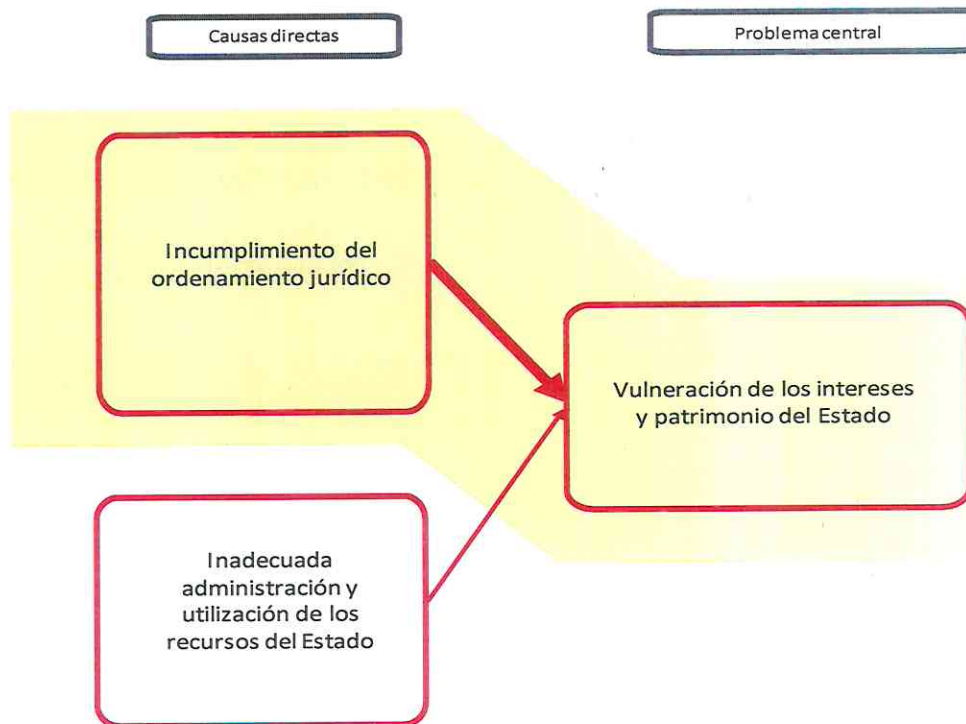
### Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado	Proyección Anual 2023-2032										
	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Inmediato	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos diligencias en los casos en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado por año, del 2023-2032	58,060	60,718	62,095	63,503	64,945	66,421	67,932	69,478	71,061	72,681	74,340
% de incremento	78.1%	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23)  
Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: incumplimiento del ordenamiento jurídico.

### Jerarquización de Caminos Causales Críticos



Fuente: Procuraduría General de la Nación





Evidencias de Intervenciones

ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE A MAGNITUD, EVIDENCIA Y FUERZA EXPLICATIVA

SPPD-11

Instrucciones:

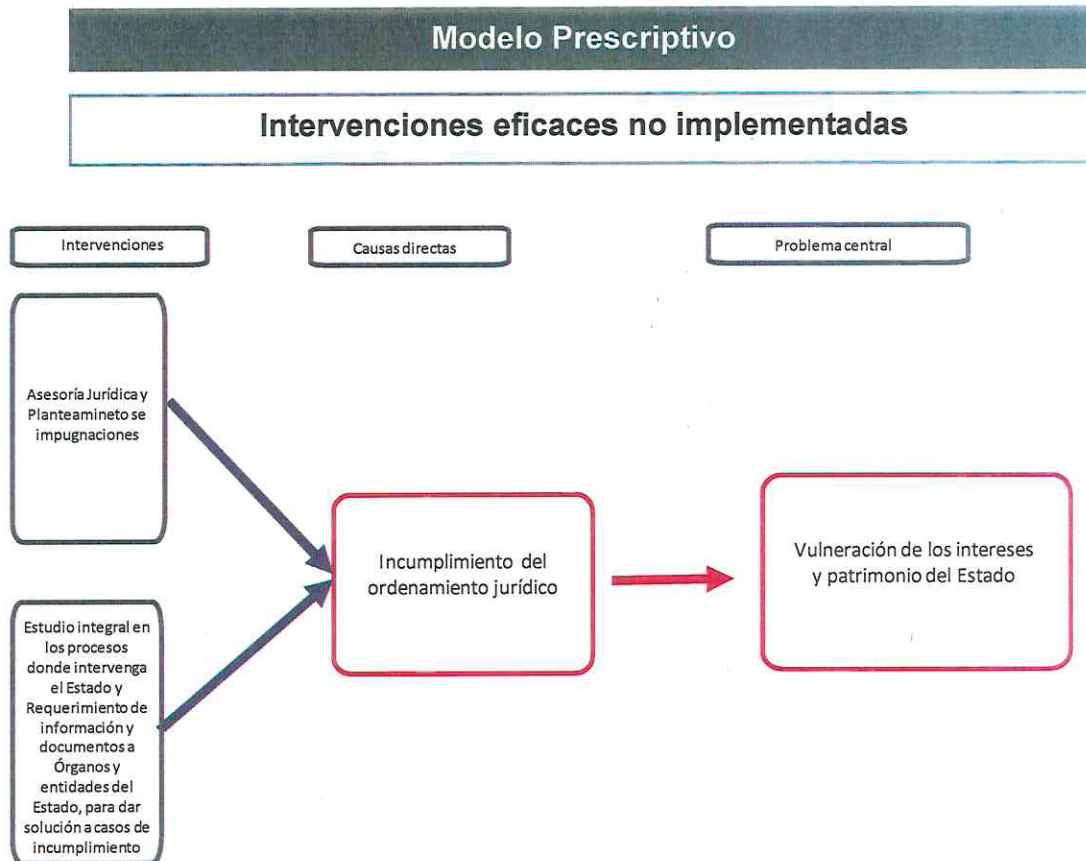
Para cada intervención se debe hacer una relación directa a las causas del problema, esto por la jerarquización obtenida previamente, para darle mayor énfasis a las causas que provocan más el problema, debe describir la eficacia para influir sobre la causa, debe consignar la información sobre el documento que ampara esa eficacia de acuerdo a normas APA, y clasificar el tipo de evidencia consultada al igual que se hizo en el análisis de evidencia de las causas.

Problema Principal: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado		Clasificación de la evidencia consultada*	
No.	Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de causa de más a menos	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada, use normas APA para referirse al documento)
1	Asesoría Jurídica y Planteamiento de Impugnaciones	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	"Prevención del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas exitosas contra el mismo. (pág. 13)
2	Estudio integral en los procesos donde intervinga el Estado y Requerimiento de información y documentos a Órganos y entidades del Estado, para dar solución a casos de incumplimiento	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	Grate, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF.  Representación del Estado en juicio. Esta etapa implica dos fases distinguibles entre sí: en primer lugar, están los trabajos preparatorios de las acciones ante los tribunales que fijan las estrategias de defensa de los intereses del Estado, lo cual requiere un alto grado de capacidad técnica por parte de los abogados y herramientas de trabajo de alto valor agregado que permitan aprovechar el conocimiento acumulado (antecedentes judiciales de casos similares, éxito o fracaso de otras estrategias, etc.). Es segundo lugar está la personación, a través de los abogados, en la causa en sede judicial. Esto implica la elaboración de escritos con los procedimientos y trámites judiciales y en concordancia con las estrategias de defensa, como hilos conductores de la acción de los abogados.  Grate, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF.

Fuente: Procuraduría General de la Nación



Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)

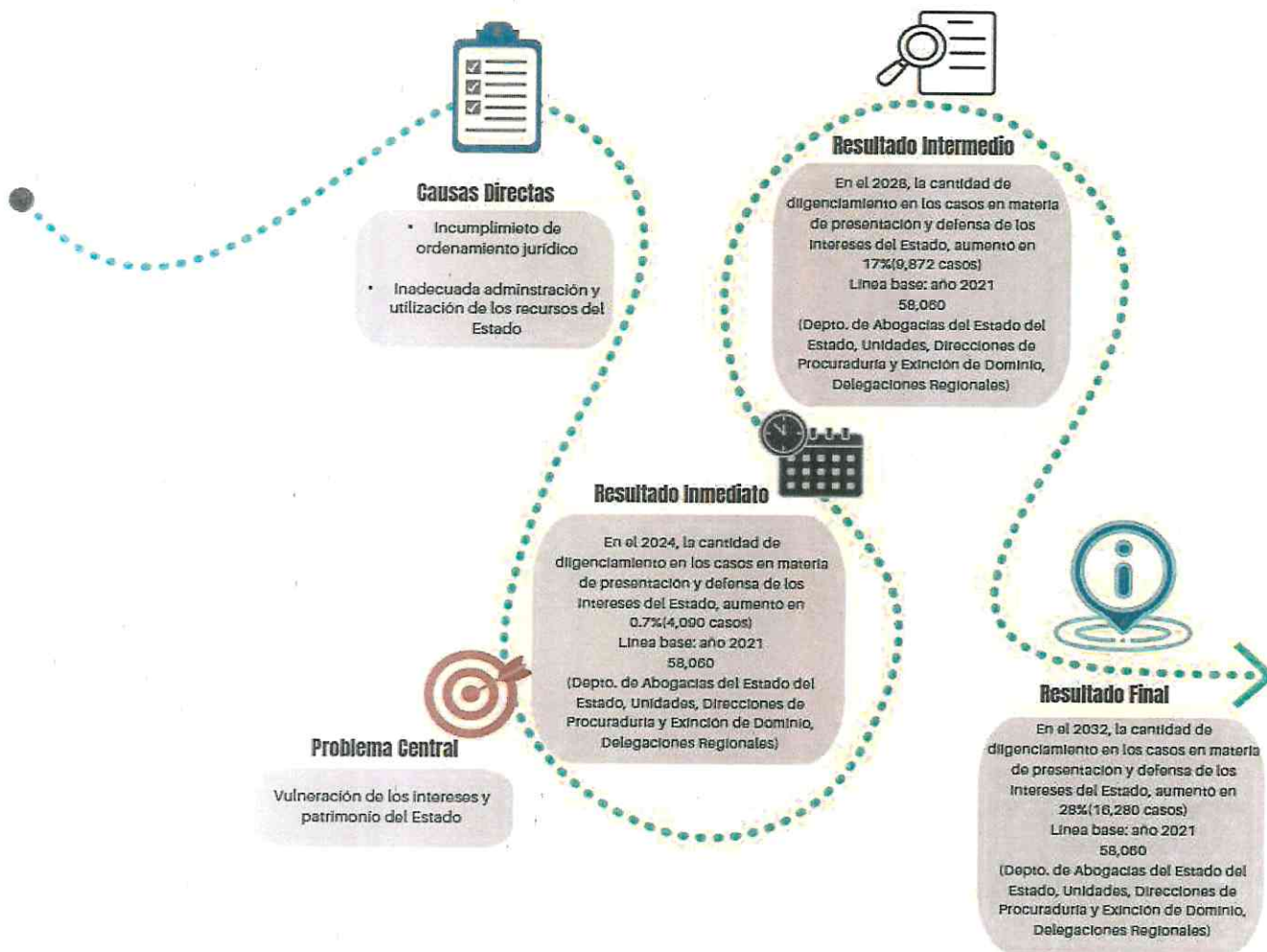


Fuente: Procuraduría General de la Nación



### Cadena de Resultados

Se establece la Cadena de Resultados, de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI, pág.30,40)

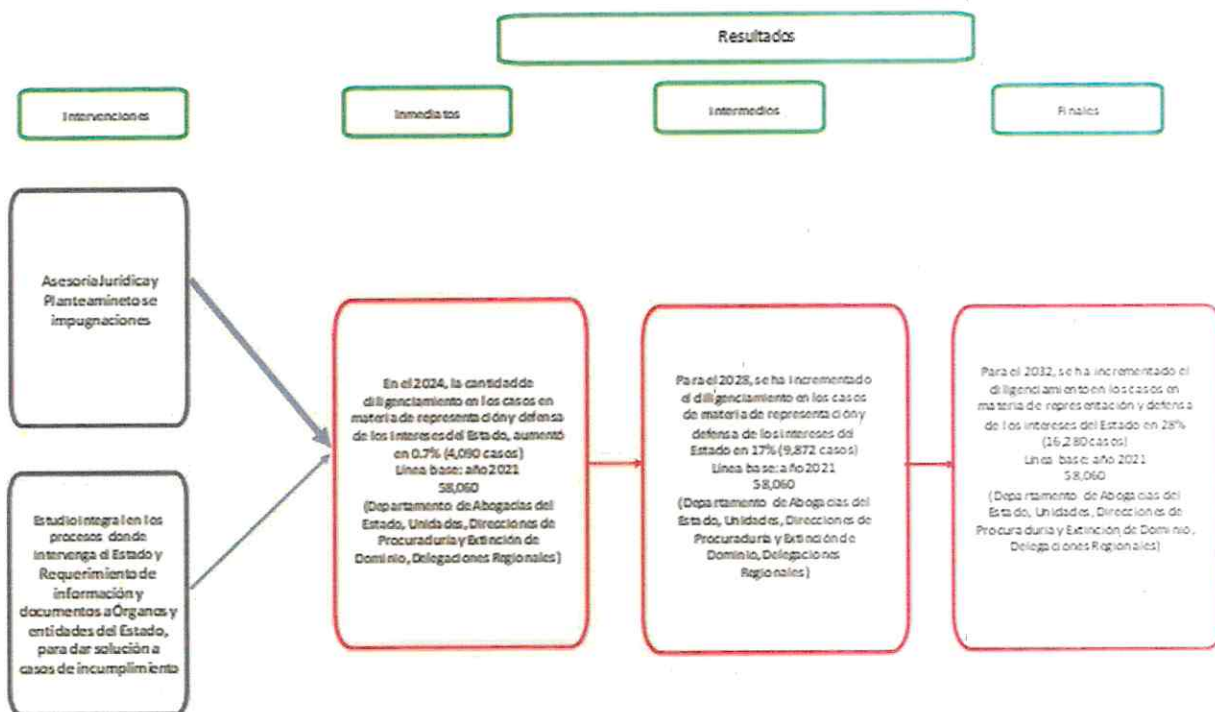


Fuente: Procuraduría General de la Nación



En dicho modelo se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada “Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado”, así como las causas identificadas: 1) Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2) Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado; con énfasis en incrementar el diligenciamiento de los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado.

### Modelo Lógico de la Estrategia



Fuente: Procuraduría General de la Nación

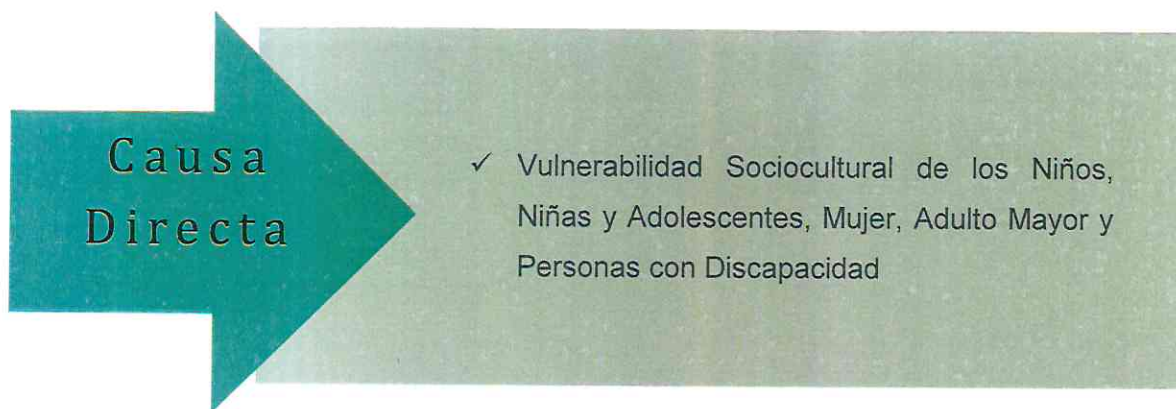
### 2.2.1 Modelo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

A través de un ejercicio participativo, con las dependencias de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma



efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de ello, se definió el problema central, el cual, es la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes. Determinando la siguiente causa directa:



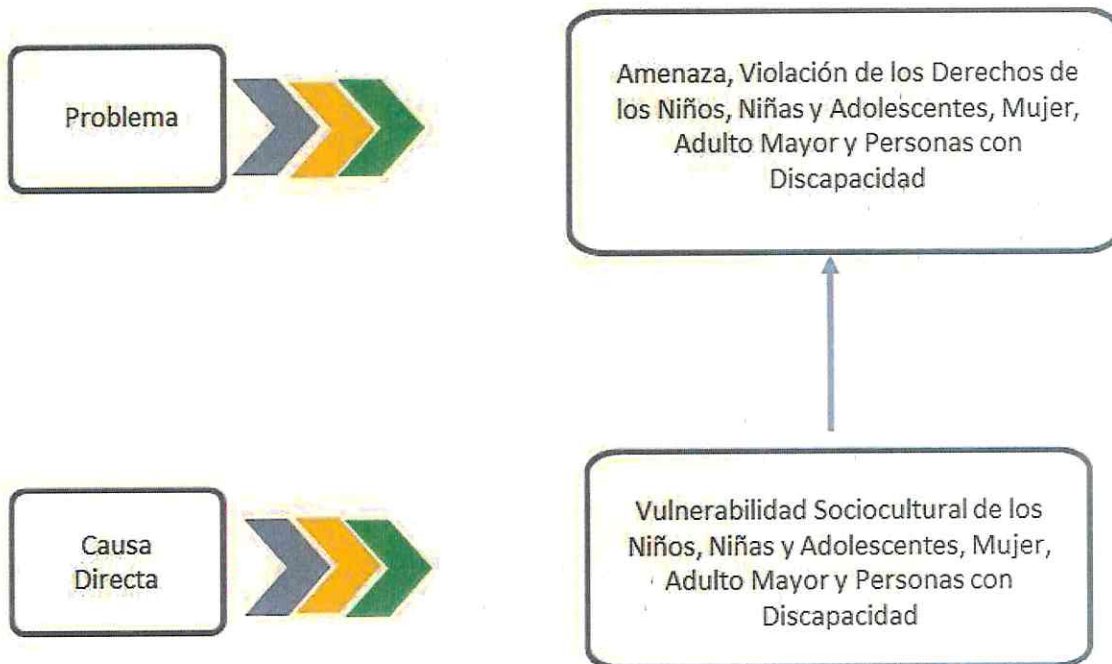
**Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad**

El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato; es Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Áreas que integran la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Delegados Regionales, Personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente), por lo que se establecieron las causas de la problemática que enfrenta las personas que solicitan el servicio de la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la



protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

### Modelo Conceptual



Fuente: Procuraduría General de la Nación



Análisis de Evidencia de Causa Directa

Evidencia Causal

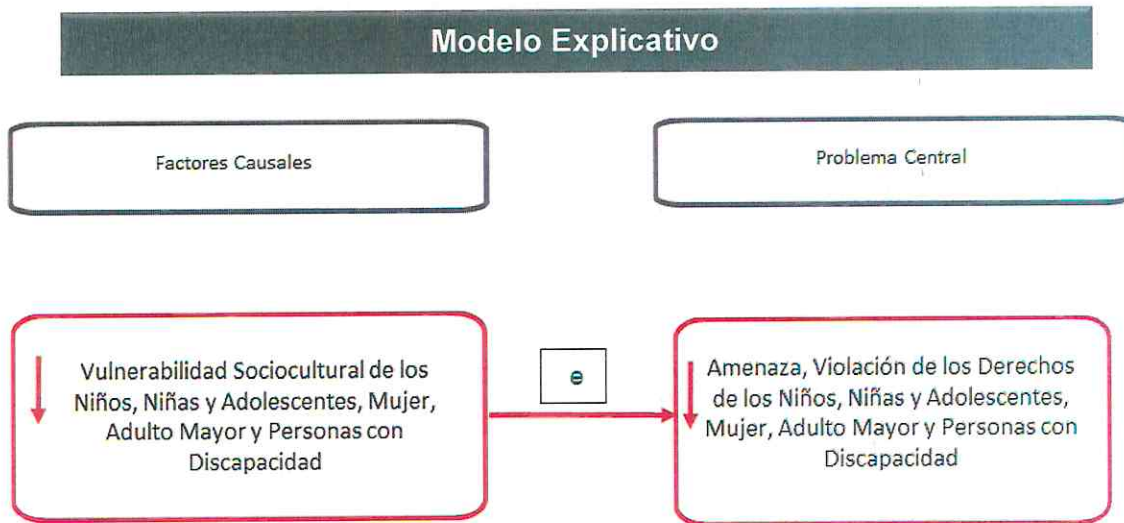
Instrucciones:	
Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta identificada), una por una. Para mayores detalles consultar el Paso 5 a partir de la página 41 de la Guía PES.	
Modelo	Problema Principal: Causa Directa/Última
Modelo II	Problema Principal: Causa Directa/Última
	<p><b>Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado</b> Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p><b>Análisis sobre Magnitud</b> (Copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)</p> <p>Los resultados revelan que en la década de 1996 al 2006, de cada 3 hogares fueron vulnerables en Chile. En promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chileno fue de 30,4%. Además, se observa que la vulnerabilidad proviene de empleos precarios del jefe de hogar, de los hogares donde los jefes de hogar no están casados y de la escasa educación que tuvieron. Con respecto a esto último, se observa cuando un jefe de hogar tiene una educación superior, el hogar tiene la mitad de vulnerabilidad que cuando un jefe de hogar tiene educación media o básica. Asimismo, hogares que aumentan el número de personas que trabajan, disminuyen la vulnerabilidad en más de un 10% en ese mismo periodo. Según el Informe más allá de la pobreza, (Fleche, 2010, Chile).</p>
	<p><b>Análisis sobre Fuerza Explicativa</b> (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)</p> <p>Factores de vulnerabilidad: Entre las causas que inciden en la existencia de vulnerabilidad, podemos mencionar en primer término: a) Falta de igualdad de oportunidades. b) Incapacidad para satisfacer las necesidades. c) Desnutrición y enfermedad. d) Incapacidad para acceder a los servicios públicos. e) Marginación. La vulnerabilidad tiene su origen a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño, y más aún, para recuperarse de él. En primer término, estableceremos que constituye lo que se ha denominado un grupo vulnerable: "La vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad, para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño y, más aún, para recuperarse de él". De acuerdo con el artículo Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar (Contreras, 2005)</p>
	<p>49,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2016, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte ROD15611.rpt. SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>60,895 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte ROD15611.rpt. SICOIN 2019, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte ROD15611.rpt. SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>54,970 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte ROD15611.rpt. SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>58,700 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte ROD15611.rpt. SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Investigación Penal Pública, de delitos específicos; Investigación Penal Pública de Adolescentes; Investigación Penal Pública Mujeres Víctimas. (Reporte Ministerio Público 2021)</p>
	<p>Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)</p>

Fuente: Procuraduría General de la Nación



Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifica un factor causal directo que interfiere al momento de la representación y protección de los derechos de la población vulnerable, que por mandato le corresponde, siendo el siguiente: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de la causa, lo cual se refleja en el grosor de la flecha. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo “e”, de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Fuente: Procuraduría General de la Nación

**Flecha:** representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente  
**Grosor de la flecha:** representa la mayor o menor fuerza explicativa  
**Color de la flecha:** las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)





## Elaboración de Indicadores y Metas

La Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, y Delegaciones Regionales, se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Asimismo, con base al historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años, de los casos recibidos y procesados por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021, para los indicadores de resultado y para el segundo resultado; tomando en cuenta que, los años anteriores los resultados no fueron consistentes, puesto que, se vieron afectados por la pandemia Covid-19, así como, por el presupuesto limitado que ha sido asignado para la Institución; el cual, no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para su fortalecimiento; se observa que, en el año 2021 hubo más estabilidad en la recepción y atención de las personas vulnerables que por mandato legal le corresponde atender.

Tendencia de la Meta Física	
Año	Meta Física
2018	49,035
2019	60,895
2020	44,060
2021	54,970
2022	59,710



Fuente: Procuraduría General de la Nación



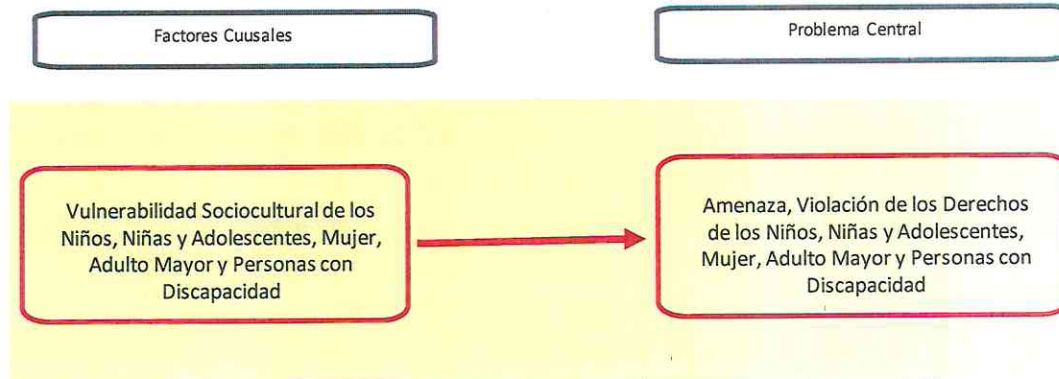
## Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento de la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad	Proyección Anual 2023-2032										
	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Inmediato	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos de diligenciamiento de la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad por año, del 2023-2032	54,970	58,299	60,039	61,830	63,675	65,576	67,533	69,548	71,624	73,762	75,964
% de incremento	72.4%	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23) Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

### Jerarquización de Caminos Causales Críticos



Fuente: Procuraduría General de la Nación



Análisis de Intervenciones

Análisis Intervenciones

SPPD-11

Instrucciones:

Para cada intervención se debe hacer una relación directa a las causas del problema, esto por la jerarquización obtenida previamente, para darle mayor énfasis a las causas que provocan más el problema, debe describir la eficacia para influir sobre la causa, debe consignar la información sobre el documento que ampara esa eficacia de acuerdo a normas APA, y clasificar el tipo de evidencia consultada al igual que se hizo en el análisis de evidencia de las causas.

Problema Principal:

Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de causa de más a menos	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada, use normas APA para referirse al documento)	Clasificación de la evidencia consultada*
<p>Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, Protocolo específico de Alba Keneth, Protocolo de Atención NNA extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamiento de grupos humanos.</p>	<p>Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p>	<p>Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Chimaltenango.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia del área de Chimaltenango, recibió 224 expedientes nuevos comprendidos en el periodo del 21 de septiembre del 2016 al 31 de mayo del 2016, de los cuales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 156 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento</li> <li>• 68 casos fueron judicializados por el organismo judicial.</li> </ul> </li> <li>De las 156 denuncias que ingresaron, el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones: 12 judicialización inmediata, 45 archivo inmediato, 72 proceso administrativo, 18 derivación externa y 9 derivación interna.</li> <li>* De los 72 casos llevados a cabo a través de la protección de los NNA por vía Administrativa la junta Multidisciplinario ha realizado los siguientes procedimientos, de los cuales 29 son procesos archivados; 38 procesos en trámite y 5 procesos judicializados.</li> <li>Implementación del Modelo de investigación y Representación de casos en Sacatepéquez.</li> <li>* La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia del área de Sacatepéquez, recibió 349 expedientes nuevos comprendidos en el periodo del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016, de los cuales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 298 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento.</li> <li>• 51 casos fueron judicializados por el organismo judicial.</li> </ul> </li> <li>Durante el periodo del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016 ingresaron 298 denuncias, de las cuales el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 91 casos de archivo inmediato, 126 proceso administrativo, 44 derivación externa, 37 derivación interna. Modelo (Nación, 2017)</li> <li>En cuanto a los expedientes judicializados, se distribuyen de la siguiente manera:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 112 casos presentados por Juzgado de paz, 75 presentados por Delegación de PGN, 8 presentados por la PNC, 11 presentados por personas particulares. (Informe de implementación de plan piloto del Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, 2017)</li> </ul> </li> </ul> </li></ul>	<p>Tipo D (Estudios observacionales de casos y controles, estudios monográficos, estudios cualitativos)</p>

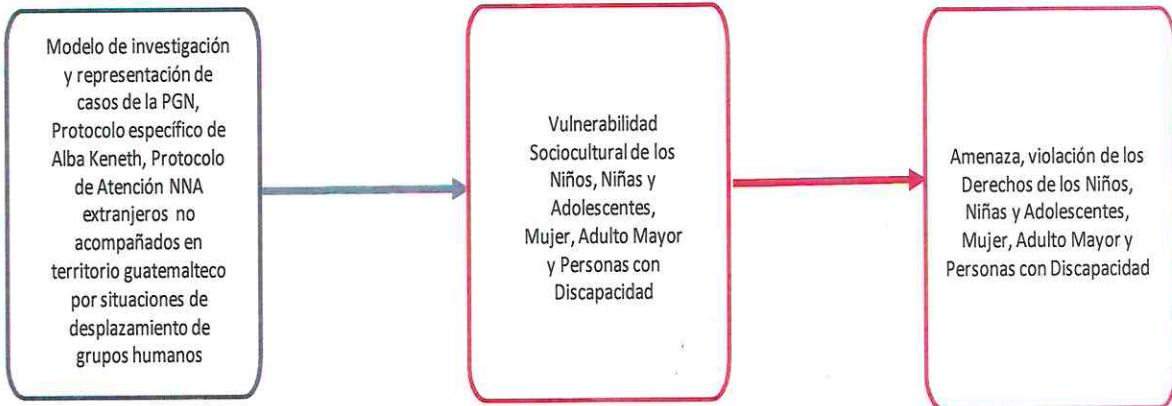
Fuente: Procuraduría General de la Nación



Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)

**Modelo Prescriptivo**

**Intervenciones eficaces no implementadas**

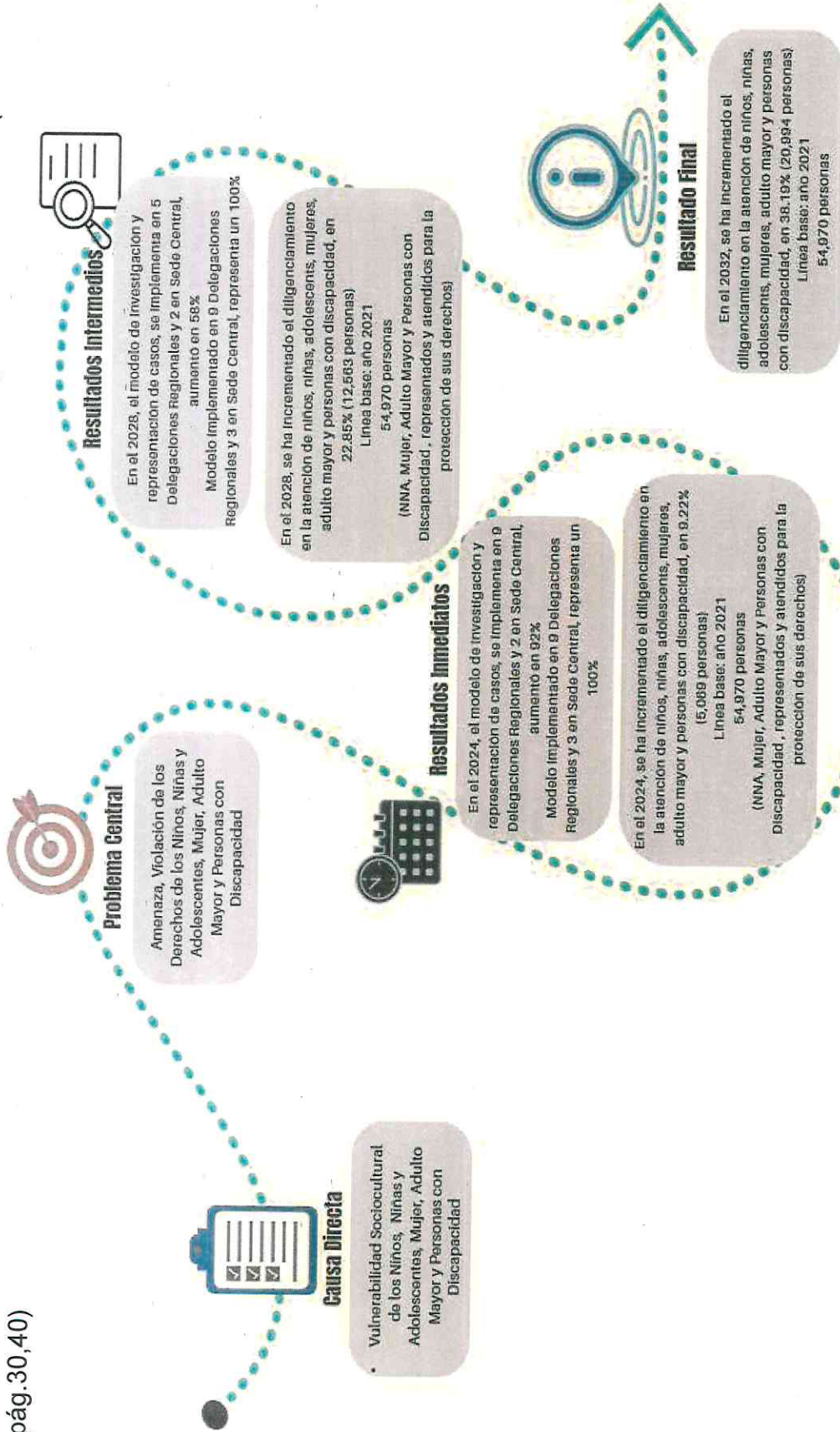


Fuente: Procuraduría General de la Nación



Cadena de Resultado

Se establece la Cadena de Resultados, de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI, pág.30,40)

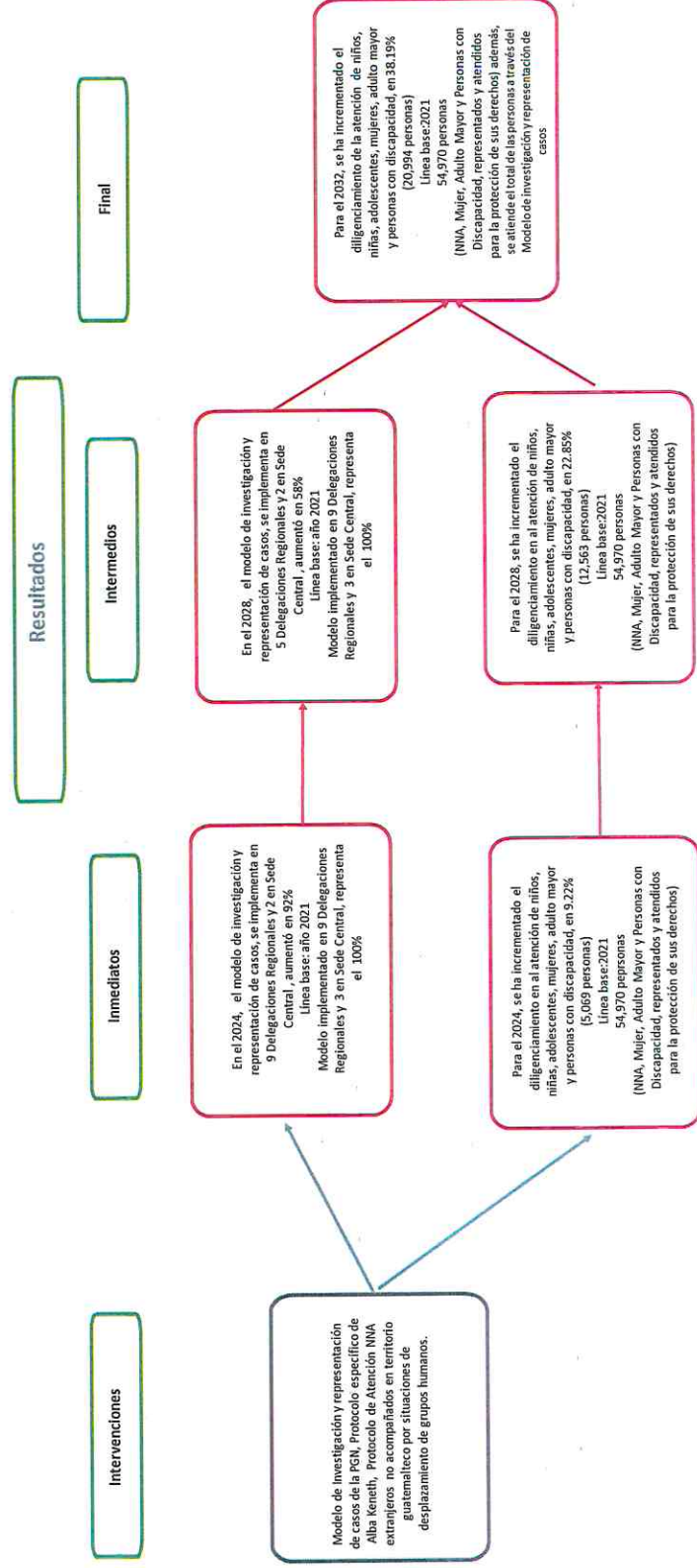


Fuente: Procuraduría General de la Nación



En dicho modelo se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada “Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, así como la causa identificada: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; con énfasis en incrementar el diligenciamiento de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, además de atender el total de las personas a través del Modelo de Investigación y representación de casos.

### Modelo Lógico de la Estrategia



## 2.4 Resultados, indicadores y metas

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

SPD/12

Prioridad Nacional del Desarrollo (K) Zona 10-13	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			RESULTADO INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)				
	99 metas (6 = 33)	Pilar de la Política General de Gobierno 2000-2034	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG (Línea de Acción PGG)	Meta PGG		RED	Descripción del Resultado	Nivel de Resultado		Fórmula de Cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
									Total				
									Terminado #	En Proceso #			
Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG (Línea de Acción PGG)	Meta PGG	RED	Descripción del Resultado	Año	Dato absoluto	Dato relativo %	Dato absoluto	Dato relativo %			
<p><b>Prioridad 8 (Eje 3)</b> Promover mecanismos que permitan superar una mejor gobernanza internacional</p> <p><b>Prioridad 1 (Eje 6)</b> Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo</p> <p><b>Prioridad 3 (Eje 6)</b> Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, gitarruta, social, sexual y etaria</p>	N/A						En el 2024, el modelo de investigación y representación de casos implementado en 19 Delegaciones Regionales y 2 en Sede Central, alcanzó un 82% Línea base año 2021. Modelo implementado en 9 Delegaciones Regionales y 3 en Sede Central, representa el 100%		50.00%		23	100%	
				Aumentar la densidad del Estado, perteniente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por los establecimientos que defina el CNS.	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado	No Aplica	En el 2024, la cantidad de diligencias de representación y defensa en materia de representación y defensa voluntaria incrementadas en 0.7% (5,090 casos) Línea base año 2021: 50,060		78-10%		62,150	63.0%	
<p><b>Prioridad 1 (Eje 6)</b> Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo</p> <p><b>Prioridad 3 (Eje 6)</b> Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, gitarruta, social, sexual y etaria</p>	N/A						Para el 2024, se ha incrementado el seguimiento en el atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 9,22% (5,069 personas) Línea base: 2021 54,670 Papeles NNA, Mujer, Adulto Mayor y Bimotriz con discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus derechos)		72.36%		60,039	79.0%	



000060

Prioridad Nacional del Desarrollo 3 Jun 2021	Meta Estratégica de Desarrollo (6 + B3)	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL		LINEA DE BASE*		FORMULA DE CÁLCULO		MAGNITUD DEL INDICADOR (meta alcanzada)		
		Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGC	Acción PGC (Lineamiento PGC)	Meta PGC	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado	NOMBRE DEL INDICADOR	Año	Dato absoluto	Dato relativo %
<p><b>Prioridad 1 (Eje 5)</b> Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del Desarrollo</p> <p><b>Prioridad 3 (Eje 6)</b> Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, x'inka, garifuna, social, sexual y étnica</p>	<p>MED A: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles</p>	<p>4.3.2.5 Fortalecer las fuerzas de seguridad interna y externa, por lo tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de cooperación internacional para la paz.</p>	<p>Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa, por lo tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de cooperación internacional para aumentar su efectividad.</p>	<p>Para el año 2022 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado</p>	<p>No Aplica</p>	<p>En el 2024, la cantidad de diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 0.7% (4,090 casos) Línea base: año 2021: 58,060</p>	<p>X</p>	<p>Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos</p>	2021	58,060	62,150	83.0%
<p><b>Prioridad 4 (Eje 6)</b> Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, x'inka, garifuna, social, sexual y étnica</p>	<p>MED A: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles</p>	<p>4.3.2.6 Propiciar el respeto al derecho de la propiedad</p>	<p>Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.</p>	<p>Para el año 2022 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado</p>	<p>No Aplica</p>	<p>En el 2024, la cantidad de diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 0.7% (4,090 casos) Línea base: año 2021: 58,060</p>	<p>X</p>	<p>Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos</p>	2021	58,060	62,150	83.0%





VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			LINEA DE BASE *		FORMULA DE CÁLCULO		ANÁLISIS DEL INDICADOR (meta a alcanzar)				
Prioridad Nacional del Desarrollo R. Num 2023	Meta Estratégica de Desarrollo	90 metas (1 a 93)	Plan de la P. Gen. del 2023-2032	Objetivo Sectorial PEG	Acción PEG (Líneaamiento PEG)	Meta PEG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado		Año	Data Relativa 3			
									Final	Intermedio			Data Relativa 3	Data Relativa 3	
<b>Prioridad 8 (Eje 3)</b> Promover mecanismos que fortalezcan la mejor gobernanza institucional <b>Prioridad 1 (Eje 6)</b> Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo <b>Prioridad 5 (Eje 6)</b> Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos mayas, x'inka, garífuna, social, sexual y cultura	MED 2: Implementar sistemas y mecanismos de protección social para todos apropiados, para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y vulnerables.	N/A	Gobernabilidad y Desarrollo	4.3.2.2 Gestionar el acceso a la justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley por parte de la autoridad por lugares estratégicos que integran el CNS.	No Aplica		En el 2028, el modelo de investigación y representación de casos, se incrementa en 5 Delegaciones Regionales y 2 en Sede Central, representando un aumento en 58%. Línea base: año 2021 representando en 9 Delegaciones Regionales y 3 en Sede Central, representa el 100%	X	Modelo de Investigación y Representación de casos implementado	2021	7	89%	Cantidad de Delegaciones y Sede Central con el Modelo de Investigación y Representación de casos implementado con el Modelo de Investigación y Representación de casos programados a implementar x 100	16	100%
<b>Prioridad 4 (Eje 5)</b> Para fortalecer la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales y promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques con miras a la deforestación y recuperar los bosques de manera sostenible e incrementar la forestación y la reforestación en un 10% a nivel nacional.	MED 4: Para fortalecer la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales y promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques con miras a la deforestación y recuperar los bosques de manera sostenible e incrementar la forestación y la reforestación en un 10% a nivel nacional.	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.5 Fortalecer la seguridad interna y externa, por lo tanto, promover una revisión de los protocolos de cooperación internacional para la paz.	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado		Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa del Estado en 17% (9,872 casos)	X	Representación y defensa del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,080	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1. Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,932	91%
<b>Prioridad 1 (Eje 5)</b> Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del Desarrollo	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todos los niveles MED 12: Crear instituciones eficaces, transparentes y a todos los niveles	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.6 Propiciar el derecho de la propiedad con los deberes de propiedad.	No Aplica		Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa del Estado en 17% (9,872 casos)	X	Representación y defensa del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1. Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,932	91%



Prioridad Nacional del Desarrollo Katun 2032	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			LINEA DE BASE*			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)				
	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (6+85)	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG (Lineamiento PGG)	Meta PGG	RED	Descripción de resultado	Nivel de Resultado	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO				
											Año	Dato absoluto	Dato Relativo %	Dato absoluto	Dato relativo %
Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza informacional	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos	N/A		4.3.2.2. Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia.	Aumentar la diversidad del Estado, perfilarse y fortalecer (con el apoyo y presupuesto) acorde a la Estrategia por demandas y coberturas por lugares estratégicos que define el ONS.		No Aplica	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38,19% (20,984 personas) total de las personas a través del Modelo de investigación y representación de casos	X	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	75,964	100%
Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del Desarrollo para el 2030 lograr Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.5 Fortalecer las fuerzas de seguridad del orden interno, la custodia de las fronteras, la cooperación internacional para la paz.	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa; por lo tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	Para el año 2032, se cuenta con un sistema de inteligencia reformado	No Aplica	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	X	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	74,340	100%
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del Desarrollo	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	N/A		4.3.2.6 Promover el respeto al derecho de la propiedad	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.		No Aplica	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	X	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	74,340	100%



### 3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Visión



#### Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

#### 3.2 Misión



#### Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica



### 3.3 Principios



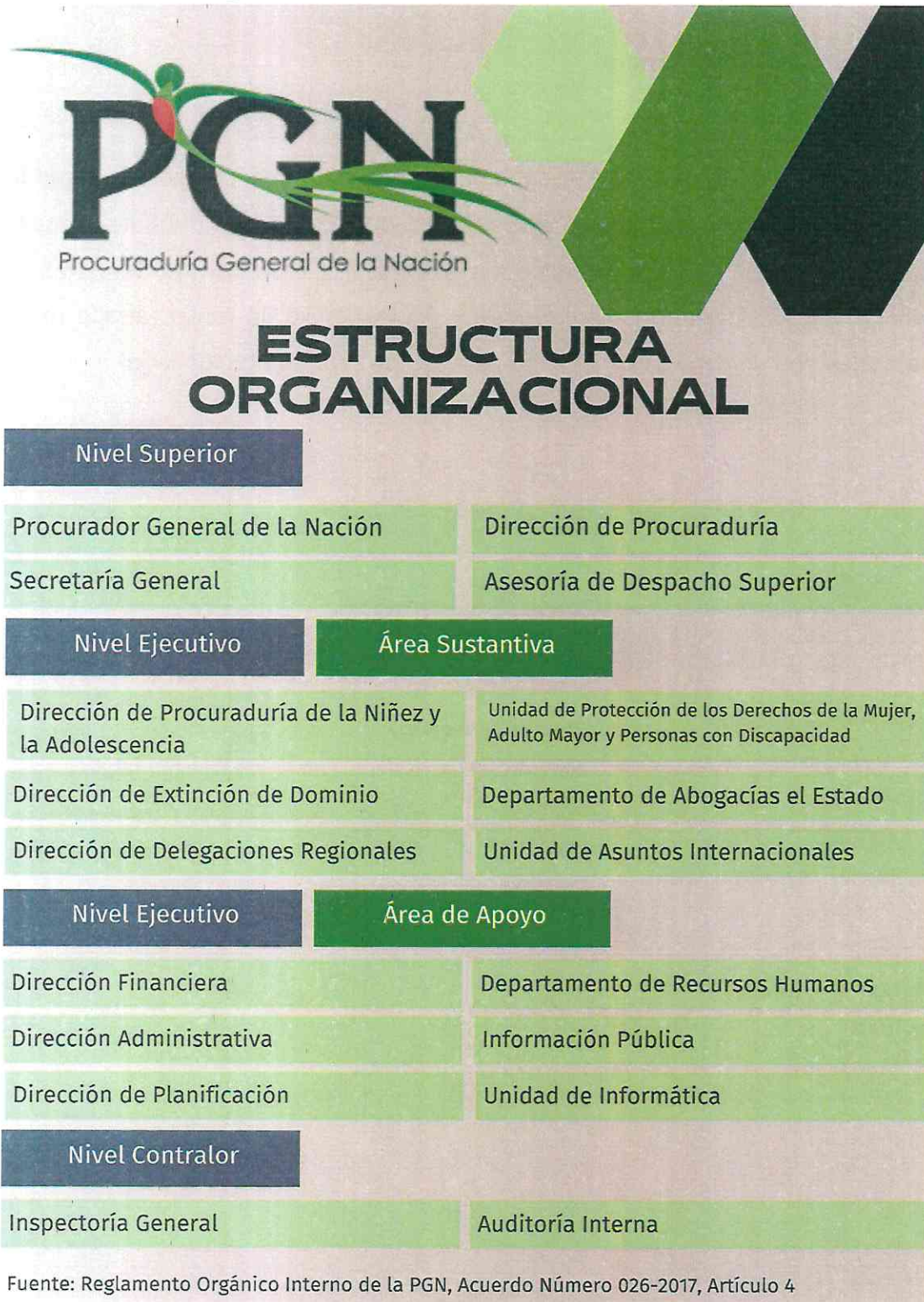
### 3.4 Valores



Fuente: Acuerdo 59-2019



### 3.5 Estructura orgánica



Fuente: Reglamento Orgánico Interno de la PGN, Acuerdo Número 026-2017, Artículo 4



### 3.6 Objetivos

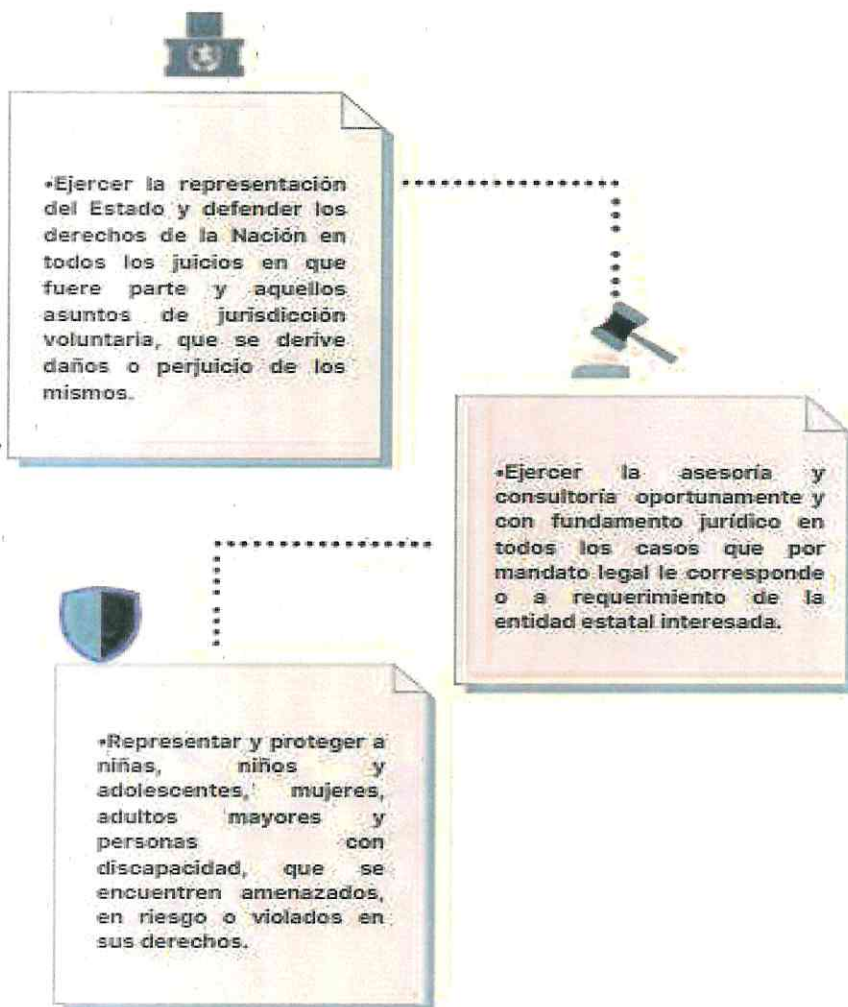
#### i. Objetivo General

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando carecen de representación legal.

#### ii. Objetivos Estratégicos Institucionales

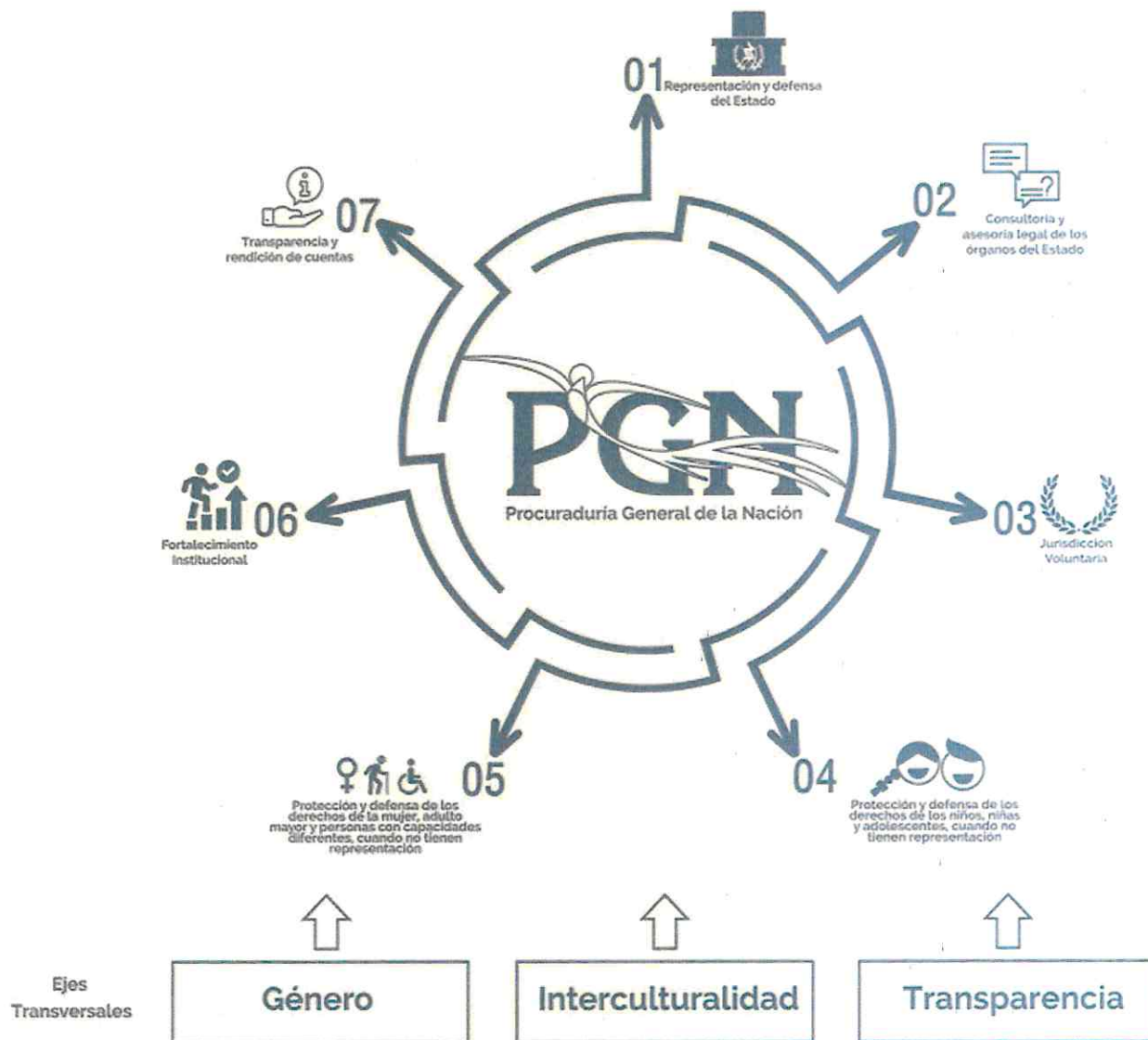


iii. **Objetivos Operativos**



iv. Ejes Estratégicos

# Ejes Estratégicos





### 3.7 Matriz de objetivos y ejes

Objetivo Estratégico	Eje Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Eje 1. Representación y defensa del Estado	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria, que se derive daños o perjuicio de los mismos.
	Eje 3. Jurisdicción Voluntaria	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Ejercer la asesoría y consultoría oportunamente y con fundamento jurídico en todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.
	Eje 2. Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.
	Eje 4. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación	
	Eje 5. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando no tiene representación	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	



### 3.8

## Análisis Estratégico FODA

Fortalezas		Ref.*	Debilidades		Ref.*
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.		F1	Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.		D1
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio		F2			
Personal multidisciplinario en constante capacitación		F3	Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales		D2
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.		F4	Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.		D3
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.		F5	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.		D4
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.		F6	Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.		D5
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.		F7	La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.		D6
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado		F8	Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.		D7
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.		F9	Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.		D8
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.		F10	Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)		D9
			Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8		D10
			Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.		D11
			Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.		D12
Oportunidades		Ref.*	Amenazas		Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN		O1	No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional		A1
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.		O2	Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.		A2
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.		O3	Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.		A3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales		O4	Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.		A4
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.		O5	Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.		A5
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional		O6			
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender		O7			

\*Referencia



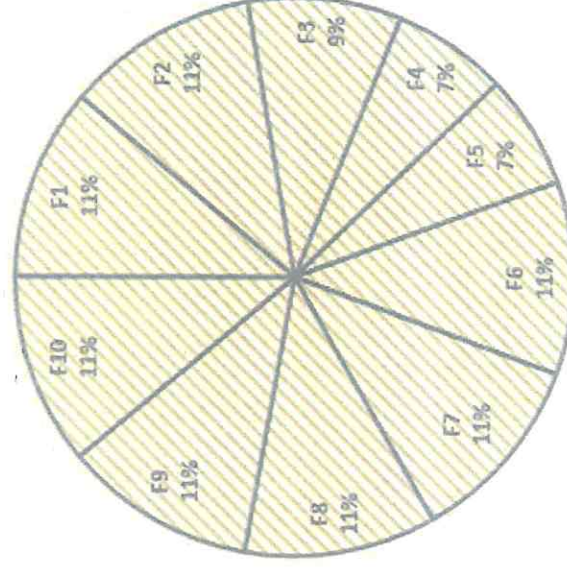
Situación interna

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco importante
3	Importante
4	Muy importante
5	Completamente importante

Fortalezas	Ref.*	Prioridad
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	5
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	5
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	4
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	3
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	3
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	5
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	F7	5
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8	5
Atención integral a la población vulnerable (NINA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	5
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10	5
Total		45

FORTALEZAS



Matriz de análisis



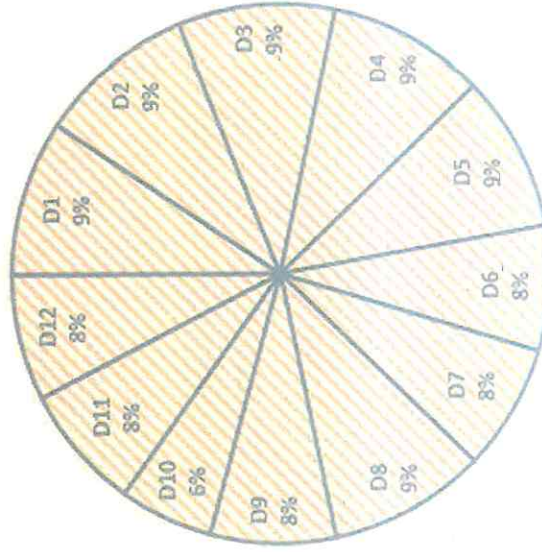
\*Referencia

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco importante
3	Importante
4	Muy importante
5	Completamente importante

Debilidades	Ref.*	Prioridad
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1	5
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2	5
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3	5
Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4	5
Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.	D5	5
La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6	4
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7	4
Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8	5
Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	D9	4
Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones	D10	3
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11	4
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12	4
Total		53

\*Referencia

## DEBILIDADES



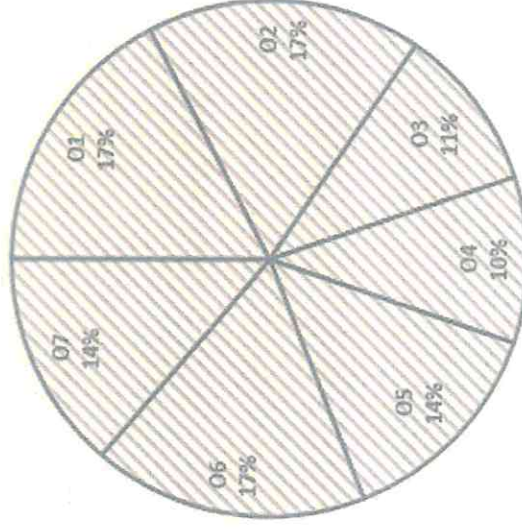
Situación externa

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco importante
3	Importante
4	Muy importante
5	Completamente importante

Oportunidades	Ref.*	Prioridad
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1	5
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2	5
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3	3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4	3
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5	4
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6	5
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7	4
Total		29

OPORTUNIDADES



\*Referencia

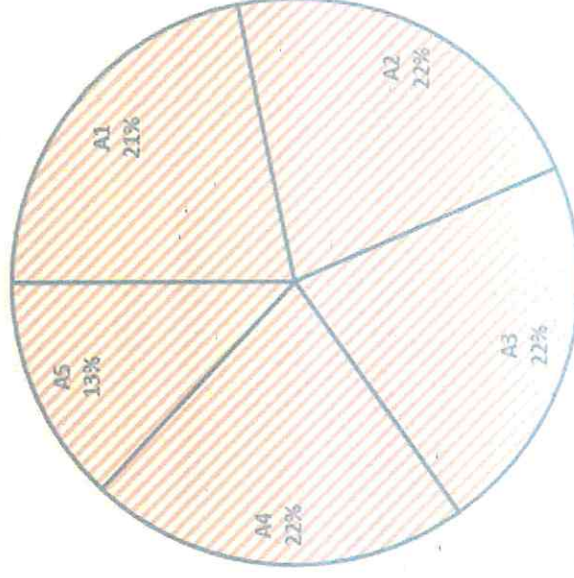


### Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Amenazas	Ref.*	Prioridad
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1	5
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2	5
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3	5
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4	5
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5	3
	Total	23

### AMENAZAS

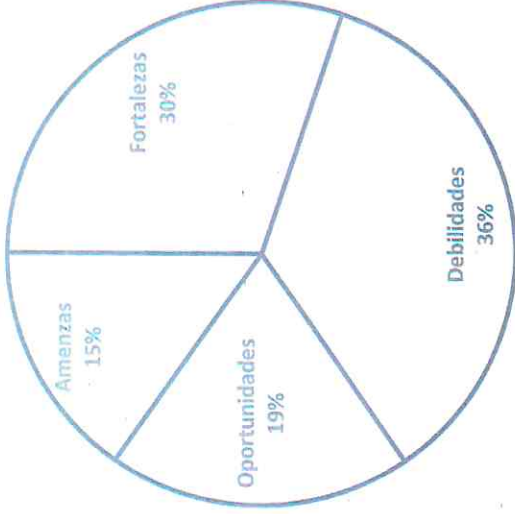


\*Referencia



Matriz de análisis

	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas	Totales
Totales	45	53	29	23	150
Porcentajes	30%	35%	19%	15%	100%



Balance estratégico

Factor de optimización

Fortalezas	Oportunidades	Total
45	29	74
63%	37%	

Factor de Riesgo

Debilidades	Amenazas	Total
53	23	76
68%	32%	

En el balance estratégico que deriva de la relación de los factores de optimización (74) y de riesgo (76) se muestra que el segundo es mayor que el primero, lo cual, implica que, las condiciones para operar no son las óptimas ya que, limitan el desarrollo de las actividades.

El análisis refleja que tanto la falta de una **ley orgánica** como la limitada **asignación de presupuesto** son los **dos factores más significativos**.



## PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### FODA INSTITUCIONAL

#### Estrategias

Oportunidades	Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7

Amenazas	Ref.*
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5

Fortalezas	Ref.*
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificado con las funciones de la Institución.	F1
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	F7
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10

Debilidades	Ref.*
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo reglado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3
Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4
Dificultad para crear puestos de trabajo en región permanente.	D5
La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7
Reglamento Orgánico interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8
Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	D9
Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones	D10
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12

D1 / O1 | Aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.  
D4 / O1, O2 | Nivelar salarios para incentivar la permanencia de recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.

D3 / O2, O3 | Reforzar las áreas sustantivas y administrativa: mediante personal especializado que se requiera, para el fortalecimiento institucional.

D9 / O4, O2 | Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como

D5, D8, D10 / A1, A3 | Gestionar la actualización del Reglamento Orgánico Interno, así como, actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.

D6, D7, D8, D10 / A1, A3 | Desarrollar el proyecto de reingeniería institucional





### 3.9 Análisis de actores

Número	Actor, nombre y descripción	(1) Rol		(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Organismo Judicial	Facilitador		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Emite las sentencias judiciales de los casos, gestionados por los departamentos de las abogacías de la PGN.	Central/Nacional
2	Ministerio Público	Facilitador		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Coordina y da seguimiento a las acciones penales.	Central/Nacional
3	Ministerio de Trabajo	Facilitador		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social.	Central/Nacional
4	Policia Nacional	Aliado		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth)	Central/Nacional
5	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
6	Secretaría de Bienestar Social	Aliado		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
8	Secretaría contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas	Aliado		A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
9	Oficina Nacional de Servicio Civil	Facilitador		A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Acciones y movimientos de personal	Central
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador		A favor	Positivo	Alto	Técnicos/Financieros	Emite normativas para la formulación del anteproyecto de presupuesto, asignación de techos y ejecución presupuestaria. Gestión y aprobación de cuotas financieras.	Central
11	SEGEPLAN	Facilitador		A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Emite normativa para la planificación, anual y multianual institucional. Emite lineamientos y asesora en la vinculación Plan-Presupuesto.	Central
12	Cooperantes	Aliados		A favor	Positivo	Medio	Técnicos, financieros, humanos	Apoyo en la gestión sustantiva y administrativa.	Central
13	Contraloría General de Cuentas	Fiscalizador		Neutro	Indiferente	Alto	Técnicos	Fiscalización.	Central



## 4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

### 4.1 Mecanismos de seguimiento

La Procuraduría General de la Nación - PGN -, en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados, en el primer párrafo indica: “Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)”, en el párrafo tercero indica: “La presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del Ejercicio Fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales”, copia textual.

La PGN, ingresa de forma mensual:

- La programación, reprogramación, ejecución de las metas físicas y financieras en el SICOIN y en el Sistema de Planes Institucionales - SIPLAN - de la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN -.



Al finalizar cada cuatrimestre, la PGN elabora y envía a la SEGEPLAN:

- Reportes de Avance de Metas Físicas y Financieras del SIPLAN, debidamente firmados por la máxima autoridad.
- Análisis de eficiencia, eficacia y equidad de los Indicadores de Desempeño.
- Informe Ejecutivo de Ejecución y Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.



#### 4.1.1 Cuadros de seguimiento a nivel estratégico

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento de la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (20,994 personas) Línea base: 2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, diferentes, en riesgo, representados y atendidos para la protección de sus derechos) además, se atiende el total de las personas a través del Modelo de investigación y representación de casos	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en riesgo, amenazados, y/o violados en sus derechos humanos.	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos acciones de NNA + casos o acciones de NNA + casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPCD	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%



#### 4.2 Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	11-0-0-2-0-2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado	12-0-0-1-0-2	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos



### 4.3 Fichas de Indicadores de Resultado

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1		58,060	(año base 2021)						
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros) Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado	X								
	De producto									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos									
<b>Objetivo Estratégico</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Pácnica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales									
<b>Pertinencia</b>	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de de investigación y Representación de Casos en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central (años 2023-2024) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y en las Delegaciones Regionales de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional	Departamento	Municipio					
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual		Cuatrimstral	Semestral	Anual					
	X									
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
<b>Línea Base</b>	1		54,970 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones Regionales, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



## 4.4 Fichas de Indicadores de Producto

<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Representación y Defensa de los intereses del Estado									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las Abogacías del Estado, Unidad de Asuntos Internacionales y Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales de la Institución.									
<b>Pertinencia</b>	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en los cuales, la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	<b>Mensual</b>	<b>Cuatrimestral</b>	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>						
				X						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
<b>Línea Base</b>	1		42,800 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
<b>Procedencia</b>	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Dirección, Abogacías, Unidad y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>		<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>				
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales		11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte			Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales				
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 42,800 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										





<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la Institución debe intervenir y ser parte.									
<b>Pertinencia</b>	Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con el cual, se beneficia la ciudadanía.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
<b>Línea Base</b>	1		15,260 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Dirección de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Dirección de Procuraduría y de las Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>		<b>Subproductos</b>		<b>Indicadores</b>					
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos		11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.		Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos					
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 15,260 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Consultoría y Asesoría del Estado									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del Estado.									
<b>Pertinencia</b>	Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	<b>Mensual</b>	<b>Cuatrimestral</b>	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>						
				x						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>
<b>Valor (del indicador)</b>	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.12
<b>Línea Base</b>	1		6,000 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos a requerimiento de otras entidades.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>		<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>		
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales		Consultoría y Asesoría del Estado			12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.			Consultoría y Asesoría del Estado		
<b>Nota Técnica:</b> La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.									
<b>Pertinencia</b>	El maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunos de los delitos que afectan y ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes; de esta cuenta, es necesario atender la demanda de la población, brindando protección y representación de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; cuando carezcan de ellos									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los Niños, Niñas y Adolescentes en peligro o con sus derechos violados.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
<b>Línea Base</b>	1		44,535 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registro de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>		<b>Subproductos</b>				<b>Indicadores</b>			
13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos		13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos				Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 44,535 Niños, Niñas y Adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto	X								
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los Niños, Niñas y Adolescentes localizados por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth.									
<b>Pertinencia</b>	Los reportes de desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes van en aumento; la acción inmediata a la desaparición de esta población, es la activación de la Alerta Alba-Keneth; teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada desaparecida y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número Niños, Niñas, Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>						
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	<b>Mensual</b>	<b>Cuatrimestral</b>	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>						
				X						
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>
<b>Valor (del indicador)</b>	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
<b>Línea Base</b>	1		9,530 (año base 2021)							
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes localizados.									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>			
13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth			13-0-0-2-0-2 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth			Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth			
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 9,530 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



<b>Nombre de la Institución</b>	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos									
<b>Categoría del indicador</b>	De Resultado									
	De producto X									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
<b>Objetivo Asociado al Indicador:</b>	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) , Política Nacional en Discapacidad, Política Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en Guatemala									
<b>Descripción del Indicador</b>	El indicador permite establecer el incremento o disminución de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
<b>Pertinencia</b>	Las Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.									
<b>Interpretación</b>	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.									
<b>Fórmula de cálculo</b>	13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021									
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
<b>Frecuencia de la Medición</b>	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
<b>Tendencias del Indicador</b>										
<b>Años</b>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Valor (del indicador)</b>	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
<b>Línea Base</b>	1	905 (año base 2021)								
<b>Medidas de Verificación</b>										
<b>Como se va a lograr</b>	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
<b>Procedencia</b>	Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales									
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planificación									
<b>Metodología de Recopilación</b>	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las personas atendidas: Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>										
<b>Productos</b>		<b>Indicadores</b>			<b>Subproductos</b>			<b>Indicadores</b>		
13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			13-0-0-3-0-2 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos			Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos		
<b>Nota Técnica:</b> La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 905 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



## 5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

### 5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación; con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá perímetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del Plan Operativo Anual; lo cual, contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará también los avances alcanzados y obstáculos encontrados.



## 6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	Dirección de Planificación
15	EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
16	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18	GpR	Gestión por Resultados
19	INE	Instituto Nacional de Estadística
20	Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidas
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41	PNCOM	Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46	RRHH	Recursos Humanos
47	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
48	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
49	SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53	SND	Sistema Nacional de Defensa
54	SNS	Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



## 7. ANEXOS



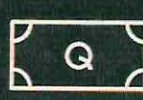




# PRESUPUESTO ESTIMADO

Plan Estratégico Institucional

2023-2032



**Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032**

**Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032**

Grupo de Gasto	Descripción	Costo Anual											
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032			
00	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 (contempla 162 contratos nuevos) Ver Ampliación	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00
	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 y 022.	Q 34,000,000.00	Q 195,600,000.00	Q 222,300,000.00	Q 242,200,000.00	Q 251,100,000.00	Q 260,000,000.00	Q 268,900,000.00	Q 277,800,000.00	Q 286,700,000.00	Q 295,600,000.00	Q 304,500,000.00	Q 313,400,000.00
	<b>Fortalecimiento a Dependencias Institucionales y Delegaciones Regionales</b>												
	Proyecto de Reingeniería Institucional (Ajustes salariales y creación de puestos nuevos de jefaturas)	Q 34,000,000.00											
011	Proyecto de traslado de personal contratado bajo el renglón 029 al renglón 011	Q 84,000,000.00											
	Contratación de personal, Grupos Vulnerables, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	Q 4,000,000.00	Q 12,000,000.00	Q 11,000,000.00									
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	Q 22,000,000.00											
	Contratación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales	Q 9,300,000.00	Q 7,800,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	Q 8,300,000.00	Q 6,900,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	Q 30,000,000.00	Q 31,000,000.00	Q 32,000,000.00	Q 33,000,000.00	Q 34,000,000.00	Q 35,000,000.00	Q 36,000,000.00	Q 37,000,000.00	Q 38,000,000.00	Q 39,000,000.00	Q 40,000,000.00	Q 41,000,000.00
100	Servicios (agua, luz, teléfonos, servicios de mantenimiento, etc.)	Q 3,628,350											
100	Expediente Electrónico (Fase I)	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
100	Expediente Electrónico (Fase II)	Q 21,624,950.00	Q 25,382,500.00	Q 28,436,300.00	Q 30,480,300.00	Q 33,524,300.00	Q 35,568,300.00	Q 37,404,300.00	Q 38,240,300.00	Q 39,076,300.00	Q 39,912,300.00	Q 40,748,300.00	Q 41,584,300.00
200	Insumos (material y útiles de oficina, etc.)	Q 6,652,700.00	Q 8,445,000.00	Q 12,417,700.00	Q 17,473,700.00	Q 22,529,700.00	Q 27,585,700.00	Q 31,849,700.00	Q 36,113,700.00	Q 40,377,700.00	Q 44,641,700.00	Q 48,905,700.00	Q 53,169,700.00
300	Mobiliario y Equipo (para sustituir el actual por obsolescencia, por nuevo personal y otros necesarios para mejoramiento tecnológico)	Q 2,455,000.00	Q 1,840,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00
	Vehículos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Municipales	Q 39,000.00	Q 32,500.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00
	Arrendamiento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios)	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00
400	Transferencias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones)	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
	Sentencias judiciales (procesos judiciales)	Q 54,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 54,000,000.00	Q 60,000,000.00	Q 61,000,000.00	Q 60,000,000.00	Q 63,000,000.00	Q 62,000,000.00	Q 65,000,000.00	Q 64,000,000.00	Q 67,000,000.00	Q 66,000,000.00
900	Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración eléctrica, ampliaciones y/o remodelaciones de áreas en PGN central, capacitación del personal, etc.)	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00
	Ley Orgánica	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00
	"Instituto de capacitación de asesores y celeradores del Estado"	Q 340,000,000.00	Q 376,000,000.00	Q 399,000,000.00	Q 416,000,000.00	Q 434,000,000.00	Q 450,000,000.00	Q 468,000,000.00	Q 483,000,000.00	Q 498,000,000.00	Q 513,000,000.00	Q 528,000,000.00	Q 543,000,000.00
	<b>Total</b>	Q 340,000,000.00	Q 376,000,000.00	Q 399,000,000.00	Q 416,000,000.00	Q 434,000,000.00	Q 450,000,000.00	Q 468,000,000.00	Q 483,000,000.00	Q 498,000,000.00	Q 513,000,000.00	Q 528,000,000.00	Q 543,000,000.00



## Bases Legales

Inspectoría General	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Decreto número 1-86. Constitución Política de la República de Guatemala. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
	Decreto número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto número 28-2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Decreto número 77-2007. Ley de adopciones.
	Decreto número 54-77. Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto número 119-96. Ley de lo contencioso administrativo.
	Decreto número 1748. Ley de Servicio Civil.
	Decreto número 51-92. Código Procesal Penal.
	Decreto número 17-73. Código Penal.
Jefe de Gobierno	Decreto Ley 106. Código Civil.
	Decreto Ley 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Ley 125-83. El jefe del Estado.
	Decreto Ley 206. Ley de Tribunales de familia.
Presidente de la República	Acuerdo Gubernativo número 18-98. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
	Acuerdo Gubernativo número 166-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Acuerdo Gubernativo número 177-2011. Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
Procurador General de la Nación	Acuerdo 125-2013 (reformado por el acuerdo 054-2015). "Creación y funciones de la Inspectoría General".
	Acuerdo 069-2014. Aprobación del "Manual de normas y procedimientos de Inspectoría General".
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 251-2018. Aprobación de los "lineamientos de Jurisdicción Voluntaria" elaborados por la Dirección de Procuraduría.
	Acuerdo 056-2018. Reglamento de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política para la distribución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
Acuerdo 59-2019. "Misión, visión, principios y valores institucionales".	
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 61-2020, Política de Control de la Inspectoría General
	Acuerdo 108-2020, Reglamento Personal de Procuraduría General de la Nación.



Secretaría General	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
	Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613
	Ley de Servicio Civil, Decreto 1748
	Ley Reguladora de Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto 54-77
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Ley de Adopciones, Decreto 77-2007
	Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92
	Código de Notariado
	Código Civil, Decreto 106
Código Procesal Civil y Mercantil 107	
Congreso de la República de Guatemala	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la institución
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 026-2017
	Manual de Normas y Procedimientos
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 248-2018
Jefe del Gobierno de la República	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la institución
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 026-2017
Procuraduría General de la Nación	Manual de Normas y Procedimientos
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 248-2018

Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto		
ENTIDAD	DOCUMENTO	
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.	
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público	
	Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas	
	Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	
	Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública	
	Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos	
	Decreto Número 13-2013, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto	
	Decreto 9-2014, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.	
	Congreso de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
		Acuerdo Ministerial número 40-2005 se crea el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual administrará los procesos de gestión de pedido de compra, orden de compra, el evento de la compra y todo lo relacionado con la gestión del pago.
		Acuerdo Ministerial 108-2004, Sistema de Contabilidad -SICOIN-
		Acuerdo Ministerial Número 214-2004, Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central.
		Acuerdo Ministerial 216-2004, Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.
		Acuerdo Ministerial No. 217-2004, Manual de Formulación Presupuestaria.
Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala		
Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.		
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación	
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación	
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.	

Dirección Financiera, Unidad de Contabilidad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto 26-92, Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas.
	Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor agregado y sus reformas.
	Decreto 31-2002, Ley de la Contraloría General de cuentas y sus reformas.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.
	Acuerdo Ministerial No. 108-2004 "Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB".
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Ministerial No. 13-98 creación de Fondos Rotativos.
	Acuerdo Gubernativo número 1056-92.- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Oficina Nacional de Servicio Civil	Acuerdo Ministerial No. 2-91-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
	Acuerdo No. 6-98, Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado.
Procuraduría General de la Nación	Resolución No. D-2013-0206, Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales.
	Acuerdo 042-2006, Creación de la Unidad
	Acuerdo 025-2017, Organigrama PGN

Dirección Financiera, Unidad de Inventarios	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 237, 238, 251, 252.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 512," Ley Orgánica del Ministerio Público".
	Decreto Número 25-97, "Funciones de la Procuraduría General de la Nación".
	Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"
	Decreto 9-2014 "Reformas al Decret No. 101-97"
	Decreto 57-92 "Ley de contrataciones del Estado".
	Decreto 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
	Decreto Número 13-2013, "Reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria".
	Decreto 103-97 "Autorización para la venta de material ferroso"
	Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública"
	Decreto 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos".
Acuerdos Gubernativos	Decreto 70-94 "Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos".
	Acuerdo 540-2013 " Reglamento de la Ley del Presupuesto"
	Acuerdo 217-94 "Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública"
	Acuerdo 226-2004 "Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98"
	Acuerdo 134-2014 "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos"
Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo 779-98 "Reglamento del Decreto número 103-97"
	Circular 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas.
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Finanzas	Manual de inventarios Activos Fijos en el SICOIN-WEB
	Resolución No. 37-2013 "Aprobar bajas por traslado de bienes muebles de las Dependencias del Ejecutivo a las Entidades Descentralizadas y Autónomas"
	Acuerdo Ministerial 108-2004 SICOIN Web módulo de Inventarios.
	Otras disposiciones legales aplicables.
	Acuerdo 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones"

Dirección Financiera, Unidad de Tesorería	
ENTIDAD	DOCUMENTO
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	<b>Decreto Número 512.-</b> Ley Orgánica del Ministerio Público.
	<b>Decreto Número 101-97.-</b> Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	<b>Decreto Número 71-98.-</b> Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.
	<b>Decreto 57-92.-</b> Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	<b>Decreto Número 31-2002.-</b> Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
	<b>Decreto Número 89-2002.-</b> Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
	<b>Decreto Número 57-2008.-</b> Ley de Acceso a la Información Pública.
	<b>Decreto Número 55-2014.-</b> Ley de Extinción de Dominio.
	<b>Decreto 2-70.-</b> Código de Comercio.
	<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>
<b>Acuerdo Gubernativo 148-2016.-</b> Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos	
<b>Acuerdo Gubernativo 35-2017.-</b> Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos	
<b>Acuerdo Gubernativo 54-2017.-</b> Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete	
<b>Acuerdo Gubernativo 3-2018.-</b> Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2018	
<b>Acuerdo Gubernativo 26-2019.-</b> Reglamento para el Reconocimiento de Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2019	
<b>Acuerdo Ministerial No. 6-98.-</b> Instruccionización de los Fondos Rotativos y sus reformas	
<b>Acuerdo Ministerial No. 13-98.-</b> Creación de Fondos Rotativos Especiales	
<b>Acuerdo Ministerial 19-98.-</b> Modificación del Artículo 9° del Acuerdo Ministerial 6-98 Gastos con cargo a Fondos Rotativos	
<b>Acuerdo Ministerial No. 108-2004.-</b> Autorizar la creación de las aplicaciones del Fondo Rotativo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB	
<b>Acuerdo Ministerial 1-2007.-</b> Modificar el Acuerdo Ministerial Número 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998	
<b>Acuerdo Ministerial 10-2012.-</b> Reformar el Acuerdo Ministerial 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998, reformado por Acuerdo Ministerial 19-98 del 29 de junio de 1998	
<b>Acuerdo Gubernativo 540-2013.-</b> Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto	
<b>Acuerdo Ministerial No. 2-91-2013.-</b> Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala	
Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos	
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 1 FR02 Guía de Uso General	
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 2 FR02 Constitución/Ampliación/Disminución y Consulta de Cuenta Corriente	
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 3 FR03 Rendición/ Rendición final	
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 4 FR02 Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos Rotativos	
<b>Acuerdo Ministerial No. 07-2011</b> Implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para realizar transferencias de fondos.	
<b>Acuerdo Ministerial No. 228-2020,</b> Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-	
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	
	<b>Acuerdo 35-2019.-</b> Comprobación del Tiempo y Computo de los Gastos de Viáticos de Representación en el Exterior
	<b>Acuerdo 28-2019.-</b> Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por Servicios del Personal Temporal (029)
	<b>Acuerdo 53-2020.-</b> Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja Chica de la Procuraduría General de la Nación
	<b>Acuerdo 25-2017.-,</b> aprobación del Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	<b>Acuerdo 26-2017.-,</b> Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
<b>Acuerdo 55-2020.-</b> Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Tesorería.	

Unidad de Información Pública	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente de 1986.
	<b>Decreto 2-89</b> , Ley del Organismo Judicial.
	<b>Decreto 57-2008</b> , Ley de Acceso a la Información Pública.
	<b>Decreto 54-86</b> , Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
	<b>Decreto 119-96</b> , Ley de lo Contencioso Administrativo.
Procuraduría General de la Nación	<b>Decreto 17-73</b> , Código Penal.
	<b>Acuerdo 25-2017</b> , Organigrama PGN.
	<b>Acuerdo 26-2017</b> , Reglamento Orgánico Interno Procuraduría General de la Nación.
	<b>Acuerdo 063-2018</b> , Reconocimiento de la Unidad de Información Pública como Unidad Independiente.

Departamento de Recursos Humanos		
ENTIDAD	DOCUMENTO	
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.	
Congreso de la República de Guatemala	<b>Decreto No. 512.-</b> Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	<b>Decreto No. 1441.-</b> Código de Trabajo.	
	<b>Decreto No. 1748.-</b> Ley de Servicio Civil.	
	<b>Decreto No. 11-73.-</b> Ley de Salarios de la Administración Pública.	
	<b>Decreto No. 63-88.-</b> Ley de Clases Pasivas del Estado.	
	<b>Decreto No. 57-92.-</b> Ley de Contrataciones del Estado.	
	<b>Decreto No. 59-95.-</b> Ley de Consolidación Salarial.	
	<b>Decreto No. 31-2002.-</b> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	
	<b>Decreto No. 25-2018.-</b> Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.	
	Presidencia de la República	<b>Acuerdo Gubernativo 15-69.-</b> Protección en Materia de Seguridad Social para los Servidores Públicos, que no se encuentren cubiertos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
<b>Acuerdo Gubernativo 327-90.-</b> Bono Profesional		
<b>Acuerdo Gubernativo 838-92.-</b> Bono por Antigüedad.		
<b>Acuerdo Gubernativo 18-98.-</b> Reglamento de la Ley de Servicio Civil.		
<b>Acuerdo Gubernativo 66-2000.-</b> Bono de Q.250.00		
<b>Acuerdo Gubernativo 185-2008.-</b> Normas para Regular la Aplicación de la Política que, en Materia de Recursos Humanos se debe implementar en la Administración Pública.		
<b>Acuerdo Gubernativo 251-2020</b>		
<b>Acuerdo Gubernativo 252-2020.-</b> Plan Anual de Salarios, y Normas para su Administración, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.		
Ministerio de Finanzas Públicas		<b>Resolución No. 11-2010.-</b> de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado. GUAATECOMPRAS.
		<b>Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas.</b> Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Renumeraciones Personal Temporal"
	<b>Oficio Circular No. DCE-01-2021.-</b> Disposiciones para el registro de transacciones presupuestaria, contables y financieras.	
Contraloría General de Cuentas	<b>Acuerdo número A-038-2016.</b>	
Procuraduría General de la Nación	<b>Acuerdo número No. 41-2010.-</b> Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.	
	<b>Acuerdo número No.92-201.-</b> Bono Monetario por Incremento Salarial	
	<b>Acuerdo No.226-2015.-</b> Bono por ajuste al salario mínimo.	
	<b>Acuerdo No. 207-2016.-</b> Bono Temporal por Reestructuración	
	<b>Acuerdo Gubernativo del 448-08-009.-</b> Plan Anual de Salarios con vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2009	
	<b>Decreto número 1448.-</b> Código de Trabajo de Guatemala	
	<b>Decreto número 11-73.-</b> Ley de Salarios de la Administración Pública	
	<b>Acuerdo número 025-2017.-</b> Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación.	
	<b>Acuerdo número 026-2017.-</b> Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.	
	<b>Acuerdo número 108-2020.-</b> Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.	
<b>Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.-</b> Bono Monetario.		
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.	

Unidad de Desarrollo de Personal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.-Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno PGN.

Clínica Médica	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 90-97.- Código de Salud
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 65-2019.- Manual de Normas y Procedimientos de Clínica Médica
	Acuerdo 56-2020.- Protocolos Institucionales de la Procuraduría General de la Nación ante la Emergencia Sanitaria COVID-19
	Acuerdo 44-2021.- Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de condiciones de trabajo.

Unidad de Nóminas	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Ministerio de Finanzas Públicas	<p>Resolución número 11-2010.- de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.</p> <p>Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal".</p> <p>Oficio Circular No. DCE-01-2021.- Disposiciones para el registro de transacciones presupuestarias, contables y financieras.</p>
Procuraduría General de la Nación	<p>Acuerdo número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Acuerdo número 025-2017.- Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Acuerdo número 108-2020.- Reglamento de Personal de la procuraduría General de la Nación.</p> <p>Acuerdo número 41-2010.- Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.</p> <p>Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.- Bono Monetario.</p> <p>Acuerdo número 92-2011.- Bono Monetario por Incremento Salarial.</p> <p>Acuerdo número 207-2016.- Bono Temporal por Reestructuración.</p> <p>Acuerdo 226-2015.- Bono por Ajuste al Salario Mínimo.</p>
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.





Unidad de Comunicación Social	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252.-Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Auditoría Interna	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas.
	Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Puesto y sus reformas.
	Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.
	Decreto No. 31-2012, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto No. 13-2013, Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
Presidencia de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo No. 50-2007, creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo No. 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Interno No. A-51-2009, presentación de los Planes Anuales de Auditoría.
	Acuerdo Interno No. A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT- y sus reformas.
	Acuerdo Interno No. A-107-2017, Aprobación de Manuales a) Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, b) Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y c) Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño.
	Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
	Acuerdo Número A-70-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
	Otros lineamientos adoptados por el ente fiscalizador superior.



Dirección de Planificación	
ENTIDAD	DOCUMENTO
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	Decreto 101-97 y sus reformas (Decretos 100-97 y 13-2013).- Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 31-2002 .- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.(Decreto 13-2013)
	Decreto que aprueba la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Decreto 57-2008.- Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 89-2002.- Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
<b>Presidencia de la República</b>	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
<b>Entes Rectores:</b>	<b>CGC:</b>
	Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	ACUERDO NÚMERO A-028-2021, Sistema Nacional De Control Interno Gubernamental -SINACIG-
	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-
	<b>SEGEPLAN:</b>
	Normas para la planificación estratégica y Operativa, con enfoque en GpR.
	Normas de Inversión Física (Proyectos de Inversión)
	Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala
	<b>MINFIN:</b>
	Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Formulación Presupuestaria de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Normas de Cierre para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público de cada ejercicio fiscal.
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b>Normativa Interna:</b>
	Acuerdo Interno Núm. 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo Interno Núm. 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo Interno Número 057-2017.- Manual de Organización y Funciones (MOF).
	Acuerdo Interno, Número 197-2018.- De la Dirección de Planificación.
	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
	Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador Temático 06 Niñez, componente 5; "protección y representación de la niñez".
	Acuerdo Interno Número 46-2020. Guía y lineamientos para el procedimiento de datos en materia estadística de niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.



Dirección Administrativa	
ENTIDAD	DOCUMENTO
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	<b>Decreto 512</b> , Ley Orgánica del Ministerio Público
	<b>Decreto Número 57-92</b> , Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
	<b>Decreto 57-2008</b> , Ley de Acceso a la Información Pública
	<b>Decreto 101-97</b> , Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas
	<b>Decreto 31-2002</b> , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas
	<b>Decreto 114-97</b> , Ley del Organismo Ejecutivo
	<b>Decreto 2-89</b> , Ley del Organismo Judicial
	<b>Decreto 1-98</b> , Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria
	<b>Decreto 119-96</b> , Ley de lo Contencioso Administrativo
	<b>Decreto 89-2002</b> , Ley de Probidad y Responsabilidades
	<b>Decreto 1748</b> , Ley de Servicio Civil
<b>Decreto 1441</b> , Código de Trabajo	
<b>Jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia</b>	<b>Decreto Ley 106</b> , Código Civil
<b>Presidencia de la República</b>	<b>Acuerdo Gubernativo No. 122-2016</b> , Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	<b>Acuerdo Gubernativo No. 96-2019</b> , Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
	<b>Acuerdo Gubernativo No. 18-98</b> , Reglamento de la Ley de Servicio Civil
	<b>Acuerdo Gubernativo No. 217-94</b> Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b>Resolución Número 18-2019</b> de fecha 04 de septiembre de 2019, Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, y sus reformas.
	<b>Acuerdo Ministerial Número 523-2014</b> , Manual de Registro de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
<b>Contraloría General de Cuentas</b>	<b>Acuerdo Número A-038-2016</b>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas</b>	Circular conjunta sobre regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica, de fecha 22 de marzo de 2018.
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b>Acuerdo 121-2015</b> , Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustible y su reforma.
	<b>Acuerdo 025-2017</b> , Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	<b>Acuerdo 026-2017</b> , Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación
	<b>Acuerdo 045-2021</b> , Reglamento para uso de la telefonía e Internet móvil de la Procuraduría General de la Nación
	<b>Acuerdo 108-2021</b> , Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación
	<b>Acuerdo 149-2019</b> , Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa



Dirección Administrativa, Unidad de Seguridad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 del Congreso de la República.
	Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97.
	Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Administrativa, Unidad de Compras	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto Número 9-2015, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
	Decreto Número 46-2016, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
	Acuerdo Gubernativo Número 172-2017
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Dirección Administrativa, Unidad de Almacén	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 100-2006, Forma parte de la Dirección Administrativa, Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección
	Acuerdo Número 181-2013, Administrativa modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno



Dirección Administrativa, Servicios Generales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Dirección Administrativa, Transportes y Logística	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 132-96, Ley de Tránsito
	Decreto No. 70-94, Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Presidencia de la República	Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo No. 273-98
Ministerio de Finanzas Públicas	Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo Número 10-2016
Procuraduría General de la Nación	Reglamento para la Administración y uso de los vehículos propiedad de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 10-2016
	Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustibles, Acuerdo 121-2015
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Centro de Costos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252.- Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto número 50-2016.- "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 076-2017.-Se crea el "Centro de Costos" dentro de la estructura administrativa de la Procuraduría General de la Nación



Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto No. 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013 Auto Acordado 1-2013 Acuerdo 3-2020 de la Corte de Constitucionalidad
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la Institución. Acuerdo Interno 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 013-2010 de la Procuraduría General de la Nación, donde se aprobó la "Política para la Distribución de Expedientes"
Otras Leyes	Derivado que de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece: "Procedencia del amparo. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo..." y además cualquier norma jurídica puede ser impugnada de inconstitucional, <b>en esta Abogacía todas las leyes son susceptibles de ser utilizadas para los procesos que se diligencian.</b> Así también con base en el Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad, se aplica en el quehacer de la Abogacía, todos los tratados y Convenios Internacionales que forman parte de éstos.

Departamento de Abogacía del Estado Área Civil	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo número 252.- Decreto número 1-86
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.-
	Decreto número 2-89.-
	Decreto número 25-97.-
	Decreto número 1126.-
	Decreto número 57-92.-
	Decreto número 2-70.-
	Decreto número 67-95.-
	Decreto número 12-2002.-
	Decreto número 114-97.-
	Decreto número 111-96.-
	Decreto número 314.-
	Decreto número 17-72.-
	Decreto número 11-73.-
	Decreto número 295.-
	Decreto número 49-79.-
	Decreto número 24-99.-
	Decreto número 1551.-
	Decreto número 26-97.-
	Decreto número 006-2003.-
	Decreto número 68-86.-
	Decreto número 48-97.-
Decreto número 62-97.-	
Decreto número 90-97.-	
Decreto número 132-96.-	
Decreto número 57-2008.-	
Decreto número 41-2005.-	
Decreto número 101-97.-	
Jefe de Gobierno	Decreto número 106
	Decreto número 107
	Decreto número 109-83.-
	Decreto Ley 400.-
	Decreto número 125-83.-
	Decreto número 126-83.-
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017.- Acuerdo 26-2017.-
Presidente en Consejo de Ministros	Acuerdo Gubernativo 881-97.-
Otros	Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala. Código de Ética Profesional



Departamento de Abogacía del Estado Contencioso Administrativo	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma, Decreto 119-96 y su reforma, Decreto 98-97.
	Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89
	Ley del Impuesto único sobre inmueble, Decreto 15-98.
	Ley del Impuesto al Valor agregado, Decreto 27-92.
	Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92.
	Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83.
	Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
	Ley de la Propiedad Intelectual, Decreto 57-2000.
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC- Decreto 4-93
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto 100-85.
	Ley Orgánica del Fondo de Tierras, Decreto 24-99.
	Ley Orgánica Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto 25-79.
	Ley de Protección al consumidor y usuario, Decreto 06-2003.
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.
	Código Tributario, Decreto 6-91.
Código Municipal, Decreto 12-2002.	
Código de Salud, Decreto 90-97.	
Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Reglamento Orgánico Interno. Acuerdo 026-2017, Organigrama.

Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 25-97 del Congreso de la República
	Decreto 51-92, Código Procesal Penal
	Decreto 17-73, Código Penal
	Decreto 58-90, Contra la Defraudación y Contrabando Aduanero
Decreto 61-77, Ley de Tabacos y sus Productos	
Decreto 17-48, Ley del Servicio Civil	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno

Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo No. 252, Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.-, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto No. 1441, Código de Trabajo
	Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil
	Decreto No. 71-86, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado.
	Decreto Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial.
Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.	
Presidencia de la República	Ley Orgánica de Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de Ley de Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama
	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno



## Departamento de Abogacía del Estado de Medio Ambiente

ENTIDAD	DOCUMENTO	
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.	
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	Decreto Número 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucional.	
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	Decreto Ley Número 106, Código Civil.	
	Decreto Número 107, Código Procesal Civil y Mercantil.	
	Decreto Número 17-73, Código Penal.	
	Decreto Número 51-92, Código Procesal Penal.	
	Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial.	
	Decreto Número 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.	
	Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.	
	Decreto Número 64-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.	
	Decreto Número 133-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.	
	Decreto Número 101-96, Ley Forestal.	
	Decreto Número 109-97, Ley de Hidrocarburos.	
	Decreto Número 48-97, Ley de Minería.	
	Decreto Número 81-98, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.	
	Decreto Número 90-97, Código de Salud.	
	Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas.	
	Decreto Número 12-2001, Código Municipal.	
	Decreto Número 80-2002, Ley General de Pesca y Acuicultura.	
	Decreto Número 36-04, Ley General de Caza.	
	Decreto Número 5-2017, Ley de Protección y Bienestar Animal.	
	<b>Procuraduría General de la Nación</b>	Acuerdo Interno Núm. 4-93, Creación de la Unidad de Medio Ambiente.
		Acuerdo Núm. 025-2017, Organigrama Funcional PGN.
	Acuerdo Núm. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN.	
<b>Asamblea General de las Naciones Unidas</b>	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. (Convenio de Ramsar, 1971)	
	Declaración de Estocolmo, 1972.	
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, CITES, 1973.	
	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1985.	
	Protocolo de Montreal, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, 1989.	
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, de los Derechos Peligrosos y su Eliminación, 1989.	
	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 1991	
	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.	
	Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.	
	Convenio Centroamericano de Biodiversidad, 1992.	
	Convenio Centroamericano de Bosques, 1993.	
	Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, 1993.	
	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, 1993.	
	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, 1994.	
	Convenio Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1994.	
	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, 1996.	
	Protocolo de Kyoto, 1997.	
	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000.	
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, 2001.	
	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), 2001.	
	Declaración sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002.	
	Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sustentable de las Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordeste en Centroamérica, 2002.	
	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental, 2005.	
	Capítulo 17, Ambiente DR-CAFTA, 2005.	
	Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015	





Unidad de Asuntos Internacionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto Número 1-86
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 512, reformado por el Decreto número 55-2000.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96
	Código de Comercio, Decreto Número 2-70
	Ley de Arbitraje, Decreto Número 67-95
	Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98
	Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97
	Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89
	Código Penal, Decreto Número 17-73 y sus reformas
	Código Procesal Penal, Decreto Número 51-92 y sus reformas
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.
	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General Cuentas, Decreto Número 318-2003 y sus reformas.
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y 92015 y sus reformas.
	Código de Migración, Decreto Número 44-2016.
	Ley Reguladora del Procedimiento de Extradición, Decreto Número 28-2008.
	Ley de Minería, Decreto Número 48-97.
	Ley General de Electricidad, Decreto Número 33-96
Jefe de Gobierno	Código Civil, Decreto Ley Número 106
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley Número 101
	Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley Número 148 y sus reformas.
Presidente de la República	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, Acuerdo Gubernativo No. 128-2009 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo No. 176-2001
	Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 256-97 y sus reformas
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo Gubernativo No. 415-2003.
	Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de julio de 1964 y sus reformas.
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170-2015.
	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo al Reclamo Territorial, Insular, y Marítimo de Guatemala contra Belice, Acuerdo Gubernativo No. 91-2019.
	Derogación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos-COPREDEH, Acuerdo Gubernativo 99-2020.
	Creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, Acuerdo Gubernativo 100-200.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo de creación de la Unidad de Asuntos Internacionales, Acuerdo Interno No. 017-2017
	Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo Interno No. 026-2017
	Política para la Distribución de Expedientes, Acuerdo Interno No. 013-2018
	Política de interrelación del Área Sustantiva, Acuerdo Interno No. 195-2018
Secretaría General de la Presidencia, Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Energía y Minas, de Finanzas Públicas, Procuraduría General de la Nación y Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Convenio Interinstitucional de Cooperación para el fortalecimiento de las Atribuciones de la Comisión y Regular las Actuaciones de la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, de fecha 11 de enero de 2018.

Cualquier otra normativa nacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales, cuasi judiciales o extrajudiciales de naturaleza de inversiones o derechos humanos que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Naciones Unidas	Carta de las Naciones Unidas.
	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las sentencias Arbitrales Extranjeras.
	Declaración Universal de Derechos Humanos.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Reglamentos de Arbitraje de 1976 y 2010, de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI (UNCITRAL, en Inglés).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la eliminación de Todas las formas y Discriminación contra la mujer.
	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
Organización de Estados Americanos	Carta de la Organización de los Estados Americanos.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
	Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal.
	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Convención Interamericana contra la Corrupción.
	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.
	Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre.
	Protocolos a la Convención Americana aplicables y ratificados por el Estado de Guatemala.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.	
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad.	
Comité Internacional de la Cruz Roja	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos en las Fuerzas Armadas en Campaña.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.
	Convenio Relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra.
	Convenio Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
	Protocolos Adicionales correspondientes y ratificados por el Estado de Guatemala.
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.
	Reglamento Administrativo y Financiero CIADI.
	Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
Corte Permanente de Arbitraje	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación.
	Reglamento de Arbitraje.
Otros	Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias entre dos Partes de las cuales solo una es Estado.
	Estatuto de la Corte Penal Internacional.
	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
<p>Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.</p>	
<p>Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.</p>	



Dirección de Delegaciones Regionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política de Distribución de Expedientes.
	Acuerdo 56-2018. Reglamento de la Procuraduría de Niñez y la Adolescencia.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección de Extinción de Dominio	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 55-2010, Ley de Extinción de Dominio.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno Número 043-2011, creación de la Unidad.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo 013-2018, Política para la distribución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018, interrelación de las direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.



Dirección de Procuraduría	
Institución	Documento
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República de Guatemala</b>	Decreto número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto - Ley No. 106, Código Civil.
	Decreto - Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto 314, Código de Notariado
	Decreto No. 73-75 Creación Registro de Procesos Sucesorios.
	Decreto Número 49-79, Ley de Titulación Supletoria
	Decreto - Ley No. 125-83, Ley de Rectificación de Área de Bien Inmueble Urbano
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial
	Decreto No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales
	Decreto No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial
	Decreto No. 25-97.-Disposición Legal o Reglamentaria
Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.	
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 025-2017, Organigrama Funcional
	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
<b>Jefe de Estado de Guatemala</b>	Decreto No. 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de Personas
	Decreto No. 85-84 y 125-83, son del Congreso de la República de Guatemala, son del Jefe de Estado
	Decreto No. 431, Ley de Herencias Legados y Donaciones del Congreso de la República de Guatemala

Dirección de Consultoría	
Institución	Documento
<b>Asamblea Nacional Constituyente</b>	Constitución Política de la República de Guatemala.
<b>Congreso de la República</b>	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512, Art. 34,35 y 38.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Disposición Legal o reglamentaria, Decreto No, 25-97.
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 66-88.
	Ley de Nacionalidad y sus reformas, Decreto No. 1613.
<b>Jefe de estado de Guatemala</b>	Decreto Ley No. 141-85
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613



Procuraduría de la Niñez y Adolescencia		
Normativa Nacional		
ENTIDAD	DOCUMENTO	
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.	
Jefe de Gobierno de la República de Guatemala	Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107	
	Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley 206	
Congreso de la República de Guatemala	Código Civil. Decreto Ley 106	
	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto No. 27-2003.	
	Código Penal. Decreto No. 17-73.	
	Código Procesal Penal. Decreto No. 51-92.	
	Código de Notariado. Decreto 314	
	Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto No. 90-	
	Ley del Organismo Judicial. Decreto No. 2-89	
	Código de Migración. Decreto No. 44-2016	
	Código de Trabajo. Decreto No. 330	
	Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512.	
	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto No. 97-1996.	
	Ley de Desarrollo Social. Decreto No. 42-2001.	
	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Decreto No. 87-2005.	
	Ley de Adopciones. Decreto No. 77-2007.	
	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto No. 22-2008.	
	Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto No. 9-2009.	
	Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth. Decreto No. 28-2010.	
	Ley del Régimen Penitenciario. Decreto No. 33-2006.	
	Presidente de la República	Reglamento de la Ley Nacional de Adopciones. Acuerdo Gubernativo No. 182-2010
		Reglamento de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Acuerdo Gubernativo No. 14-2023
Reglamento Organico Interno de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica. Acuerdo Guibernativo No. 101-2015		
Corte Suprema de Justicia	Reglamento de Gestion de Juzgados y Salas con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal. Acuerdo No. 74-	
	Reglamento para las Medidas de Protección a niños Privados de su Entorno Familiar, por parte de Juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos. Acuerdo No. 40-2010	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama.	
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.	
	Acuerdo 041-2012, A través del cual se Crea la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth.	
	Acuerdo 153-2019, a través del cual aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Protección judicial de la Dirección de la procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	
	Acuerdo 11-2019, a través de cual se aprueba el Protocolo de la procuraduría General de la acción para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamientos de grupos humanos	
	Acuerdo 12-2019, a través de se aprueba la Guía de Evaluación de Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación	
	Acuerdo 65-2020, A través del cual se aprueba el Protocolo de Actuación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba- Kenneth de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación	
	Acuerdo 242-2018, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Familia y Jurisdicción Voluntaria de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	
Acuerdo 238-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área Penal de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia		

Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	
Normativa Nacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 36-2021, A través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth
	Acuerdo 49-2021, A través del cual se aprueba el Manual de normas y Procedimientos del Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 144-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Recepción y Análisis de Denuncias de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 46-2020, a través del cual se aprueba la Guía y Lineamientos para el procesamiento de Datos en Materia Estadística de Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 34-2020, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Constataciones de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 73-2021, a través del cual se aprueba el Manual de Entrevista y Evaluación Forense Especializada para el Abordaje de niños, niñas y adolescentes en la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.
	Acuerdo 146-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Atención Interinstitucional de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.
	Acuerdo 56-2018, Reglamento de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.
	Acuerdo 108-2020 Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
Normativa Internacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	Declaración de los Derechos del Niño (1959).
	Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitución infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente las Mujeres y Niños
	Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.
Organización de los Estados Americanos	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Convenciones Internacionales	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
	Carta de la Organización de los Estados Americanos
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".
	Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990).
Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado	Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
	Convención de Viena de Relaciones Consulares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.
	Convenio de la Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores











Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA -KENETH	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 3.
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 51.
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-2003, Artículo 5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto 28-2010, Artículo 4 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 6 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 12 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 41-2012, Creación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.

Departamento de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y	
ENTIDAD	DOCUMENTO
<b>Sección de Protección de los Derechos de la Mujer</b>	
Asamblea Nacional Constituyente	<b>Artículo 252.-</b> Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	<b>Decreto número 22-2008.-</b> Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer ( en aquellos casos que los citimarios sean personas con discapacidad mental).
	<b>Decreto Número 25-97,</b> Artículo 1.-Disposición Legal o reglamentaria.
	<b>Decreto Número 97-96.-</b> Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	<b>Decreto 09-2016.-</b> Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas
Jefe de Estado	<b>Decreto Ley 106.-</b> Código Civil
Ministerio Público	<b>Decreto número 512.- Acuerdo número 17-93.-</b> Ley Orgánica del Ministerio Público de fecha 21 de abril del año 1993.
Procuraduría General de la Nación	<b>Acuerdo Interno número 26-2017.-</b> Reglamento Orgánico Interno <b>Acuerdo Interno 013-2017.-</b> Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
<b>Sección de Protección de los Derechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</b>	
Congreso de la República de Guatemala	<b>Decreto número 512.-</b> Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley Orgánica del Ministerio Público.
	<b>Decreto No. 135-96.-</b> Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento
	<b>Decreto No. 16-2008.-</b> Política Nacional en Discapacidad
	<b>Decreto número 59-2008.-</b> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
	<b>Decreto número 97-96.-</b> Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar
Procuraduría General de la Nación	<b>Acuerdo Gubernativo No. 135-2002.-</b> Ley de Protección para las Personad de la Tercera Edad y su reglamento
	<b>Decreto 80-96,</b> Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.
	<b>Acuerdo Interno número 026-2017.-</b> Reglamento Orgánico Interno <b>Acuerdo Interno 013-2017.-</b> Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Otras Leyes	Ley del Organismo Judicial Código Procesal civil y Mercantil Código Penal Código Procesal Penal Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores.




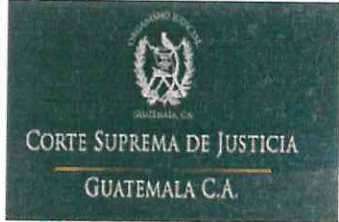

Consejos donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Procurador General de la Nación	 SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPUBLICA DE GUATEMALA
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	Director de la Dirección de Procuraduría	 GOBIERNO de GUATEMALA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	 INSTITUTO DE LA VÍCTIMA
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	Director de Dirección de Extinción de Dominio	 Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
5	Consejo de Atención y Protección -CAP / Instituto Guatemalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia / Coordinador Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional	 GOBIERNO de GUATEMALA INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
6	Comisión Presidencial Contra la Corrupción	Acuerdo Gubernativo No. 28-2020	Títular: Director de la Dirección de Procuraduría / Suplente: Director de la Dirección de Planificación	 COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
7	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSA
8	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán y su Entorno -AMSCLAE-	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSCLAE Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán y su Entorno





Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Sistema Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Inspector General Director de la Dirección de Planificación	
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Código de Trabajo de Guatemala capitulo Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulacion de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	Titular: Director de la Dirección de Planificación Suplentes: Jefe de la Unidad de Presupuesto Auditor Interno Sub-Director de la Dirección Financiera <i>*Representantes anuales</i>	
3	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Decreto Número 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Jefe de Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas, en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A (EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.



Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)



Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos

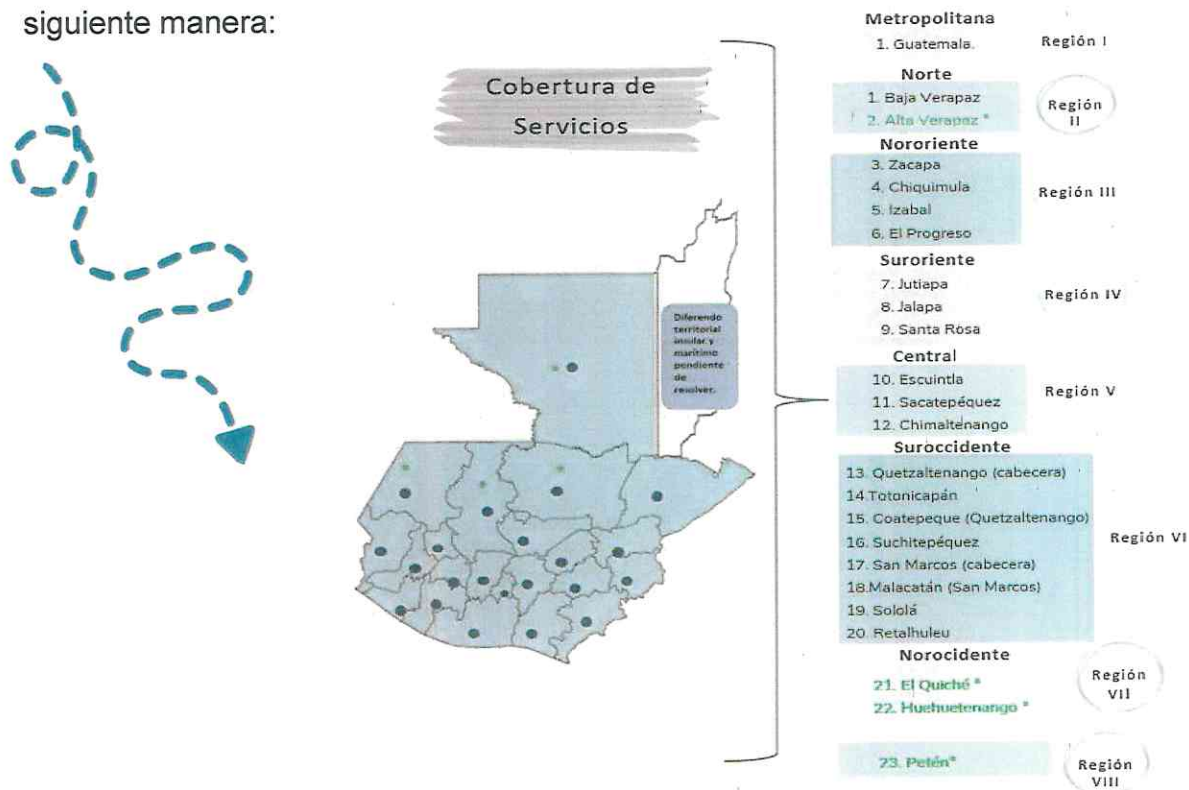


## Localización Territorial

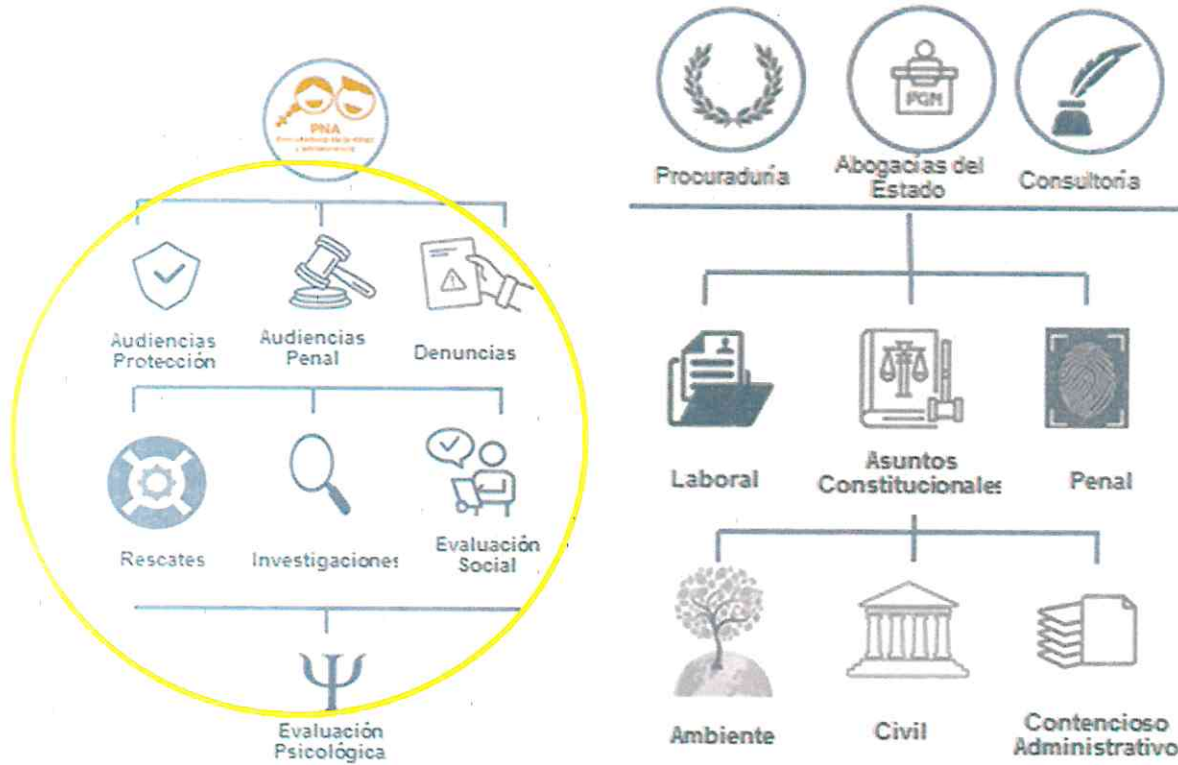
La Procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

El uno de diciembre de 2020, inició actividades la Delegación Regional de Totonicapán, en el departamento de Totonicapán; asimismo, el veintisiete de abril de 2023, da inicio actividades la Delegación Regional de Malacatán en el departamento de San Marcos, contribuyendo a los lineamientos Generales de Planificación 2021-2025, facilitando la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, atendiendo la priorización territorial definida.

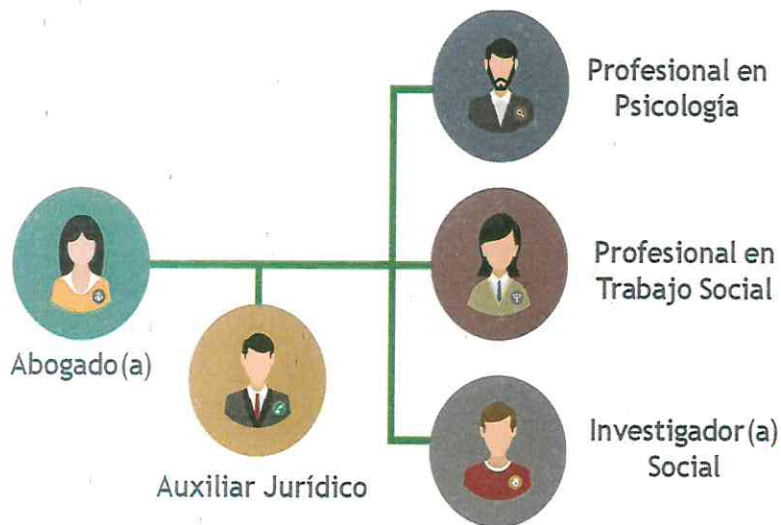
En la actualidad, se cuenta con la presencia en la Región Metropolitana y en la Región Departamental con 23 Delegaciones Regionales en funcionamiento, de la siguiente manera:



Competencias que le corresponden por mandato constitucional



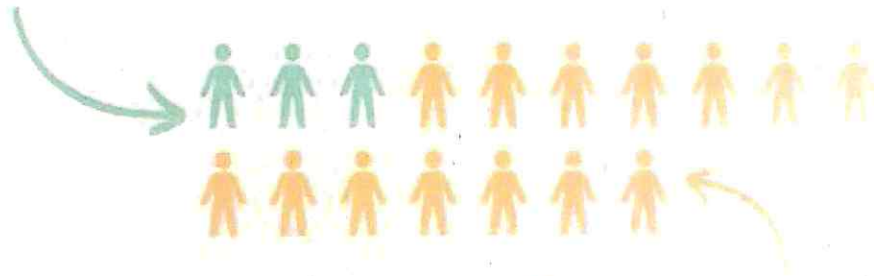
Integración de un Equipo de Respuesta Rápida



Equipos de Respuesta Rápida Actuales

**ERR Actuales**

Metropolitana (3 equipos)



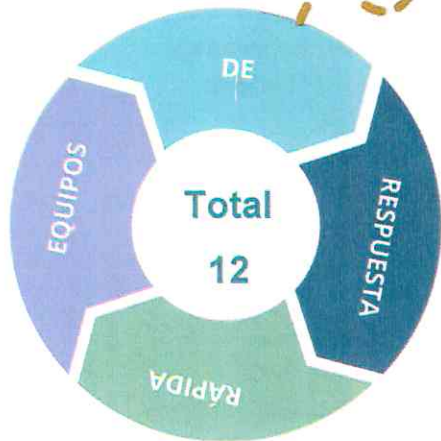
(9 equipos) **Departamentales**

Metropolitana

- 1.San Cristóbal
- 2.Zona 8 (2 equipos)
- 3. Villa Nueva

Departamentales

- 1.Alta Verapaz
- 2.Chimaltenango
- 3.Escuintla
- 4.Jutiapa
- 5.Petén
- 6.Quetzaltenango
- 7.Retalhuleu
- 8.San Marcos
- 9.Zacapa



**Priorización 2024**

**ERR A**  
**Implementar**

Metropolitana (4 equipos)



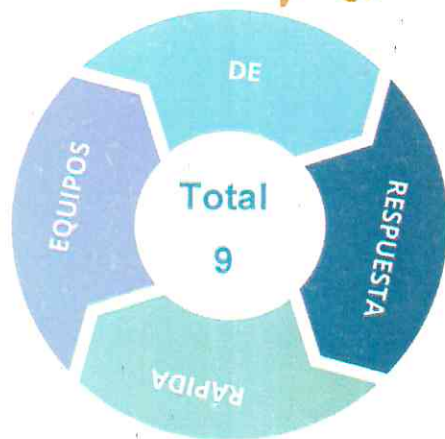
(5 equipos) **Departamentales**

**Metropolitana**

- 1.Sede Metropolitana, Área de Denuncias (3)
- 2.Sede Metropolitana, Área de Constataciones (1)

**Departamentales**

- 1.Alta Verapaz (\*atiende Ixcán, Quiché)
- 2.Chiquimula
- 3.Huehuetenango (Sta. Cruz Barillas, apertura de juzgado)
- 4.Jalapa
- 5.Suchitepéquez

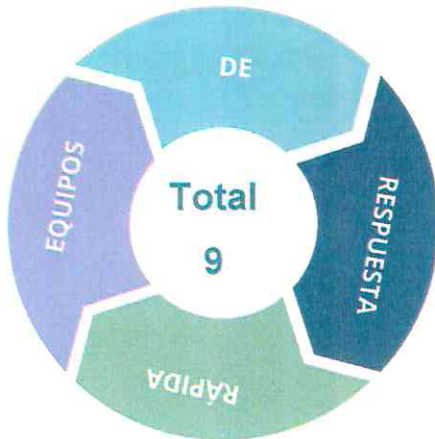


Priorización Pendiente

**ERR Pendientes**

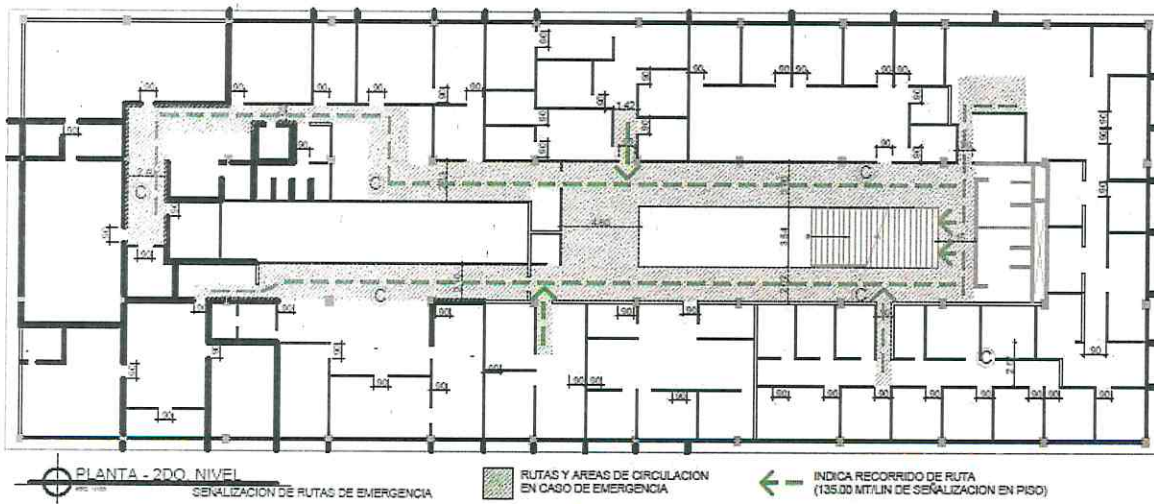
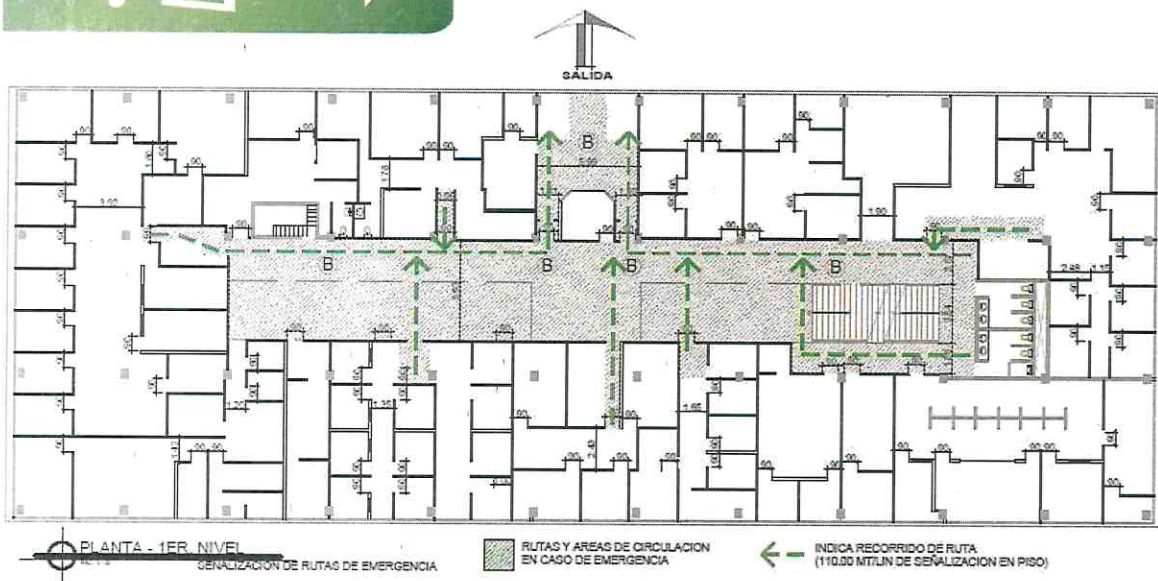
Departamentales

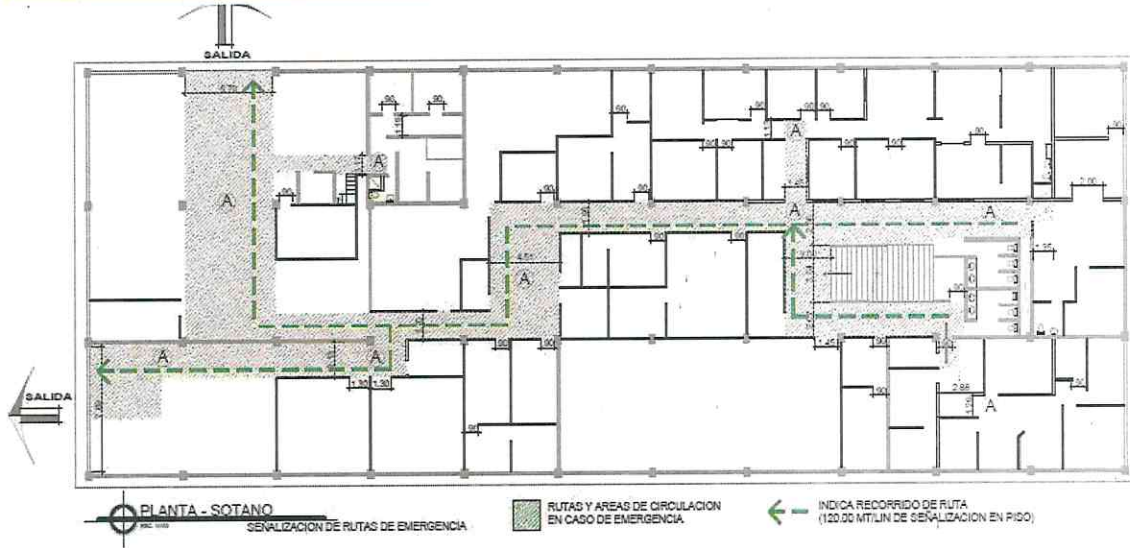
- |                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| 1. Baja Verapaz | 6. Sacatepéquez |
| 2. El Progreso  | 7. Santa Rosa   |
| 3. Izabal       | 8. Sololá       |
| 4. Malacatán    | 9. Totonicapán  |
| 5. Quiché       |                 |





Rutas de Evacuación y Señalización





Señalización de Rutas de Evacuación

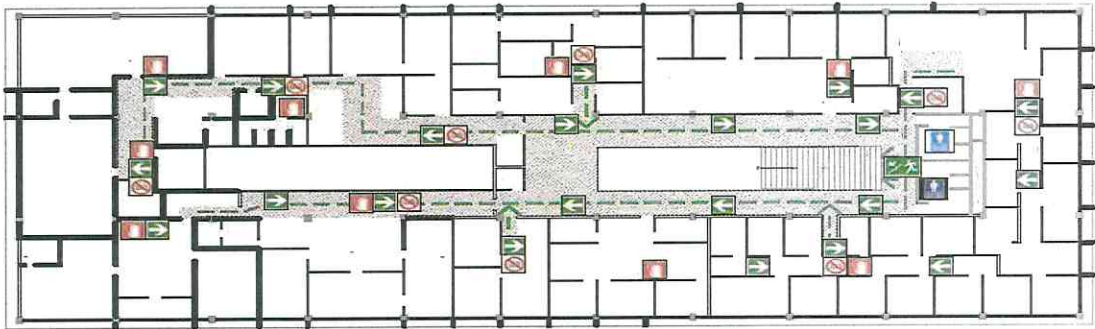


- PIANTA - 1ER NIVEL  
UBICACIÓN DE ROTULOS PARA SEÑALIZACIÓN
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (14 ROTULOS)
  - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (16 ROTULOS)
  - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (10 ROTULOS)
  - INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (7 ROTULO)
  - INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (1 ROTULO)
  - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
  - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
  - INDICA EXTINGUIDOR (12 ROTULOS, (12 EXTINGUIDORES)
- RUTAS Y AREAS DE CIRCULACION EN CASO DE EMERGENCIA  
 INDICA RECORRIDO DE RUTA





### Ruta Nivel 2



-  INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
-  INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (14 ROTULOS)
-  INDICA NO CONSTRUIR LOS PASILLOS (9 ROTULOS)
-  INDICA UBICACION DE ESCALERAS (1 ROTULO)
-  INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
-  INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
-  INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS) (10 EXTINGUIDORES)



### Ruta Sótano



-  INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
-  INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (9 ROTULOS)
-  INDICA NO CONSTRUIR LOS PASILLOS (7 ROTULOS)
-  INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (1 ROTULO)
-  INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (2 ROTULOS)
-  INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
-  INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
-  INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS) (10 EXTINGUIDORES)



003744

*Procurador General de la Nación  
República de Guatemala*



Guatemala, 4 de septiembre de 2018

Licenciado  
Sergio Roberto García Cabañas  
Secretario Ejecutivo  
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-  
Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las **NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2**, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permito saludarlo con la más alta consideración y estima,

  
Licenciado Jorge Luis Donado Vivar  
Procurador General de la Nación



c.c. Archivo



RECIBIDO

05 SEP 2018

Firma

*Reuth* 11:00



Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



Procuraduría General de la Nación  
ACUERDO 44-2021  
Guatemala 14 de junio de 2021.

Hoja 1 de 24 hojas

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempeñar todas sus funciones en los casos de falta temporal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestan sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con normas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Murallas Díaz  
SECRETARIO GENERAL

Abogado Walter Rafael Bran Stewart  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

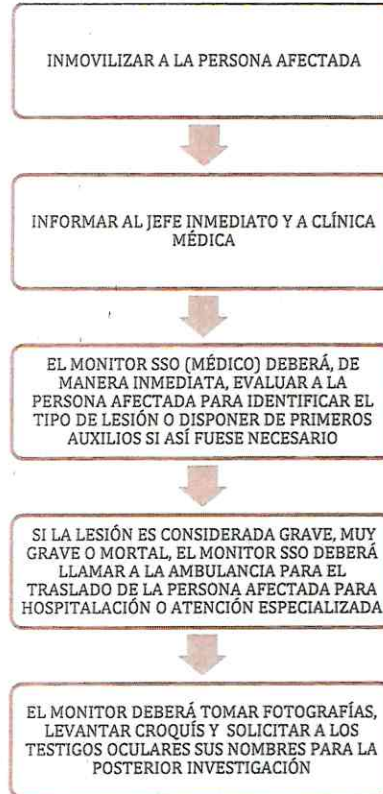


15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América

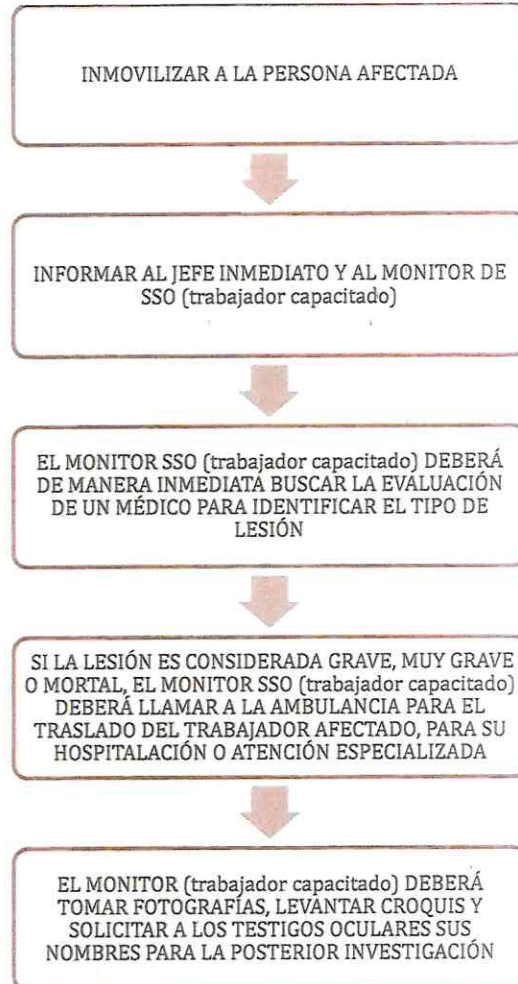


¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES



¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?  
OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES







Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)



COPIA



Oficio PGN-DPL-81-2020  
AVM/mmj  
Guatemala, 08 de marzo de 2020

Licenciado  
Nestor Mauricio Guerra Morales  
Gerente  
Instituto Nacional de Estadística (INE)  
Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Cordialmente me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores diarias, al motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduría General de la Nación actualizará su Plan Estratégico Institucional para lo cual, es necesario contar con los datos estadísticos actualizados de la población.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que sean giradas sus instrucciones a donde corresponda, para que nos pueda ser remita la matriz (anexa) con los datos requeridos y favor de indicarnos la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadísticos del "XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018" se toman como datos finales para usarlos como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciendo su valiosa atención, suscribo.

Atentamente,



Licda. M.A. Annunziata Vaequez Montenegro  
Directora de Planificación

En Archivo  
Así como Lo Indicado





### Análisis de Población

Descripción	Población total de la República	Porcentaje
<b>Porcentaje total</b>		
<b>Población Infancia</b>		
Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
Mujeres (adultas)		
Hombres (adultos)		
Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
Personas con discapacidad Niños y Niñas		

Clasificación Institucional	Volumen objetivo	
	Descripción	Población Total
Población Total	Población total de la República	
Población infancia		W
Población total que puede presentar la problemática que se atiende (Vulnerados en sus derechos)	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	
	Adolescentes de 13 a 18 años	
	Mujeres (adultas)	
	Hombres (adultos)	
	Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	
Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)		



## Principios

### Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.



### Juridicidad

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.



### Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.



### Objetividad

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.



### Transparencia

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Acuerdo 59-2019  
Guatemala, 9 de abril de 2019



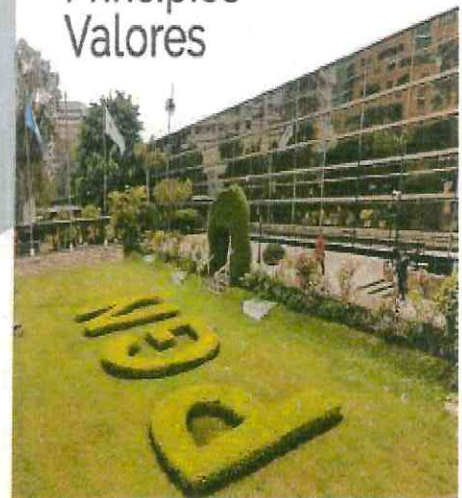
15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala  
Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría  
General de la  
Nación

Misión  
Visión  
Principios  
Valores



## Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

## Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras con vocación de servicio.

## Valores



### Respeto

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.



### Confidencialidad

Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.



### Diligencia

Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



### Integridad

Obrar con rectitud.



### Ética

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



### Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, medida y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



### Tolerancia

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Misión  
Visión  
Principios  
Valores



Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019



Hoja 80

ACUERDO 59-2019  
Guatemala, 9 de abril de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

**POR TANTO:**

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

**ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

**Misión:**

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

**Visión:**

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

**Principios:**

**Igualdad:** Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

**Juridicidad:** Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

**Legalidad:** Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

**Objetividad:** Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

**Transparencia:** Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Hoja 81

**Respeto:** Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

**Confidencialidad:** Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

**Diligencia:** Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

**Integridad:** Obrar con rectitud.

**Ética:** Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

**Profesionalismo:** Desarrollar las actividades con compromiso, medida y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

**Tolerancia:** Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

**Artículo 2.** Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

**Artículo 3.** Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

**Artículo 4.** Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz  
SECRETARIO GENERAL



Abogado Jorge Luis Donado Vivar  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



### Resolución No. 65-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 65-2023-DS-DPL  
Guatemala, 25 de abril 2023

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio PGN-DPL-176-2023 AVM/sdir, de fecha 24 de abril 2023, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032", con la finalidad que dicho Plan sea congruente con las acciones estratégicas, teniendo indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

**CONSIDERANDO:**

Que fue necesario realizar la actualización correspondiente en virtud del cambio de Máxima Autoridad de la Institución, siendo necesario la modificación del modelo explicativo; así como, los caminos causales críticos y modelo lógico de la estrategia; asimismo la priorización que la Procuraduría General de la Nación ha realizado en cuanto a la creación de Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con el fortalecimiento institucional; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 24, en el segundo párrafo establece: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

**POR TANTO:**

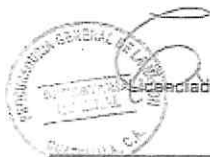
En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96; "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 26 de fecha 18 de mayo 2022 y Acta de Nombramiento 2-2022 de fecha 23 de mayo 2022.

**RESUELVE:** I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 98 folios; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese:

Abogado Wuélmer Ubener Gómez González  
Procurador General de la Nación



Licenciada Yvelyn Yomara Córdón Acevedo  
Secretaria General



www.pgn.gob.gt  
/PGNGuatemalaOficial  
@PGNGuatemala

■ Sede Central  
15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala  
■ Sede zona 6  
41 calle 3-45 zona 6, Ciudad de Guatemala  
PBX: 1584



**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-----**

**CERTIFICA:**

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número sesenta y cinco guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (65-2023-DS-DPL), de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

  
Licenciada Kely Yomara Córdón Acevedo  
Secretaria General  
Procuraduría General de la Nación





### Resolución No. 65-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 172-2023-DS-DPL  
Guatemala, 10 de octubre 2023

#### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que mediante oficio PGN-DPL-345-2023 de fecha 06 de octubre del presente año, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperari obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mando legal le corresponde atender.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

**CONSIDERANDO:** Que dicha actualización corresponde a la modificación de la priorización del fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación y Equipos de Respuesta Rápida; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

**POR TANTO:** En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en las facultades contenidas en los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo" del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala número 26 de fecha 18 de mayo 2022.

**RESUELVE:** I) Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 99 folios; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese:

Abogado Waelmer Ubener Gómez González  
Procurador General de la Nación



Secretaría General  
Kelym Yamara Cordon Acevedo  
Secretaria General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-----

**CERTIFICA:**

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, de su original, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número ciento setenta y dos guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (172-2023-DS-DPL), de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma, en la ciudad de Guatemala, el diez de octubre de dos mil veintitrés.

  
Licenciada Kelyn Yemara Cordon Acevedo  
Secretaria General  
Procuraduría General de la Nación

